



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de septiembre de 2005

Núm. 8

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 12 de septiembre de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se abren los trabajos de la sesión del Senado de Puerto Rico correspondiente al lunes, 12 de septiembre de 2005.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Arango Vinent, Fas Alzamora, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Parga Figueroa, Ramos Olivera, y Tirado Rivera).

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días tengan todos y todas. Que la paz del Señor sea con cada uno de nosotros y de nosotras en los inicios del trabajo del día de hoy. Leemos del Evangelio según San Mateo, Capítulo 5, Versículos del 3 al 11, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Dichosos y dichosas los y las que reconocen su necesidad espiritual, pues el reino de los cielos les pertenece. Dichosos los que están tristes, pues Dios les dará consuelo. Dichosos los de corazón humilde, pues recibirán la tierra que Dios les ha prometido. Dichosos los que tienen hambre y sed de hacer lo que Dios exige, pues El hará que se cumplan sus deseos. Dichosos los que tienen compasión de otros, pues Dios tendrá compasión de ellos. Dichosos los de corazón limpio, pues ellos verán a Dios. Dichosos los que procuran la paz, pues Dios los llamará hijos suyos. Dichosos los que sufren persecución por hacer lo que Dios exige, pues el reino de Dios

les pertenece. Dichosos ustedes cuando la gente los insulte y los maltrate y cuando por causa mía los ataquen con toda clase de mentiras. Alégrese, estén contentos, porque van a recibir un gran premio en el cielo, pues así también persiguieron a los profetas que vivieron antes que ustedes.” Esto es Palabra de Dios. Te alabamos, Señor.

DIACONO MORALES: Y Señor, te damos gracias, porque una vez más nos permites a todos y a todas de una manera muy patente a estos legisladores y legisladoras cumplir con ese ministerio, con esa transformación, con ese compromiso de ese buen mensaje. Esa buena nueva de transformar nuestras vidas, de transformar a este Puerto Rico, de hacerlo cada vez más habitable para todas y para todos. Y que Tú, Señor, has confiado, y por eso hemos invocado sobre estos hermanos y hermanas tu presencia y tu espíritu sobre cada uno de ellos para que de verdad, Señor, podamos sentirnos cómo haces, Señor, tu obra de paz y de bien sobre cada uno y contando con el trabajo y la colaboración de estos legisladores y legisladoras. Te pedimos, Señor, en esta hora que Tú te hagas presente, estés en medio de nosotros como los de Maús y que también, Señor, bendigas al señor Presidente, a los Presidentes de todas las comisiones, a los portavoces de Mayoría y de Minoría, a las legisladoras y a los legisladores y a todos aquéllos que de una forma u otra colaboran hacia el propósito de nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico, que no es otro que el de laborar en favor de nuestro pueblo. Bendícenos, Señor, en esta hora y que al final de la jornada como siempre, Señor, podamos sentirnos satisfechos, que podamos irnos a descansar, de verdad, sabiendo que tenemos nuestro deber cumplido. En tu dulce y Santo Nombre, Señor, hemos pedido todas estas cosas. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 6 de septiembre de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que quede para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Díaz Sánchez; las señoras Santiago Negrón, Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes al señor Presidente y a los compañeros senadores. Quiero compartir lo que he recogido recientemente por el trabajo legislativo que hemos estado haciendo, por la opinión del pueblo al que represento en el Distrito de

San Juan y Guaynabo y la opinión del pueblo en general. Y quiero compartirlo por escrito, porque no quiero perder ningún detalle.

Nuestro pueblo se está desmoronando, la economía poco a poco se nos está cayendo al piso, cada día que pasa nuestra gente vislumbra que su mejor futuro se encuentra fuera de nuestra Isla. Mientras todo esto sucede, nosotros, los líderes políticos y de Gobierno, nos estamos enajenando tanto de esta realidad que nos estamos convirtiendo no en irrelevantes, sino en los agentes catalíticos del desmoronamiento de nuestra sociedad. Si no abandonamos el curso de acción que estamos siguiendo, nuestras empresas no podrán ser competitivas en la economía globalizada del mundo de hoy y las empresas de otros países dejarán de ver en nosotros una alternativa de ubicación.

Como resultado, nuestra calidad de vida descenderá vertiginosamente, nuestra ya maltrecha economía se irá al piso y nuestros hijos e hijas buscarán un mejor futuro en el continente y en otras tierras. En fin, Puerto Rico como sociedad se está hoy más que en ningún otro momento en peligro de extinción. Ya es hora de que dejemos de tomar decisiones como si el Gobierno de Puerto Rico fuera el centro del universo. Los asuntos presupuestarios son un punto de partida en la discusión, pero no lo son todo. Tomemos el aumento de las tarifas de peaje como ejemplo. Durante los pasados cuatro años la Autoridad de Carreteras y de Transportación fue una de las agencias de Gobierno que más dinero despilfarró; cargaron la nómina de empleos políticos, otorgaron contratos a amigos, administraron mal los contratos que heredaron y no invirtieron el dinero sabiamente. Ahora, para resolver la crisis fiscal que creó la pasada Administración, la actual Administración les impone a los ciudadanos un aumento en las tarifas de peaje que en promedio exceden del cuarenta por ciento (40%). O mejor dicho, le representarán a los usuarios de los peajes cerca de quinientos (500) dólares anuales en aumento. Todo esto para que el pueblo pague la mala administración de unos funcionarios que hoy gozan impunes ante una clara malversación de fondos públicos. Pero el caso de la ACT o la Autoridad de Carreteras, no es un caso aislado, la Autoridad de Carreteras es un ejemplo a pequeña escala de lo que sucedió en todo el Gobierno de Puerto Rico.

Yo estoy dispuesto a estipular que Aníbal Acevedo Vilá no tiene la culpa de lo que pasó en el pasado, durante la Administración de Sila Calderón. De igual forma, estoy en la mejor disposición de contribuir a resolver los problemas no a costa del pueblo, sino para el pueblo. Esto, sin embargo, tiene que comenzar con un reconocimiento por parte del propio Aníbal Acevedo Vilá y de todos nosotros que la causa de los problemas ha sido el efecto acumulado de malas decisiones a través de los últimos 15 ó 20 años. La culpa de Aníbal Acevedo Vilá no radica en su responsabilidad por los pasados cuatro años. Su culpa radica en no saber cambiar el curso de acción para no repetir los mismos errores, como lo está haciendo, y no repetir las mismas soluciones de cargar el bolsillo del contribuyente. No podemos pretender resolver los problemas de Puerto Rico, si lo que viene de la Fortaleza son políticas diseñadas para veladamente, algunas veces y otras no tan veladas, echarle la culpa al Partido Nuevo Progresista de todo lo que ha pasado en Puerto Rico.

Los problemas de Puerto Rico se resuelven si atendemos las verdaderas causas del problema. Y voy a compartir cuáles entiendo yo que son las causas de esos problemas. No hacen falta más recaudos. Esto les haría la vida más onerosa al ciudadano y al empresario. Dejemos la demagogia, pues aunque los impuestos se le impongan a las empresas, a fin de cuentas lo termina pagando el pueblo. Pongamos a dieta el Gobierno y que reduzca los gastos de los niveles de despilfarro que tuvo en el pasado inmediato. Si en el pasado pudo vivir con un presupuesto de ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (8,854) millones de dólares, por qué no puede vivir ahora con un presupuesto de nueve mil doscientos cincuenta y ocho (9,258) millones de dólares. Para esto no hace falta despedir empleados que llegaron al servicio público a base de principios de mérito, lo que hace falta es eliminar las muchas personas que llegaron al Gobierno como paracaídas a consecuencia de favores

políticos. Hoy en día para defender estos empleos políticos estamos tomando unas acciones que van a destruir nuestra economía y van a inducir a los puertorriqueños a emigrar hacia otros lugares.

Para finalizar, señor Presidente, Puerto Rico vive uno de sus peores momentos. Estos tiempos reclaman grandes líderes, hombres y mujeres de buena voluntad. Los invito a no quedarse en la pelea chiquita. Los invito a que unamos el esfuerzo que sea necesario por el bien de Puerto Rico, por el bien de nuestro futuro, por el bien del futuro de mis hijos y el futuro de tus hijos. Señor Presidente, Puerto Rico está viviendo su peor crisis, y creo que la responsabilidad recae en nosotros de trabajar por la crisis hoy para entregarle a los que no las han delegado en el día de hoy, que son nuestros hijos, un mejor Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Senador. Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy es un día en que el Senado de Puerto Rico, en que la Asamblea Legislativa no debería estar sesionando. Si Puerto Rico fuera un país en el que mandaran los puertorriqueños, hoy 12 de septiembre sería un día de fiesta y estaríamos haciendo lo que corresponde, honrando la memoria de don Pedro Albizu Campos, cuyo natalicio se conmemora hoy. Don Pedro fue, probablemente, el espíritu más iluminado de su época, una de las almas generosas que ha dado esta tierra y un político extraordinariamente completo. Tanto, que las bases sobre las que se cimenta el independentismo de hoy, sobre las que se basa la lucha del Partido Independentista Puertorriqueño fueron aquéllas que nos dejó don Pedro desde la década del '30, del siglo pasado. Fue Albizu Campos, el que marcó la transición hacia el independentismo moderno, el que recogió la herencia de Betances, la herencia de De Diego, de la cual somos depositarios los independentistas de hoy. Fue don Pedro, el que marcó el respeto que ha inspirado, aun a sus adversarios más encarnizados, don Pedro, con su limpieza, con su verticalidad y con su sufrimiento.

Y no podemos olvidar que aunque ese respeto y ese reconocimiento no ha sido heredado en algunos de los descendientes de los primeros estadistas en Puerto Rico, cuando aquí se estaba encarcelando a los nacionalistas estaba Miguel Angel García Méndez, exigiendo que se indultara a don Pedro y a todos sus seguidores por los hechos de la revolución nacionalista de Jayuya. Fue don Pedro, quien le añadió al discurso político del independentismo, al discurso de la liberación nacional, el elemento también fundamental de progreso material. Fue don Pedro, quien le dio concreción a la idea de que para poder echar hacia delante, los puertorriqueños teníamos que regir nuestros propios destinos. Y fue él, el primero en advertir que el régimen colonial en Puerto Rico había convertido a los puertorriqueños de un pueblo de propietarios en un pueblo de peones. Y fue Albizu Campos, el primero en advertir también que de peones nos iban a convertir en un pueblo de mendigo, como tristemente lo ha corroborado la historia de la dependencia económica, y el sentido de minusvalía que ha creado la colonia en los puertorriqueños.

Pero, sobre todo, a Albizu Campos le debemos los independentistas la herencia de la no claudicación, de no rendirnos, de ser independentistas hasta las últimas consecuencias y no importa frente a qué ni frente a quién. Y nos enseñó a serlo, don Pedro, con la serenidad en el alma y la sonrisa en el rostro. Aquí la iconografía ha tratado de representar a un don Pedro, siempre iracundo, a un don Pedro, con el puño en alto, a un don Pedro, como perpetuamente enojado. Nada más lejos de lo que era realmente Pedro Albizu Campos, un hombre que siempre hizo gala de un extraordinario sentido del humor, y de una increíble dulzura aun en los tiempos más difíciles. Cuando se hace una lucha, como la lucha por la liberación de Puerto Rico, los que estamos en ella a veces nos preguntamos, ¿y qué haría Albizu en una situación como la que vivimos hoy? ¿Qué haría Albizu en el Puerto Rico del Siglo XXI? Quizás haya más de una respuesta para esa pregunta, pero de lo que no podemos tener duda es de que hoy estaría don Pedro, como lo estuvo en sus largos años

en presidio, en su larga carrera, animado por el calor de su energía inagotable, por la luz de la esperanza y alumbrado siempre por sonrisa, por el privilegio que nos da luchar por la liberación de nuestro país. Son mis palabras, señor Presidente, en el natalicio de don Pedro Albizu Campos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora. Le corresponde el turno a la Portavoz de la Mayoría Interina, la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. En la primera plana de un periódico de circulación general, hoy se reseña una encuesta y el titular dice "Toca fondo la esperanza". Toca fondo la esperanza, y es cierto. Toca fondo la esperanza del pueblo puertorriqueño ante la ineptitud de un Gobierno sin dirección, de un Gobierno sin norte, de un Gobierno sin objetivo, sin metas, sin misión para Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico está descabezado, y la gente lo sabe. Y la gente lo ha expresado hoy a través de esa encuesta como nunca antes lo había hecho y a sólo ocho meses y medio de esta Administración. Hoy, por cierto, en mi viaje hacia el Capitolio pude sufrir un inigualable tapón en el peaje de Caguas, como nunca antes. No sólo eso, antes de llegar a este peaje, pude ver desde la Autopista la misma situación en el peaje de Guayama.

Los que emprendemos el viaje temprano, con la esperanza de llegar a tiempo a nuestros trabajos, lo que logramos es llegar cansados. Estamos cansados de esas largas filas en las carreteras. Estamos cansados de los altos costos en la gasolina. Estamos desilusionados con el alza de la luz y en el agua. Estamos desilusionados con el alza en la leche, en la matrícula de la Universidad de Puerto Rico y el alza desmedida en los peajes. Todas esas alzas, todas esas acciones sin precedentes contra los ciudadanos, compañeros y compañeras, nacen de un solo sitio, de La Fortaleza. Que se escuche bien, ¡de La Fortaleza! Todos estos impuestos impulsados y decretados por el señor Gobernador, quien dicho sea de paso, prometió alivio contributivo sin precedente. Todo es una burla al pueblo, es una burla a la esperanza de progreso a nuestra gente humilde y es una burla a los deseos de progreso de la clase media.

Todas esas acciones hacen que el rendimiento del dólar sea mínimo, y la indignación del pueblo puertorriqueño aumenta, como muy bien reseñó la prensa, y cómo se percibe, cuando visitamos los distintos lugares y nuestros conciudadanos conversan donde se reúnen. Es lamentable, el que tengamos que soportar cuatro años de este mal Gobierno que se suman a los cuatro anteriores que fueron desastrosos. Hay pesar, hay desilusión, hay desesperanza en el pueblo puertorriqueño. Este Senado tiene la obligación de proteger al pueblo. Los legisladores y legisladoras no podemos ser cómplices de un Gobernador que cada vez que se le ocurre decreta aumentos en el costo de vida. Que asalta el bolsillo del consumidor imponiendo impuestos y arbitrios sin control. Tenemos el deber como legisladores y legisladoras de devolver la esperanza a nuestra gente, de devolver la esperanza a nuestro pueblo. Muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción? Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de los Sustitutivos a las R. C. del S. 308 y 312.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 720; 749; 962; 976 y 977, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 359 y las R. C. de la C. 213; 452; 453; 580; 775; 800; 894; 925 y 978, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 469; de la R. C. del S. 82 y de la R. C. de la C. 480.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, en torno al P. del S. 649, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe negativo, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, en torno al P. del S. 615.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la R. C. de la C. 183, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 177.

De la Comisión de Reglas y Calendario, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1186; 1187; 1217 y 1222, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 407.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 718.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a que se den por recibidos y leídos? No habiendo objeción, se aprueban.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 922

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el párrafo (5) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer un aumento en la deducción por gastos de intereses en préstamos de automóviles para transportación, a aquellos dueños de vehículos híbridos.”
(HACIENDA)

*P. del S. 923

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico a que, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, establezcan un abarcador plan de de evacuación y desalojo para situaciones de emergencia que incluya la rotulación de rutas de evacuación y desalojo identificadas, y para asignar fondos.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 924

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a los fines de redesignar los incisos de la (v) a la (bb), a los únicos fines de aclarar la secuencia de los mismos.”
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

*P. del S. 925

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez,” a los fines de añadir un nuevo inciso (p) para ordenar a la Oficina que establezca un plan dirigido a orientar a nuestro pueblo sobre las ventajas de emplear personas de edad avanzada, y para sensibilizar y orientar sobre las características de este importante sector de nuestra sociedad.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 926

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar los incisos (d), (f), (g) y (h) de la sección 6.1 de la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de agilizar los procedimientos ante la Comisión y sus negociados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 927

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Sección 18.1 del Artículo 18 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de cada Agencia en que la Comisión de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico haya determinado unidad(es) apropiada(s) de negociación colectiva, aportará al presupuesto de la Comisión, para sus gastos operacionales, la cantidad de treinta (30) dólares al año por cada empleado cubierto por las diferentes unidades apropiadas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 928

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Sección 11.15, incisos (h) y (k) y la Sección 18.1 de la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, según enmendada.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 929

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Sección 11.5 del Artículo 11 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de que La Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público podrá cobrar los derechos correspondientes por las copias, derechos correspondientes por la presentación, trámites, equipo y materiales utilizados para la evaluación, consideración y adjudicación de casos ante la Comisión o alguno de sus negociados, el costo de los procesos de representación y cualquier otro servicio que la Comisión preste.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 930

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, con el propósito de crear un nuevo Artículo 10.05 sobre Obstrucción en áreas de estacionamientos y para otros fines.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 931

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar a todas los Municipios, Instrumentalidades Gubernamentales, Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que establezcan un sistema de recepción y canalización de llamadas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 932

Por el señor Hernández Serrano:

“Para añadir un nuevo artículo 116-A al Código Civil de Puerto Rico a los fines de reconocer el derecho de toda persona que haya reconocido de forma voluntaria a un hijo a impugnar el mismo y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

P. DEL S. 933

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el artículo 2 inciso (b) de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a los fines de clarificar la definición del concepto “entidad privada.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. DEL S. 934

Por la señora Burgos Andújar:

“Para adicionar los Incisos (l) y (m) y redesignar el Inciso (l) como (n) del Artículo 7 de la Ley Número 203 de 7 de agosto de 2004, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada”, a fin de delinear la política pública ambiental en pro del mejoramiento de la calidad de vida de esta población.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. DEL S. 935

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 3.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de disponer que el examen de ingreso al magisterio, requerido para obtener la licencia de maestro, se administre al menos dos veces al año.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

*Programática

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 371

Por los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de novecientos mil dólares (\$900,000), de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para repavimentar caminos y calles municipales, y construir aceras y cunetones en los barrios de Bajuras, Sabana Hoyos, Breñas, Espinosa y Pueblo; construir un centro comunal y cancha en los barrios de Cienegueta y Bajuras; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 372

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, Ing. Jorge Rivera Jiménez, que de inmediato realice todas las gestiones necesarias y pertinentes ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD, por sus siglas en inglés), para lograr que se detenga la aplicación del reajuste en el estimado del pago de canon de alquiler a los participantes los participantes en Puerto Rico del programa federal de subsidio de alquiler de vivienda, conocido comúnmente como Sección 8.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 373

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar al inciso E, apartado 5 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 374

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar al municipio de San Sebastián la estructura y el terreno donde enclava la estructura en desuso ubicada en los terrenos Batey Central Plata, para el uso exclusivo de la Corporación sin fines de lucro Pepino Stars.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1227

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Turismo y Urbanismo del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el fin de estudiar la posibilidad de construir un desvío por la calle número diecinueve (19) de la Urbanización Las Vegas en el municipio de Cataño.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1228

Por la señora Burgos Andújar y el señor Rosselló González:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Don Héctor M. Hernández Suárez por su sentido fallecimiento.”

R. del S. 1229

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las miembros y dirigentes del equipo de voleibol femenino de Puerto Rico, por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2006.”

R. del S. 1230

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros y dirigentes del equipo de voleibol masculino de Puerto Rico, por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 17 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2006.”

R. del S. 1231

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Auditores de la Oficina de Auditoría Interna del Senado, en ocasión de celebrarse la “Semana del Auditor” del 18 al 24 de septiembre.”

R. del S. 1232

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico exprese la más calurosa felicitación al equipo Los Bravos de Cidra con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal 2005 de la Liga de Baseball AA de la Federación de Baseball de Puerto Rico.”

R. del S. 1233

Por los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la alegación del grupo comunitario Veredas de Islote, en Arecibo, a los efectos de que se está privando a dicho grupo de los accesos a las playas del litoral costero arecibeño; y para otros fines.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1234

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a la escritora Alisa Valdes-Rodríguez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1235

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al gobernador **Bill Richardson** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1236

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a **Sara Martínez Tucker** por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1237

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al reportero **Jorge Ramos** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1238

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a **Mari Carmen Ramírez** por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1239

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al arzobispo **José Gómez** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1240

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a **Anthony Romero** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1241

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el funcionamiento de la Banda del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico para determinar que cumple con sus propósitos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1242

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Félix Desiderio Lozada, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Catañés en su décimo novena exaltación y su aportación a la disciplina en el Atletismo.”

R. del S. 1243

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Aponte Luyanda, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Catañés en su décimo novena exaltación y su aportación como Propulsor del Deporte.”

R. del S. 1244

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor David A. Rivera Sánchez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Catañés en su décimo novena exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.”

R. del S. 1245

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor A. Maysonet Santana, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Catañés en su décimo novena exaltación y su aportación a la disciplina en el deporte de béisbol.”

R. del S. 1246

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón San Miguel Colón, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Catañés en su décimo novena exaltación y su aportación como Atleta y Propulsor del Deporte.”

R. del S. 1247

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson Martínez, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Catañés en su décimo novena exaltación y su aportación a la disciplina del deporte de Karate.”

R. del S. 1248

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al doctor **Mario Molina** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1249

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer las razones por las cuales la Administración de Corrección pretende reducir la Unidad de Operaciones Tácticas, a pesar de la crisis de seguridad carcelaria que existe en las instituciones penales de Puerto Rico. ”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1250

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar una investigación sobre los continuos bajones e interrupciones de energía eléctrica en el municipio de San Sebastián.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1251

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al empresario **Lionel Sosa** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1252

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al abogado **Alberto Gonzáles** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1253

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre los recortes de ingresos provenientes del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) que están experimentando los municipios de la Isla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1254

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los abuelos, con motivo de la celebración del **Día Nacional del Abuelo.**”

R. del S. 1255

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación al alcalde **Antonio Villaraigosa** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1256

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre la pérdida de la acreditación del Consejo de Acreditaciones para Educación Médica Graduada del programa de residencia estudiantil en

patología forense ofrecido por el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico para el año académico 2004-2005.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1033

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar el inciso (a) y añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 8 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos” a los fines de modificar la composición del Comité Consultivo y establecer un Sub-Comité Permanente de Padres para la Investigación, Apoyo Científico y Estructural a Niños con Impedimentos, el cuál estará integrado por padres y miembros de la comunidad científica especializada en impedimentos por razón de condición física, mental y neurológica; y para otros fines.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 1903

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, la señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de aclarar que la autorización de imponer contribuciones, tasas, tarifas y otros impuestos prohíbe a los municipios de Puerto Rico imponer o recaudar contribución, derecho, licencia, arbitrio, impuesto, tasa o tarifa sobre cualquier artículo sujeto al pago de impuesto bajo la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas”.

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1913

Por los señores Ferrer Ríos, Jiménez Negrón y Colón Ruiz:

“Para designar como “Gregorio Durán Vélez” la actual vía pública conocida como Desvío Sureste que transcurre por el Municipio de Villalba, en reconocimiento a su trascendental aportación a dicho pueblo; y para otros fines.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION CIENCIA Y CULTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 628, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 11:
Página 4, línea 8:

añadir una línea adicional que lea “12...”
eliminar “3.13” y sustituir por “3.14” y eliminar
“3.14” y sustituir por “3.15”.

Página 5, línea 23:
Página 5, línea 25:

eliminar “8.01” y sustituir por “9.01”.
eliminar “8.01” y sustituir por “9.01”.

En el Título:

Línea 2:
Línea 3:
Línea 6:

eliminar “3.13” y sustituir por “3.14”.
eliminar “3.14” y sustituir por “3.15”.
eliminar “8.01” y sustituir por “9.01”.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 718, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 3:

eliminar “Enmendar el inciso 31 y derogar el inciso 32 de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, para que lea como sigue” y sustituir por “Se enmienda el inciso 31, se deroga el inciso 32 y se reenumeran los subsiguientes incisos 33 y 34 como incisos 32 y 33, respectivamente, de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue”.

Página 2, línea 14:

después de “Puerto Rico” eliminar “incluyendo pero no limitado”.

Página 2, entre las líneas 17 y 18:

añadir como incisos “(32)...” y “(33)...”.

En el Título:

Líneas 1 y 2:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para enmendar el inciso 31, derogar el inciso 32 y reenumerar los subsiguientes incisos 33 y 34 como incisos 32 y 33 respectivamente, de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eliminar la exención del pago de patentes municipales a las compañías dedicadas a la compra y venta de crudo y sus derivados, cuyas operaciones lleven a cabo a tenor con lo dispuesto en la Ley de Zonas de Comercio Exterior; y eliminar la exención al ingreso procedente de la venta de crudo y sus derivados a la Autoridad de Energía Eléctrica para la generación de energía eléctrica, por compañías dedicadas a la compra y venta de petróleo y sus derivados.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 272, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Título:

Línea 1:

eliminar “4.11” y sustituir por “3.8”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1027, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 866 (Rec.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Artículo 1.-

eliminar “Se enmienda el inciso (a) del Artículo 10.001.- Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública.-de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de que lea como sigue” y sustituir por “Se enmienda el Artículo 10.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de

Artículo 1.-

agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue”.

después del subinciso (b) añadir “(c) Cualquier venta de propiedad mueble e inmueble.”.

Artículo 1.- página 3, párrafo 4:

añadir un nuevo párrafo que lea como sigue “El Municipio establecerá un reglamento que incluirá, entre otros asuntos, las condiciones y requisitos que solicite el municipio para la adquisición de los servicios, equipos, y/o suministros necesarios. Establecerá, además, una cláusula donde haya una obligación por parte del municipio de notificarles mediante correo certificado, con acuse de recibo, a las personas que no resulten favorecidas en la adjudicación de la subasta. La Legislatura Municipal autorizará la aprobación de un reglamento a éstos fines.”

En el Título:

Línea 4:

eliminar “40,00” y sustituir por “40,000”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 331 (Conf.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 267, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado los P. de la C. 279; 1033; 1903; 1913 y las R. C. de la C. 882; 948; 949; 950; 963; 964; 966; 975; 979; 981 y 985 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 167; 173; 356; 872 y 1111 y las R. C. de la C. 170; 478; 479; 532; 533; 639; 655; 694; 789; 815; 824 y 840.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó disponer que sea devuelta al Senado la Sustitutiva a la R. C. del S. 311, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 838 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Silva Delgado, Chico Vega, Navarro Suárez, Pérez Román y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca de la R. C.

del S. 283, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Jiménez Cruz, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo aprobados por dicho Cuerpo Legislativo, con enmiendas, los P. del S. 40 y 268.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 65.-

Aprobada el 24 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1185) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 la Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002 para incluir a la Asamblea Legislativa, entiéndase Cámara de Representantes y Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de las instrumentalidades obligadas a establecer un Centro de Lactancia en las áreas de trabajo.”

LEY NUM. 66.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. del S. 9) “Para establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín; el cual estará adscrito a la Comisión de Internados de la Asamblea Legislativa la cual tendrá a su cargo la organización y administración del Programa; y asignar fondos.”

LEY NUM. 67.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 161) “Para añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los Artículos 10 y 11 como Artículos 11 y 12, respectivamente, en la Ley Núm. 84 del 1 de marzo de 1999, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de facultar a las agencias e instrumentalidades públicas del gobierno de Puerto Rico, a contratar y establecer consorcios con otras agencias de gobierno, así como contratar con entidades privadas para cumplir con el requisito de proveer a sus empleados y funcionarios de los servicios de centros de cuidado diurno.”

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 194) “Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 140 de 3 de junio de 1976, según enmendada, a los fines de disponer que será obligatorio para toda entidad gubernamental y corporación pública habilitar un espacio adecuado en el cual las personas con impedimentos, debidamente cualificadas para ello, puedan dedicarse a la venta de artículos misceláneos, como revistas y dulces, y para que expongan cualquier producción artística, artesanías o productos confeccionados por ellos o adquiridos para la venta.”

LEY NUM. 69.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 220) “Para ordenar a toda agencia, corporación pública y cualquier otra instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico a que publique y actualice en sus respectivas páginas de Internet y otros medios de difusión institucionales, las estadísticas e índices oficiales que administre cada entidad.”

LEY NUM. 70.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 228) “Para añadir los Artículos 7 y 8 a la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, según enmendada, a fin de establecer que los Presidentes de los Cuerpos Legislativos publicarán, en un periódico de circulación general, el nombre y las ejecutorias de las personas que reciban anualmente el Premio Armando Mandín Rodríguez y asignarle las funciones de todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

LEY NUM. 71.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 489) “Para enmendar el Artículo 5.032 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de sustituir Tribunal de Distrito y las Oficinas de los Jueces de Paz y Municipales por Tribunal de Primera Instancia; y para otros fines.”

LEY NUM. 72.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 524) “Para adicionar el Artículo 30A a la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de disponer que en el caso del fallecimiento de cualquier persona natural la persona autorizada para administrar sus bienes, deberá solicitar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores una certificación de deuda de pensión alimentaria.”

LEY NUM. 73.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 667) “Para añadir los nuevos incisos (2) y (3), reenumerar los incisos (2) y (3) como incisos (4) y (5) del Artículo 5 de la Ley Núm. 131 de 16 de mayo de 2003, conocida como “Ley para Autorizar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Contratar con las Organizaciones Comunitarias y de Base Religiosa y otras Organizaciones Seculares con o sin Fines de Lucro y Asignar Fondos para Proveer Asistencia Social y Económica”, a los fines de clarificar sus propósitos, alcances y ampliar la designación de las agencias responsables de divulgar el significado de dicha ley, así como el deber de establecer un Protocolo para difundir, educar y

orientar sobre los recursos y ayudas disponibles para los grupos u organizaciones comunitarias y de base religiosa que lleguen en búsqueda de ayuda social y económica.

LEY NUM. 74.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 842) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 1 y añadir el inciso (k); enmendar los Artículos 4, 4ª, 8 y 9 de la Ley Núm. 3 de 21 marzo de 1978, según enmendada, a los efectos de declarar que Puerto Rico constituye una sola zona de mercado con el fin de evitar las prácticas discriminatorias que afectan la gasolina y/o los combustibles especiales garantizando la estabilidad, accesibilidad y uniformidad en el precio; prohibir la interferencia por el refinador, productor de petróleo y/o distribuidor-mayorista en la fijación del precio de venta al detal de la gasolina; y para disponer penalidades.”

LEY NUM. 75.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1088) “Para autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a celebrar un referéndum entre los miembros del Cuerpo de la Policía, para que éstos decidan si los servicios en puestos cubiertos por el Sistema de Retiro Estatal deben ser excluidos o incluidos en el acuerdo entre el Secretario de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de extender los beneficios del Sistema de Seguro Social Federal a los miembros de la Policía de Puerto Rico, crear una Comisión de Referéndum; y para otros fines.”

LEY NUM. 76.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1217) “Para establecer el Fondo Especial de Incentivos de Barcos Cruceros adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, con el propósito de fijar un plan de incentivos a largo plazo orientado a estimular la llegada de barcos cruceros a la Isla, incrementar el número de pasajeros, fomentar la adquisición por éstos de provisiones a comerciantes locales y brindarle certeza y estabilidad a este importante sector turístico de Puerto Rico; y para asignar fondos.”

LEY NUM. 77.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 1232) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales”, a los fines de incluir las disposiciones de la Sección 6.1 de la Ley Núm. 170 de 2 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.”

LEY NUM. 78.-

Aprobada el 25 de agosto de 2005.-

(P. de la C.1699) “Para ordenar a la Comisión de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar con el nombre de “Ángel Miguel Candelario Arce” al nuevo Desvío Sur del Municipio de Peñuelas y para otros fines.”

LEY NUM. 79.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. del S. 18) “Para disponer que para poder obtener un permiso para conducir vehículos de motor, todo solicitante deberá someter un documento de identidad, expedido por las autoridades públicas competentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos de América, de uno de los estados de la Unión o por pasaporte debidamente expedido por autoridad extranjera, como prueba fehaciente de la identidad de la persona que ostentará el permiso de conducir; y para otros fines.”

LEY NUM. 80.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. del S. 64) “Para enmendar los Artículos 24 y 28 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la unidad de acto, y la suscripción de todos los comparecientes en presencia del notario, el mismo día natural del otorgamiento, además de los casos en que lo requiere la ley, será indispensable solamente en los casos en que comparezcan testigos instrumentales al otorgamiento de un instrumento público.”

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. del S. 264) “Para enmendar la Sección 12B de la Ley Núm. 74 de junio de 1956, según enmendada, por la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo”, mediante la cual se creó el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, a los fines de adicionar en el inciso (b), un sub-inciso (5) con el propósito de promover el empleo de jóvenes entre las edades de 16-24 años y de personas que, independientemente de su edades solicitan una oportunidad de empleo por primera vez; y para otros fines.”

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. del S. 533) “Para enmendar el Artículo 4.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la propiedad mueble podrá ser objeto de seguro bajo el seguro de título.”

LEY NUM. 83.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. del S. 597(conf.)) “Para enmendar el inciso (t) del Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de autorizar a la Oficina de Ética Gubernamental a financiar a través del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, sus subsidiarias o cualquier otra entidad pública o privada el edificio, terreno o ambos para la adquisición de las facilidades de dicha Oficina solicitar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ejerza la facultad de expropiar a favor de la Oficina y, se transfiera a la Oficina la titularidad de la propiedad así adquirida y establecer la forma de repago del financiamiento.”

LEY NUM. 84-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. del S. 484) “Para facultar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico para ubicar en los expresos, avenidas, calles o vías públicas principales, pizarras o vallas publicitarias electrónicas destinadas exclusivamente para la difusión de información sobre la desaparición de menores en caso de la activación de un Alerta Amber (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response”), tales como el vehículo utilizado y la dirección en que transitaba el vehículo, entre otros, o para la emisión de información de alerta o emergencia del “Emergency Broadcast System”, en caso de emergencias meteorológicas información relevante sobre las condiciones de las carreteras; enmendar los Artículos 3, 4 y 4(A) de la Ley Núm. 74 del 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”; y para otros fines.”

LEY NUM. 85.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 32) “Para enmendar los Artículos 1, 6 y 7, añadir los incisos (24), (25) y (26) al Artículo 7; y se renumera el inciso 24 como inciso 27 en el Artículo 7; derogar los Artículos 2, 3 y 4 y red denominar los Artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 13 como Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud”, a los fines de eliminar el “Consejo Asesor” creado en esta Ley; añadir funciones y deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud y para otros fines.”

LEY NUM. 86-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 174) “Para enmendar la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, mejor conocida como “Ley de Viajes Estudiantiles” a los fines de agregar funciones al Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, en su calidad de Director del Programa de Viajes; enmendar los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17 y 18; y adicionar un nuevo inciso (h) y redesignar como (i) el vigente inciso (h) del Artículo 12.”

LEY NUM. 87.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 203) “Para añadir un Artículo 12; reenumerar los Artículos 12 y siguientes como Artículos 13 al 30, de la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Empleo de Mujeres y Menores; Asistencia Obligatoria a Escuelas”, a fin de precisar que ningún patrono podrá discriminar contra un menor de 18 años de edad, por razón de la garantía de confidencialidad de su historial que otorga la Ley de Menores de Puerto Rico.”

LEY NUM. 88.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 221) “Para requerir la promulgación e implantación de un Protocolo de Intervención con Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Doméstica, exigir que este protocolo sea implantado cabalmente por las agencias de la Rama Ejecutiva que intervienen con las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, disponer que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres tendrá la potestad y la responsabilidad legal de velar por el fiel cumplimiento de este Protocolo y para otros fines.”

LEY NUM. 89.-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 251) “Para enmendar el inciso (E) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se reduce el término de días dispuesto para que un concesionario radique una certificación expedida por un oficial autorizado de un club de tiro autorizado en Puerto Rico al efecto de que el peticionario ha aprobado un curso en el uso y manejo correcto y seguro de armas de fuego conforme a esta Ley y para reducir el término de días establecido para la prórroga dispuesta.”

LEY NUM. 90-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 259) “Para crear el Fondo Especial Permanente para Ex-Boxeadores adscritos al Fideicomiso del Boxeador para la administración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes o que sean destinados a ingresar en dicho Fondo, como un fondo público en fideicomiso, sin fines de lucro, irrevocable y permanente, para beneficio continuo de boxeadores profesionales que hayan finalizado sus carreras de no menos de cinco (5) años en el ejercicio de esa profesión y necesiten orientación y capacitación para enfrentar de forma efectiva problemas económicos, legales y de enfermedades que puedan afectarles adversamente y establecer la manera en que el fideicomiso será capitalizado y administrado.”

LEY NUM. 91-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 329) “Para enmendar el Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención de la Violencia Doméstica”,

añadiendo un nuevo inciso (d) a los fines de que la participación en programas de desvío sea condicionada a que la persona acepte la comisión del delito imputado y reconozca su conducta.”

LEY NUM. 92-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 331) “Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 25 de 8 de junio de 1962, según enmendada, a los fines actualizar su lenguaje e incluir dentro de las instalaciones que los desarrolladores de urbanizaciones y edificios residenciales deben proveer en todo proyecto, la de barreras acústicas para control de ruidos cuando las viviendas estén ubicadas a menos de cincuenta (50) metros de la servidumbre vial de cualquier autopista o expreso y que el costo de esta construcción estará incluido dentro del costo del desarrollo.”

LEY NUM. 93-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 340) “Para añadir las Secciones 5 y 6 a la Ley Núm. 1 del 24 de julio de 1952, según enmendada, para disponer el uso conjunto de las banderas de los Estados Unidos de América y Puerto Rico por las tres (3) ramas de gobierno, agencia pública, estatal, municipal y en toda facilidad propiedad del Estado Libre Asociado, sus municipios y las corporaciones públicas así como disponer los requisitos mínimos que deberá contener el Reglamento del Departamento de Estado sobre el uso de las banderas.”

LEY NUM. 94-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 344) “Para enmendar los artículos 52 y 53 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y añadir un nuevo Artículo 9-A a la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de la Judicatura”, que rigen el retiro y las pensiones del personal del sistema de educación pública y de la rama judicial; a los fines de disponer un plazo fijo para la tramitación de documentos por parte del patrono de un participante acogido a pensión y fijar penalidades por incumplimiento.”

LEY NUM. 95-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 348) “Para enmendar el Artículo 9, inciso B(14) de la Ley Número 416 de 22 de septiembre de 2004, a los fines de añadir las definiciones de refrigerantes y equipo de refrigeración.”

LEY NUM. 96-

Aprobada el 26 de agosto de 2005.-

(P. de la C. 402) “Para crear la “Ley sobre Equipos de Emergencia en los Planteles Escolares”, a los fines de disponer que toda nueva obra de construcción de planteles escolares del sistema público, ya sea de educación elemental, intermedia, superior o vocacional, que se comience o efectúe a partir del

primero (1ro.) de julio de 2007, deberá contar con una planta de emergencia o cualquier otro dispositivo alternativo para la generación de electricidad y una cisterna de agua, de manera que no se vean interrumpidas las labores escolares en aquellas ocasiones donde falle el suplido normal de cualquiera de estos dos recursos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en el inciso (b) se reconsideren y se aprueben con las enmiendas de la Cámara de Representantes, se concurra, señor Presidente, al Proyecto de la Cámara 718 y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a que se concurra con el inciso (b) y se incluya en el Calendario del día de hoy? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: En el inciso (d), solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para proponer unas enmiendas en Sala al Proyecto de la Cámara 1027.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción sobre la solicitud en el inciso (d)? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El inciso (e), de igual manera, solicitamos su reconsideración y que se apruebe y se concurra con las enmiendas que ha propuesto la Cámara de Representantes al Proyecto de la Cámara 866, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción para reconsiderar el inciso (e) y concurrir? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. De igual manera el inciso (k), solicitamos que se forme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Comité de Conferencia en el inciso (k)? No habiendo objeción, se aprueba el Comité de Conferencia.

SR. DE CASTRO FONT: Que serían los miembros de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Que sean los miembros, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, que sean los miembros de la Comisión de Hacienda, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Los cinco miembros de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): La Presidencia nombra para la concurrencia del Proyecto de la Cámara 838 a los senadores de Castro Font, Padilla Alvelo, Díaz Sánchez, Hernández Serrano y Santiago Negrón. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, en el inciso (m) solicitamos que se concurra con las enmiendas propuestas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 40 y 268, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas breves expresiones en torno a este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos concurriendo con el Proyecto del Senado 40, que enmienda la Ley 81 de 1990, la cual crea el premio anual de fotografía Armando “Mandín” Rodríguez, a los fines de aumentar el premio en metálico. Quisiera reconocer que la Delegación del Partido Popular, y tradicionalmente este Cuerpo, ha aprobado proyectos como el de la Ley 81 de 1990, de forma tripartita. De igual forma, cuando se enmendó la Ley en 1999, también se hizo de forma tripartita y es por eso que aunque no pudimos en el momento en que se presentó este proyecto unirnos como Delegación, queremos que así conste en el récord que la Delegación del Partido Popular y tradicionalmente el Partido Popular, como institución, se ha unido a la otorgación de este premio de fotografía Armando “Mandín” Rodríguez, una institución en la Asamblea Legislativa en Puerto Rico, muy querido y respetado por todos los que tuvieron la oportunidad de colaborar con su labor aquí en la Asamblea Legislativa. Y es por eso, señor Presidente, que quise hacer expresiones a favor de la concurrencia de este proyecto y hacer constar que me hubiese gustado poder unirnos como Delegación, ya que no pudimos en el momento en que se presentó, quisiéramos entonces así consignarlo para récord que estamos a favor del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Cómo no? Queremos aprovechar para reseñar que se encuentran en las gradas miembros del Equipo Campeón de Baseball de la AA, Los Bravos de Cidra. Felicidades por la excelente labor que hicieron en la temporada y felicitación, enhorabuena a los Campeones del Baseball de la AA, Los Bravos de Cidra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unirnos a la bienvenida y felicitar a los amigos que obtuvieron el campeonato, que aquí en el Calendario tenemos una Resolución dedicada a ellos, y yo como cagüño y vecino de Cidra, pues estuve pendiente, junto al compañero Héctor Ferrer, de cómo iba transcurriendo la serie y nos alegramos mucho que hayan obtenido el campeonato.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador, es que creo que la senadora Migdalia Padilla quiere hacer unas expresiones sobre ese asunto.

SRA. PADILLA ALVELO: Si así me lo permite.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. De la misma manera, siendo una aficionada del Baseball, pues nos gustaría que dentro de la Resolución que presenta la compañera Margarita Nolasco, senadora del Distrito de Guayama, se nos permita estar como coautora de la misma y además del compañero Dalmau, también hizo las mismas expresiones, que sepan que estamos también con esa misma intención. Si así se nos permite, pues se lo vamos a estar agradeciendo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Cómo no?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas de la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 40 y 268.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la concurrencia? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que los demás Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos, así como aquéllos del señor Gobernador de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos y leídos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se continúa con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite, al Director de la Autoridad de Energía Eléctrica, que remita al Senado de Puerto Rico en los próximos cuarenta y cinco (45) días, los siguientes requerimientos:

- 1- Indique qué estudios está realizando la Autoridad en torno a la posible instalación de platos de generación solar-termal (solar-thermal dish generators) en las regiones de menor nubosidad de Puerto Rico, similar a la facilidad que una empresa privada instala cerca de Victorville, California en acuerdo con Southern California Edison Inc., (SCE).
- 2- Indique qué potencial tiene como fuente energética alterna una tecnología que pueda producir electricidad a un costo menor a 11 centavos por kWh sin requerir la compra de materia prima y sin crear contaminación alguna.
- 3- Indique qué otras fuentes alternas de generación eléctrica están bajo estudio por la Autoridad y en qué año se estima, a base de reducción de costos y/o aumentos en el costo del petróleo, que serán económicamente viables.

Dicha petición se hará a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El pasado 24 de agosto del corriente se presentó a la Secretaría del Senado una petición de documentos al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica. Dicha petición apareció en el orden de los asuntos el 25 de agosto. El término de 10 días venció.

Respetuosamente solicitamos una segunda petición de los documentos requeridos y que los mismos sean presentados en los próximos tres (3) días laborables de acuerdo a la Regla 18, Sección 18.2 del reglamento del Senado.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo provea un informe detallado sobre los desembolsos por concepto de dietas realizados a senadores y funcionarios del Senado que incluya el concepto y la cantidad de los pagos.

Además, se solicita que este Alto Cuerpo provea un informe detallado de los contratos otorgados por el Senado a compañías o individuos para proveer servicios de consultoría, asesoría,

ayudantes de legisladores y cualquier otro tipo de servicio profesional. El informe, al menos, debe incluir el nombre de la corporación o individuo, las funciones, el monto del contrato, el término de vigencia y la oficina a la que se proveen los servicios.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que el Presidente de este Alto Cuerpo, además del informe ya presentado en el pleno hoy martes, 6 de septiembre de 2005, ordene la preparación de los siguientes informes para que sean traídos a nuestra consideración en el pleno durante la sesión del próximo lunes, 12 de septiembre de 2005:

- Medidas aprobadas, agrupadas por autor, que incluya el tiempo que tardó la comisión que la atendió en rendir el informe final.
- Informes o medidas devueltas a comisión, agrupadas por comisión a la que se devolvió
- Medidas que han quedado sin atender o su consideración quedó sobre la mesa
- Informes sin recibir, agrupadas por comisión que produjo el informe
- Medidas para las que se ha solicitado extensión de tiempo para rendir informe, agrupadas por comisión que solicitó la extensión
- Medidas Retiradas, agrupadas por autor de medida
- Medidas descargadas, agrupadas por comisión que se relevó para hacer el descargue
- Tracto de las resoluciones de investigación – debe incluir cantidad de reuniones ejecutivas, vistas públicas o ejecutivas celebradas, cantidad de memoriales recibidos y la cantidad de deposiciones que se atendieron.”

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo a través del Secretario del Senado, le requiera por escrito al Alcalde del Municipio de Caguas, Hon. William Miranda Marín la siguiente información:

El 3 de marzo de 2005, la Legislatura Municipal de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 05A-47 serie 2004-2005 para autorizar al Alcalde a solicitar propuestas de desarrolladores que cualifiquen para luego venderle o cederle en arrendamiento o usufructo, a largo plazo, cualquier propiedad inmueble del Municipio o que adquiera en un futuro en el Centro Urbano Tradicional de Caguas. Respecto a las propuestas contenidas o relacionadas con dicha ordenanza, provea la siguiente información:

1. Mapa delimitando los bloques que se verían impactados
2. Cualquier documento, plan, informe o propuesta en la que se detallen los desarrollos o construcciones anticipados o sugeridos por el Municipio en los sectores del Centro Urbano a los que se refiere la Ordenanza
3. Certificación del número de familias o individuos que actualmente residen, sea en calidad de propietarios o no, en el área, con una relación detallada de aquellos con necesidades especiales, bien sea por edad, condición física o mental u otra.
4. Inventario de las propiedades que serán impactadas, detallando los planes de adquisición del Municipio.
5. Documentos utilizados- sean tasaciones, estimados o cualquier otro tipo de estudio, informe o cálculo—para fijar el valor aproximado o del mercado de las propiedades que serán adquiridas o expropiadas por el Municipio.

6. Relación de las propiedades adquiridas o expropiadas por el Municipio desde la aprobación de la Ordenanza, indicando el nombre de la persona de quien se adquirió, el precio fijado, y, en el caso de las expropiaciones, el número del caso.
7. Planes de realojo para las familias o individuos, sean propietarios o no, que se verán obligados a abandonar el lugar en el que residen por causa de las expropiaciones.
8. Relación de las entidades bancarias, financieras, de desarrollo, construcción, planificación o bienes raíces, con las que ha consultado el Municipio antes y después de la aprobación de la Ordenanza a los fines de determinar el contenido y alcance de la misma.
9. Relación de propuestas recibidas por el Municipio tras la aprobación de la Ordenanza.
10. Copia de cualquier contrato otorgado para el diseño, planificación o colaboración con el desarrollo de los distintos proyectos según se dispone en la sección quinta de la ordenanza.

Se otorga un plazo de 15 días calendario, a partir del recibo de esta solicitud, para que la información sea provista.”

Del señor Javier A. Quintana Méndez, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, remitiendo Informe Anual Programa de Prevención de Contaminación de enero a diciembre de 2004.

Del Honorable Fernando J. Bonilla, Secretario, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo carta enviada al Secretario de la Cámara de Representantes, licenciado José Enrique Meléndez Ortiz, Jr., sobre veto del Gobernador a ciertas medidas legislativas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó concederle a este Alto Cuerpo Legislativo, el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del martes, 6 hasta el lunes, 12 de septiembre de 2005.

Del Honorable Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo Informe Final sobre Protocolo para Detenciones Extranjeros por Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (IE 04-0249-100).

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo informes de auditoría DE-06-06 del Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad José Ramón Rivera de Arecibo (Segunda Unidad de Sabana Hoyos) y M-06-03 del Municipio de Trujillo Alto.

De la licenciada Marta T. Beltrán Dones, Directora, Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado, una comunicación, remitiendo Proclama del Día del Mensajero, del 1 de septiembre de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que las peticiones de la senadora Nolasco Santiago y de Lourdes Santiago Negrón sean todas solicitadas su trámite correspondiente como Resolución.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, es para solicitar que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 821, de mi autoría.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Usted es la única autora?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No estamos en Mociones.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Peticiones.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Sí, pero eso es una Moción de la Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Si usted quiere lo puedo hacer por escrito.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): En el turno de Mociones podrá entonces usted solicitar el turno correspondiente.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que las demás peticiones sean consideradas por el Cuerpo y sigan su curso parlamentario.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sí, señor Presidente, para hacer constar mi objeción a que no se tramite como una petición lo que hemos radicado. Entendemos que perfectamente podría seguirse el trámite regular para este tipo de requerimiento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Es una Cuestión de Orden, ya pasó el momento de solicitar la objeción, pero a manera de deferencia deliberativa legislativa, vamos a que haga constar su objeción. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción a que se continúe con el Orden de los Asuntos? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Héctor Torres Pagán, con motivo del fallecimiento de su querido padre, el Sr. Luis Torres Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Dr. Umpierre Final, PO Box 689, Orocovis, Puerto Rico 00720.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Manny Manuel, con motivo del fallecimiento de su querido padre, el Sr. Cruz Manuel Hernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 8319, Santurce, Puerto Rico 00910.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Abimael Aragonés de Jesús, con motivo del fallecimiento de su querido padre, Abraham Aragonés.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 529 QI-18, Country Club, Carolina, Puerto Rico 00982.”

Por los senadores José E. González Velázquez y Pedro J. Rosselló González:

“Los senadores que suscribe proponen, que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Alfonso Pérez Varela, en ocasión de celebrar cien años de vida productiva en el Municipio de Quebradillas.

Nació el 2 de septiembre de 1905 en el Barrio Cacao de Quebradillas lugar donde cultivó la tierra y se dedicó al comercio. Don Alfonso tiene 8 hijos y cuenta con 25 nietos, 30 bisnietos y 1 tataranieto.

Socio fundador de la Cooperativa San Rafael de Quebradillas y Caballero de Colón, Don Alfonso merece que esta Asamblea Legislativa se una para felicitarle y reconocerle sus valiosas aportaciones a la comunidad quebradillana en su larga y productiva vida.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina de este Senador para ser entregada a don Alfonso Pérez Varela.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Wilfredo Arroyo Méndez y la Sra. Olga Soto, padres, a Grace Arroyo y Jeremy Arroyo, hijos y demás familiares, con motivo del fallecimiento del Sr. Wilfredo Arroyo Soto. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta a la Oficina del Representante Rolando Crespo.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Jenny Vázquez Montes y demás familiares con motivo del fallecimiento del señor Daniel Velázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Barriada Marín, Calle A #72-B, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Tommy Huertas y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposa la señora María Lucila Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Carioca, Calle 5 #4, Guayama, Puerto Rico 00785.”

Por los senadores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la distinguida yabucoña Luz Delia Sánchez por habersele otorgado el Premio Galardón Dorado de la Asociación de Epidemiólogos de Puerto Rico, en la celebración de su Octava Convención de Control de Infecciones.

El Galardón Dorado es el máximo reconocimiento que se le realiza a los socios de esta prestigiosa Asociación para destacar las ejecutorias, aportación profesional y el desempeño dentro y fuera de la misma.

Luz Delia Sánchez se desempeña como Secretaria Auxiliar de Enfermería en el Departamento de Salud y fue Ayudante Especial del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán.

Sin lugar a dudas, Luz Delia Sánchez ha logrado ocupar una posición profesional admirable, destacándose por promover la excelencia en la prestación de servicios de salud, en el campo de la enfermería y en el ambiente hospitalario en Puerto Rico. Entre los logros más destacados se encuentra: la redacción, aplicación e implementación de la orden administrativa que promueve el uso adecuado de prendas y uñas para las profesionales de la salud.

Además, recientemente fue reconocida por la Secretaria de Salud, Dra. Rosa Pérez Perdomo, por haber sido nominada para el Premio Manuel A. Pérez, el cual reconoce la excelencia en servicio público.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en original y en papel de pergamino a Luz Delia Sánchez, la cual deberá ser enviada al PO Box 143, Yabucoa, Puerto Rico 00767 y copia a los senadores José Luis Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Rosa A. Pérez González y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo el Sr. José R. Quiñones. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un esposo.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta a la dirección en HC-04 Box 58576, Urb. Villa Estela, Aguadilla, Puerto Rico 00603-9798.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1229

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las miembros y dirigentes del equipo de voleibol femenino de Puerto Rico, por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un juego crucial que se celebró en Caguas el jueves, 25 de agosto de 2005, el equipo de voleibol femenino seleccionado para representar a Puerto Rico, logró clasificar para competir en el Torneo Mundial de Voleibol que se celebrará en Japón desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2006, al vencer en tres parciales al sexteto de Canadá en la fase semifinal del premundial de voleibol.

Ese logro se debe, en parte, al compromiso que tiene la Federación de Voleibol de desarrollar y fomentar la práctica de ese deporte en la isla. De hecho, bajo la presidencia del Lcdo. Carlos Beltrán, la federación ha logrado que el voleibol se haya convertido en uno de los deportes favoritos. Cuando compita en Japón el año que viene, será la cuarta vez que el equipo femenino de voleibol representa a Puerto Rico en un mundial (1974 en México, 1982 en Perú, 2002 en Alemania).

No obstante, la hazaña de clasificar para el Torneo Mundial de Voleibol debe atribuirse justificadamente a las jugadoras y sus dirigentes, a saber, *Eva Cruz, [Áurea] Aurea Cruz, Jetzabel Del Valle, Alexandra Oquendo, Sheila Ocasio, Glorimar Ortega, Vilmarie Mojica, Yarleen Santiago, Shannon Torregrosa, Vanessa Vélez, Sarai [Álvarez] Alvarez y Tatiana Encarnación*, quienes componen el equipo femenino, dirigido por el equipo técnico compuesto por Juan Carlos Núñez – Dirigente, Juan C. Rodríguez – Asistente, Víctor Correa – Entrenador, Dr. Gerardo Pérez – Médico, Jorge Pérez Vento – Asesor, José Mielles – Estadístico y Carmen Rodríguez – Delegada.

Por ello, entendemos necesario e imprescindible extender, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, nuestro reconocimiento y felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las miembros y dirigentes del equipo de voleibol femenino de Puerto Rico por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2006.

Sección 2.-~~[Hacer llegar copia]~~ **Copia** de esta Resolución, en forma de pergamino, **se hará llegar** al Presidente de la Federación de Voleibol de Puerto Rico, Lcdo. Carlos Beltrán, y a las miembros y dirigentes del equipo de voleibol femenino de Puerto Rico.

Sección 3.- ~~[Hacer llegar copia]~~ **Copia** de esta Resolución, **se hará llegar** además, a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1230

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros y dirigentes del equipo de voleibol masculino de Puerto Rico, por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 17 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un juego crucial que se celebró en Caguas el sábado, 27 de agosto de 2005, el equipo de voleibol masculino seleccionado para representar a Puerto Rico, logró vencer al equipo de México tres a cero y así clasificar para competir en el Torneo Mundial de Voleibol que se celebrará en Japón desde el 17 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2006.

Ese logro se debe, en parte, al compromiso que tiene la Federación de Voleibol de desarrollar y fomentar la práctica de ese deporte en la isla. De hecho, bajo la presidencia del Lcdo. Carlos Beltrán, la federación ha logrado que el voleibol haya llegado a su punto más alto desde la época de los '70; la última vez que compitió en un mundial un equipo de voleibol masculino representando a Puerto Rico, fue en México hace 31 años, cuando en 1974 también compitió la selección femenina.

No obstante, la hazaña de clasificar para el Torneo Mundial de Voleibol debe atribuirse justificadamente a los jugadores y sus dirigentes, a saber, *Héctor Soto, Víctor Rivera, José Rivera, Gregory Berríos, [Ángel] Angel Pérez, [Ángel] Angel Aja, Rene Esteves, Luis Rodríguez, Roberto Muñiz, Arcángel Ruiz, Oswald Antonetti y Víctor Bird*, quienes constituyen el equipo, dirigido por el equipo técnico compuesto por Luis E. Ruiz – Dirigente, Humberto Rodríguez – Asistente, Carlos Cardona – Asesor, Julio Arias – Entrenador, Juan Rivera – Entrenador, Dr. Norberto Santiago – Médico, Héctor Deniz – Ayudante Administrativo, [Ángel] **Angel** Vélez – Estadístico, Manuel Acevedo – Estadístico, Carlos González – Gerente y Noel Marrero – Administrador.

Por ello, entendemos necesario e imprescindible extender, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, nuestro reconocimiento y felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros y dirigentes del equipo de voleibol masculino de Puerto Rico por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 17 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2006.

Sección 2.-~~[Hacer llegar copia]~~ **Copia** de esta Resolución, en forma de pergamino, **se hará llegar** al Presidente de la Federación de Voleibol de Puerto Rico, Lcdo. Carlos Beltrán, y a los miembros y dirigentes del equipo de voleibol masculino de Puerto Rico.

Sección 3.- ~~[Hacer llegar copia]~~ **Copia** de esta Resolución, **se hará llegar**, además, a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1231

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Auditores de la Oficina de [Auditoria] **Auditoría** Interna del Senado, en ocasión de celebrarse la “Semana del Auditor” del 18 al 24 de septiembre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico siempre ha estado comprometido con la implantación de sistemas de fiscalización que garanticen el uso de los fondos asignados a este Cuerpo. A esos fines, se le ha brindado respeto y credibilidad a la administración pública mediante el establecimiento de normas, planificación e implantación de sistemas de contabilidad, estados financieros y procedimientos de pagos e ingresos, al igual que de preintervención que sean sencillos, efectivos y sobre todo transparentes. Para ello, el Senado de Puerto Rico cuenta con una Oficina de Auditoría Interna dirigida por la Auditora María T. Vargas y que cuenta con el auditor Roberto Márquez Díaz y las auditoras Brenda Y. Otero Molina, María M. Fort Martínez, Mariela Román Morales y Lynnette Rivera Negrón.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a estos servidores públicos en la “Semana del Auditor”, enorgullecido de esta manera al Senado de Puerto Rico con su compromiso de una sana y buena administración para con nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Auditores de la Oficina de ~~[Auditoria]~~ **Auditoría** Interna del Senado, en ocasión de celebrarse la “Semana del Auditor” del 18 al 24 de septiembre.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a María T. Vargas, Roberto Márquez Díaz, Brenda Y. Otero Molina, María M. Fort Martínez, Mariela Román Morales y Lynnette Rivera Negrón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1232

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ~~[que este Alto Cuerpo del]~~ **expresar la más calurosa felicitación del** Senado de Puerto Rico **al** ~~[exprese la más calurosa felicitación al]~~ equipo Los Bravos de Cidra con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal 2005 de la Liga de Baseball AA de la Federación de Baseball de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo Los Bravos de Cidra, mediante ~~[su]~~ **una** destacada participación en la Liga de Baseball AA de la Federación de Puerto Rico, ha puesto nuevamente el nombre de su pueblo en ~~[el]~~ **un** lugar ~~[que merece]~~ **prominente**. Este equipo ha demostrado los valores de luchar con tenacidad y dedicación para alcanzar su tercer campeonato al igual que lo hicieron en 1977 y 1998. La disciplina, el compromiso, ~~[y]~~ la disposición~~[,-al]~~ **y el** sacrificio de cada jugador y directivos son algunas de las cualidades necesarias que se requieren para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos a través de la práctica del deporte de Baseball.

La práctica de los deportes contribuye al mejoramiento de la salud, los valores y la buena conducta. La meta inmediata es lograr la máxima superación deportiva, ~~[y]~~ a mediano y largo plazo, **y lograr** ser mejores seres humanos.

Para el Senado de Puerto Rico es un honor reconocer a todos los integrantes del equipo Los Bravos de Cidra con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal 2005 de la Liga de Baseball AA de la Federación de Baseball de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se ordena que este Alto Cuerpo~~] **Expresar la más calurosa felicitación** del Senado de Puerto Rico [~~exprese la más calurosa felicitación~~] al equipo Los Bravos de Cidra con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal 2005 de la Liga de Baseball AA de la Federación de Baseball de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [~~a Sr.~~] **al señor** Wilfredo “Freddy” López Rodríguez, apoderado[~~o Sr.~~] **señor** José Vega, [~~Co-apoderado~~] **co-apoderado;** y a su [~~Dirigente~~] **dirigente,** José David Flores.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1234

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la escritora Alisa [~~Valdes~~] **Valdés** -Rodríguez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [€] o latina, como algunos prefieren[}] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que [~~tiene~~] **tienen** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

Señala la revista que: “[~~en~~] **En** el 2003, Alisa Valdés-Rodríguez puso pluma a papel y produjo una novela actual sobre seis chicas latinas que tratan de abrirse camino en la oficina y en la cama”. Y añade “Las seis mujeres de The Dirty Girls Social Club son inteligentes, cómicas y lo más importante, profesionales. Entre ellas; una reportera, una roquera y una locutora. Ninguna entra en pesados debates sobre la experiencia del inmigrante”.

La perspectiva de Valdés-Rodríguez sobre la vida latina de Estados Unidos ha encontrado un amplio y extenso apoyo, Dirty Girls ha vendido más de 350,000 ejemplares y está en preparativos para convertirse en una serie en la cadena Lifetime la próxima primavera. Por otro lado su segundo libro, Playing With Boys, ha vendido 130,000 ejemplares en cubierta dura.

Time nos informa además, que Valdés-Rodríguez: “Está elaborando dos novelas más con temas femeninos y una de ficción para adolescentes. Desde que Dirty Girls debutó, novelas similares han aparecido en las librerías”.

Rodríguez de ascendencia cubana e irlandesa, tiene un master en periodismo de Columbia University y trabajó como reportera para [el] Los Angeles Times y el Boston Globe. La llamada “[~~madrina~~] Madrina de las chicas literarias” ha logrado a través de sus escritos su selección como una de [~~los hispanos~~] las hispanas más influyentes de toda la [~~nación~~] Nación.

En el Senado de Puerto Rico nos honra la labor en beneficio de nuestros hermanos latinos que ha realizado esta destaca escritora.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la escritora Alisa [~~Valdes~~] Valdés-Rodríguez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar a la escritora Alisa Valdés-Rodríguez. [~~ya sea en persona o por correo.~~]

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobada.”

R. del S. 1235

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gobernador [~~Bill Richardson~~] Bill Richardson por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [~~{o latina,~~ como algunos prefieren}] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que [~~tiene~~] tienen su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la

prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

La revista Time informa que: “Cuando en 1980, Bill Richardson se postuló por primera vez para el congreso, un consejero le sugirió que para la campaña usara su nombre completo, Bill Richardson López, ya que su madre era mexicana y en los países de habla hispana el apellido de la madre siempre va detrás de el del padre. Hoy en día, como primer gobernador hispano de la nación, el político nacido en Nuevo México sabe exactamente cómo y cuándo mostrar sus raíces”.

Y añade la revista: “No es secreto que Richardson, de 57 años, aspira a la Casa Blanca en el 2008 si es reelegido el próximo año como gobernador. Puede que su nombre no sea tan conocido pero su currículo es impresionante: siete períodos en la Cámara de Representantes, embajador en las Naciones Unidas, Secretario de Energía durante el gobierno de Bill Clinton y el año pasado, el primer hispano a la cabeza de la convención demócrata”.

“Entre sus logros se encuentra el haber convertido a Nuevo México en el primer estado que provee seguro de vida a los miembros del ejército que se encuentran activos, iniciativa que ha sido ampliamente copiada por otros”, reseña por último Time.

La destacada participación de Richardson en la política le ha merecido su selección como uno de los hispanos más influyentes en la [nación] **Nación**.

En el Senado de Puerto Rico nos honra la trayectoria, el desempeño y las múltiples aportaciones a la política nacional del llamado “contendiente presidencial”, y le deseamos mucho éxito en sus futuras aspiraciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al gobernador Bill Richardson por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino se le hará llegar [~~ya sea en persona o por correo.~~] **al gobernador Bill Richardson.**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1236

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **la señora [Sara Martínez Tucker]** Sara Martínez Tucker por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [(o latina, como algunos prefieren)] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que [~~tiene~~] **tienen** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores

latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

Según la revista Time[5]: “10 años atrás, Sara Martínez Tucker era la primera y única ejecutiva hispana en AT&T. Pero su trabajo no la llenaba. Había llegado a los 40 y no tenía ni idea de lo que quería hacer con su vida. De manera que se acogió a un retiro temprano y probó su suerte en una docena de proyectos sin fines de lucro. Uno de ellos fue el Hispanic Scholarship Fund (HSF), que en aquel tiempo distribuía \$3 millones de dólares al año entre estudiantes latinos necesitados. Descubriendo que esa cantidad no era ni cercanamente suficiente para lidiar con la creciente crisis de la educación”.

Informa además, la revista que: “Para el 2010, 1 de cada 5 estudiantes de enseñanza media será hispano pero que si la cifra de jóvenes que abandonan sus estudios se mantiene estable, sólo un 11% de ellos terminarán sus estudios universitarios, [~~por ciento~~] **por ciento** bastante más bajo que el 27% a nivel nacional”. Y cita[5]: “Nuestros jóvenes no ven la universidad como una posibilidad”, dice Martínez Tucker.

“A sus 49 años, Martínez Tucker es ahora la [~~presidenta~~] **Presidenta** del [~~fondo~~] **Fondo**, y ha volcado su experiencia de negocios en é con el objetivo de expandir sus operaciones. Su trabajo es captar estudiantes -que ella llama clientes- a través de reuniones celebradas en 51 mercados claves. Al mismo tiempo, donantes corporativos como Ford y Coca-Cola le agradecen que hable lenguaje que ellos entienden: resultados por la inversión. The Lilly Endowment, una fundación filantrópica privada, quedó tan impresionada que le donó un cheque de \$50 millones. Celebrities como Jeff García y Cheech Marin se han unido a la junta de HSF. ¿El resultado? 7,500 estudiantes tienen acceso a una parte de los casi \$30 millones que la fundación entrega en becas cada año. Pero esto, según Martínez Tucker, es sólo el comienzo. La profesional desea incrementar para el 2010, la proporción de hispanos con títulos universitarios a un 18% y considera que para esto necesitará otros \$260 millones al año”, termina reportando Time.

“La reclutadora de estudiantes” ha sido seleccionada como una de las hispanas más influyentes de toda la [~~nación~~] **Nación**. En el Senado de Puerto Rico nos sentimos muy orgullosos de la destacada labor que ha realizado en beneficio del futuro de nuestros jóvenes, hermanos latinos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico a la señora** Sara Martínez Tucker por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino se le hará llegar [~~ya sea en persona o por correo.~~] **a la señora Sara Martínez Tucker.**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada.”

R. del S. 1237

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al reportero [**Jorge Ramos**] Jorge Ramos por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [~~{o latina,~~ como algunos prefieren~~}]~~ en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que [~~tiene~~] **tienen** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

Destaca la revista Time que, “A los 24 años y como reportero en Ciudad de México, Jorge Ramos se sentía ahogado por algo más que la notoria contaminación de la capital mexicana. Cansado de la censura impuesta por el partido en el poder, el PRI, Ramos se marchó a Los Ángeles en 1983 y en sólo tres años se estableció como copresentador de noticias de Univisión, la cadena hispana más grande de Estados Unidos”.

Añade la revista que, “Ramos, de 47 años, fue una vez aporreado por un guardaespaldas de Fidel Castro por preguntarle al comandante si alguna vez habría elecciones democráticas en Cuba. Todo presidente, después de George H.W. Bush se ha asegurado de ser entrevistado por Ramos, cuya cadena es, en estos momentos, es la quinta más grande en Estados Unidos y cuyos noticieros nocturnos (que Ramos copresenta junto a María Elena Salinas) son vistos por seis veces más latinos que cualquier cadena de habla inglesa”.

Ramos es un firme creyente de que la identidad hispana está "intrínsecamente ligada" al español y siente la responsabilidad de ser más que una voz en la televisión. Como periodista escribe columnas de opinión y ha publicado numerosos libros en los que trata temas como la inmigración.

Este excelente reportero es ganador de un premio Emmy. A través de su trayectoria Jorge Ramos logra el reconocimiento de su gente. Su imagen y elocuencia en combinación con su tenacidad e inteligencia, le han merecido su selección como uno de los hispanos más influyentes de la ~~[nación]~~ **Nación**.

En el Senado de Puerto Rico nos honra la labor de este profesional de las noticias y lo que ésta representa en beneficio de nuestros hermanos latinos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al reportero Jorge Ramos por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar [~~ya sea en persona o por correo.~~] **al señor Jorge Ramos.**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1238

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **la señora [Mari Carmen Ramírez]** Mari Carmen Ramírez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [(]o latina, como algunos prefieren[)] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que ~~[tiene]~~ **tienen** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

Establece la revista que “Cinco minutos de conversación con Mari Carmen Ramírez y te das cuenta de que es una evangelista. No del tipo que predica sobre Dios. A quien quiere que conozcas

es a Gego, el escultor venezolano nacido en Alemania “que [sólo] **sólo** ahora empezamos a redescubrir”, o a Joaquín Torres García, el artista uruguayo que usa toques precolombinos en su estilo moderno. Como te dirá Ramírez felizmente, su misión es “presentarle al mundo la riqueza y el significado del arte latino y latinoamericano del siglo 20”.

Informa Time que “En el 2001, Ramírez, que nació hace 50 años en Puerto Rico, fue nombrada la primera directora del Centro Internacional del Arte de las Américas, ubicado en el Museo de Bellas Artes, Houston, TX. El centro se dedica no sólo ha coleccionar y exhibir las obras de la vanguardia latinoamericana, sino también a apoyar la investigación y enseñanza para aclarar que tal arte va más allá del surrealismo folklórico de Frida Kahlo o los campesinos de Diego Rivera. Si la historia del arte moderno es como una gira empaquetada de las obvias ciudades —París, Nueva York, Moscú, Berlín— la versión de Ramírez también pasa por Buenos Aires, São Paulo, y Caracas, entre otros lugares. En su opinión, el arte moderno en Latinoamérica suele tener una dimensión política, algo que las usuales definiciones académicas del modernismo, con su énfasis en las cuestiones de forma, han tenido dificultad en admitir”.

Aunque Ramírez tiene un Ph.D. de la Universidad de Chicago en historia del arte, dice que “mis modelos de conducta nunca fueron los académicos. Vengo de una tradición donde los intelectuales y los artistas son parte de la esfera pública, donde participan en la formación de la vida pública a diario”.

En el Senado de Puerto Rico nos honra la labor y la extraordinaria aportación al arte moderno que ha realizado esta destacada puertorriqueña que ha sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de toda la nuestra [nación] **Nación**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico a la señora** Mari Carmen Ramírez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar [ya sea en persona o por correo: **a la señora Mari Carmen Ramírez**.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1239

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al arzobispo [José Gómez] **José Gómez** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [o latina, como algunos prefieren] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que **tiene** **tienen** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

El arzobispo[5] José Gómez, seleccionado como uno de los hispanos más influyentes de la nación, es reconocido, según la revista Time como “El sumo sacerdote”. De él reseña Time lo siguiente:

“Al evaluar el poder del arzobispo de San Antonio, José Gómez, su ex jefe, el arzobispo de Denver, Charles Chaput, dice de manera entusiasta[5]: “A él lo escuchan en el estado de Texas y en la Conferencia de Obispos de Estados Unidos. Lo escuchan en Roma. Y creo que el gobierno federal lo escuchará cuando traten asuntos relacionados con las leyes de inmigración”. El año pasado, Gómez fungió como obispo auxiliar, trabajando para Chaput en Denver. Pero en diciembre, el papa Juan Pablo II colocó al modesto clérigo de 53 años por encima de cientos de obispos para ser el centro del futuro del catolicismo en EE.UU”.

Time señala, además, que[5] “Los hispanos constituyen el 39% de la [iglesia católica] **Iglesia Católica** en Estados Unidos y para el 2020 serán una mayoría, según dirigentes de la [iglesia] **Iglesia**. Gómez nacido en Monterrey, México, es el único arzobispo hispano de la [nación] **Nación**. Éste, disfruta de una excelente relación con el poderoso Obispo de la ciudad de México y es una referencia obligada para los legisladores sobre los asuntos de la inmigración”. Añade la revista que “Su larga filiación con el grupo conservador Opus Dei le ha garantizado la confianza doctrinal del Vaticano y el apoyo y la red de información del alto mando en Roma. A pesar de su ortodoxia, Gómez es un conciliador por naturaleza, admirado por unir al rico y al pobre y los católicos anglosajones e hispanos detrás del Centro Juan Diego de Denver. Por ser un híbrido de instrucción religiosa y servicios sociales dedicado a los latinos y ha servido como modelo en su clase en el país. Por años se ha manejado que el papa debería nombrar un cardenal hispano en el sur de Estados Unidos, pero el predecesor de Gómez en San Antonio, la sede lógica para el puesto, era demasiado independiente —teológicamente hablando—, para los gustos de Roma. Gómez está mucho más en sintonía[?..].”

En el Senado de Puerto Rico nos honra la aportación de este “Hombre de Dios”, al servicio de nuestros hermanos latinos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al arzobispo José Gómez por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar [~~ya sea en persona o por correo.~~] al arzobispo José Gómez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1240

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico a el señor [Anthony Romero] Anthony Romero** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [o latina, como algunos prefieren] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que tiene su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

La selección de Anthony Romero como uno de los hispanos más influyentes obedece a su perseverante defensa por los derechos civiles de los ciudadanos.

Dice la revista Time que[7] “Cuando Anthony Romero tomó el mando de la ACLU, se le dio la meta de dirigir a la respetada organización de derechos civiles hacia el siglo 21. Su primer día fue el 4 de septiembre del 2001. Una semana más tarde su objetivo se cumplía. Después del 11 de septiembre, las libertades civiles salieron al frente de nuevo.”

Time informa, además, “Romero, de 40 años, el primer director ejecutivo hispano de la ACLU, se crió en proyectos de vivienda pública en El Bronx, NY. En una era donde muchos inmigrantes se sienten agobiados por las leyes del Patriot Act, Romero dice que su trasfondo le permite una empatía particular. “Llevamos nuestra personalidad al trabajo”, dice. “Cuando vez prejuicio, entiendes que no hemos terminado, que todavía estamos perfeccionando el experimento americano”.

“Hoy en día Romero es el que experimenta. Su intención es cultivar alianzas poco convencionales con la esperanza de ampliar el debate sobre los derechos civiles. Ha contratado como asesor al ex congresista de Georgia, Bob Barr. En marzo la ACLU se unió a la conservadora Americans for Tax Reform, entre otros, para apoyar el lanzamiento de un esfuerzo bipartido que

busca hacer reformas al Patriot Act. “Los derechos civiles no son la propiedad de la facción izquierdista del partido demócrata”, dice Romero. “Ni de la facción derechista del partido republicano”, amplía la revista.

En el Senado de Puerto Rico nos honra su labor en beneficio de los derechos civiles y lo que [estos] **éstos** representan para el sistema político en el que creemos[;] : la democracia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a el señor Anthony Romero por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar [~~ya sea en persona o por correo.~~] al señor Anthony Romero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobada.”

R. del S. 1242

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Félix Desiderio Lozada, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] decimonovena (19) exaltación y su aportación a la disciplina en el Atletismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comenzó a demostrar su interés en las carreras de larga distancia, durante sus años de escuela superior. A pesar de haber practicado otros deportes, su interés en este tipo de carreras, lo llevó a participar en innumerables carreras de carretera, mejor conocidas como “Maratones”. En las categorías de 40 a 44 y 45 a 49, en un momento dado, llegó a ocupar el primer lugar a nivel nacional y además, se mantuvo dentro de los primeros cinco hasta su retiro en el 1989. Uno de sus logros más importantes fue su participación en los Quintos Juegos Mundiales de Atletismo Masters, celebrados en San Juan, Puerto Rico en el año 1983, donde en los 5,000 metros llegó segundo en su categoría, 40 a 44 años, lo que lo colocó primero entre los puertorriqueños y número doce entre todos los participantes por categoría.

Don Félix, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Cataño, contar con la aportación de [~~ésta~~] esta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Félix Desiderio Lozada, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] decimonovena (19) exaltación y su aportación a la disciplina en el Atletismo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Félix Desiderio Lozada[;] a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, señora Migdalia Padilla Alvelo.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1243

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Aponte Luyanda, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación como Propulsor del Deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hombre humilde, honesto, caballero en todo el sentido de la palabra, [~~con unos valores ciudadanos~~] **ciudadano** de respeto y consideración [~~inigualables~~] **inigualable**, **son los valores** que en todo momento [~~servió~~] **sirvieron** de ejemplo para los niños de Cataño y de lo que debe ser un verdadero Propulsor del Deporte. Lo comprueba el hecho de haber colaborado por espacio de dieciocho años como Arbitro y Dirigente de equipos que participaban en los programas de béisbol infantil de nuestro pueblo, adscrito a las Pequeñas Ligas y a la American Amateur Baseball Congress, todo esto de forma voluntaria y sin recibir ningún tipo de compensación por sus servicios.

Don Toño, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Cataño, contar con la aportación de [~~ésta~~] **esta** gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Aponte Luyanda, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación como Propulsor del Deporte.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José A. Aponte Luyanda[;] a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, **señora Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1244

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor David A. Rivera Sánchez, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Participó con mucho éxito en el béisbol aficionado en todas sus categorías, desde las Pequeñas Ligas hasta el Béisbol Doble A, lo que hoy se conoce como Federación de Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico. En esta última, se convierte en uno de los pocos jugadores a nivel nacional que han logrado rebasar la marca de 600 imparables y se consagra como uno de los mejores jugadores del béisbol superior que ha militado en el equipo de Cataño. También participó en el Softbol Superior Masculino e integró el Equipo Nacional de Softbol, representando a Puerto Rico en diferentes competencias internacionales, desde el 1989 al 1997. Fue seleccionado por la Federación de Softbol como el softbolista más sobresaliente en los años 1993 y 1997, años en que fue premiado por el Comité Olímpico de Puerto Rico, en su Cena Olímpica. En el 2003 fue

reclutado como Adiestrador del Equipo Nacional de Softbol Femenino de Puerto Rico, que participó en los Juegos Panamericanos celebrados en la República Dominicana. También ha estado al frente de equipos infantiles y juveniles por más de 25 años.

David, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Cataño, contar con la aportación de [ésta] **esta** gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor David A. Rivera Sánchez, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor David A. Rivera Sánchez[5] a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, **señora Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1245

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor A. Maysonet Santana, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación a la disciplina en el deporte de béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comienza a participar en el béisbol en el año 1957, en los torneos de la Liga Pony, bajo la dirección del Inmortal del Deporte Catañés, Esteban “Tarilo” Ruiz. Inmediatamente se proyecta como un gran defensor del campo corto y un consistente bateador, lo cual demuestra a través de una exitosa carrera, primero en el béisbol Clase A y luego en el béisbol Doble A, defendiendo los colores del equipo de Bayamón, donde fue seleccionado Novato del Año. Buscando mejorar su calidad de vida, se traslada a la Ciudad de Nueva York, donde participa en las Ligas Hispanas desde el 1967 al 1986, proclamándose campeón bate con promedio de .429 en el 1972 y líder en triples con cinco en el 1974. Siempre será recordado por ser un excelente defensor del campo corto, bateador de .300 de promedio por vida y tremendo ser humano.

Tito, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Cataño, contar con la aportación de [ésta] **esta** gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor A. Maysonet Santana, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación a la disciplina en el deporte de Béisbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Héctor Maysonet Santana[5] a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, **señora Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1246

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón San Miguel Colón, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación como Atleta y Propulsor del Deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante sus años de estudiante participó en el deporte de Atletismo en la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl, de Bayamón y luego en [~~le~~] **la** Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Se destaca en los Primeros Juegos Panamericanos Masters celebrados en San Juan, Puerto Rico en el año 1981, obteniendo medalla de Bronce en el relevo de 4 x 400 metros y Salto a lo Largo. También fue semifinalista en Salto a lo Alto y 100 metros planos. En los Campeonatos Nacionales Masters del 1986, obtiene Oro en Salto a lo Alto y Plata en Salto a lo Largo.

En el 1981, una idea suya, desarrollar el concepto del [~~día familiar de atletismo~~] **Día Familiar de Atletismo** en la Puerto Rico Telephone Company, sembró la semilla para que un año más tarde se crearan las Justas Inter. Agenciales. En el 1977, reúne a un grupo de residentes del área de Alto Apolo y funda la Asociación Recreativa BUCAPLAA, la que hoy, 28 años más tarde se considera una de las organizaciones deportivas más prestigiosas de Puerto Rico. Como primer Presidente de esta organización, logra que el Departamento de Recreación y Deportes, permita integrar a sus programas a los niños de los Barrios Tortugo y Caimito, así como de los Residenciales Públicos del área. Por sus gestiones, en el 1979, BUCAPLAA se integra a la Asociación Juvenil e Infantil de Puerto Rico (AAJI), a través de su equipo Apolo Track, para niños y niñas de siete años en adelante, del cual fue su Presidente y Entrenador desde el 1981 al 1989.

También ocupó posiciones de liderato en diferentes delegaciones y equipos que representaron a Puerto Rico en el exterior. José Ramón, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Cataño, contar con la aportación de [~~ésta~~] **esta** gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón San Miguel Colón, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación como Atleta y Propulsor del Deporte.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José Ramón San Miguel Colón[~~7~~] a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, **señora Migdalia Padilla Alvelo.**

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1247

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson Martínez, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su

[~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación a la disciplina del deporte de Karate.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 1970, marca el comienzo de una exitosa y brillante carrera en el deporte de las Artes Marciales, el cual empezó a practicar a la edad de diez años. Ha competido exitosamente en lugares como los Estados Unidos, Alemania, Panamá, Venezuela y Puerto Rico, obteniendo innumerables logros, donde se destaca el Cinturón de Gran Campeón en Kitzingen, Alemania, uno de los más prestigiosos torneos de Europa, como miembro del equipo de Karate del Ejército de los Estados Unidos. En el 1995, fue seleccionado “Maestro del Año”, por el Salón de la Fama de las Artes Marciales de Latino América, Inc. En el 1996 y 1998 fue reconocido como “Maestro Internacional”, por el Salón de la Fama de la Hermandad de Arte Marciales de la Florida y en el 2000 con el “[~~Golen~~] **Golden** Achievement Award”, por el Salón de la Fama de la Federación Americana de Artes Marciales de Atlanta, Georgia. También se ha distinguido como un gran líder recreativo en el Municipio de Cataño, al ofrecer por espacio de veinte años, clases de Karate gratuitas para la juventud de nuestro pueblo.

Ricardo, como cariñosamente se le conoce, es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Cataño, contar con la aportación de ésta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson Martínez, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su [~~décimo novena~~] **decimonovena (19)** exaltación y su aportación a la disciplina del deporte de Karate.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ricardo Emerson Martínez[5] a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, **señora Migdalia Padilla Alvelo.**

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1248

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al doctor [~~Mario Molina~~] **Mario Molina** por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [(o latina como algunos prefieren)] en Estados Unidos, es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que [~~tiene~~] **tienen** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo

los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

Time selecciona al doctor Mario Molina como uno de los hispanos más influyentes de la [nación] **Nación** y lo llama: “El experto en cuidados”, por su destacada labor y dedicación en la atención de las necesidades de salud de la comunidad hispana indigente.

En su reportaje la revista expresa: “Hablar de cuidados de salud adecuado para latinos pobres es algo que por lo general se pierde en un limbo de palabras. Las salas de urgencia pueden ser sitios confusos y desagradables y las necesidades médicas pueden ser malinterpretadas. Es por eso que el Dr. J. Mario Molina, jefe de Molina Healthcare, ofrece un nuevo modelo: emplear médicos bilingües, proveer folletos en diferentes lenguas (incluyendo chino y camboyano para servir a la población asiática de California), y mantener una línea de ayuda operada por enfermeros las 24 horas, en español. Establecida en 1980 como un pequeño grupo de clínicas en el sur de California, hoy en día se ha convertido en una compañía HMO pública, con un valor de \$700 millones, con sede en Long Beach, 800,000 clientes en seis estados y oficinas por abrir en Texas y Ohio”.

Y añade Time en su relato que: “Molina, de 47 años, recuerda cómo su padre, un médico de urgencias, comenzó con las clínicas para ayudar a inmigrantes con Medicaid que no encontraban doctores dispuestos a tratarlos por los fondos limitados que ofrecían los programas del gobierno”.

Molina, es un endocrinólogo que se hizo cargo de la compañía de su padre cuando éste falleció en 1996. Citando las palabras del médico la revista informa que: "Mientras muchos de los otros planes de salud se concentran en grandes grupos por empleador, nosotros nos enfocamos en inmigrantes con bajos ingresos y problemas de lenguaje. Crecí con esta experiencia y lo que he hecho es desarrollarla”.

Recientemente Molina Healthcare comenzó a captar a otros clientes con necesidades especiales, incluyendo personas con derecho a Medicaid y Medicare. "Se trata de los pacientes más difíciles no sólo por los problemas sociales que acarrear los bajos ingresos, sino también porque son generalmente personas mayores o incapacitadas”, dice Molina.

En el Senado de Puerto Rico nos honra y enorgullece la labor humanitaria en beneficio que ha realizado este profesional de la salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al doctor Mario Molina por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar **al doctor Mario Molina** [ya sea en persona o por correo].

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente **después** de haber sido aprobada.”

R. del S. 1251

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al empresario, **señor [Lionel Sosa]** Lionel Sosa por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [({o latina, como algunos prefieren)}] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que tiene su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17%, convirtiéndose los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

Relata la revista Time que: “Cuando se criaba en San Antonio , TX, hijo de inmigrantes mejicanos, el destino de Lionel Sosa era aprender un oficio, deferir a los anglos y votar por los demócratas. Pero a los 13 años quedó tan impresionado por el discurso televisado de Dwight Eisenhower sobre el Sueño Americano durante la Convención Nacional Republicana, que decidió entonces ser un empresario rico y afiliarse al partido republicano”.

Y añade la revista[7]: “Dos décadas después como dueño de una frágil empresa publicitaria, Sosa ayudó al senador federal John Tower a ganar reelección con el 37% del voto hispano; hasta ese momento ningún republicano en Texas había ganado más del 8%. Pronto empresas como Bacardí, Dr. Pepper y cerveza Coors tocaban a su puerta pidiendo asesoramiento sobre cómo conquistar el mercado latino, y así Sosa y Associates se convirtió en la mayor agencia de publicitaria hispana de Estados Unidos. El negocio alcanzó \$100 millones en ventas anuales”.

Sosa ya ha participado en seis campañas presidenciales. Los presidentes Ronald Reagan y George W. Bush acudieron a Sosa, en sus campañas en busca de conquistar el voto hispano. EL último logró el 40% del voto hispano, un incremento gigantesco sobre el 21% que recibió Bob Dole en 1996.

Lionel Sosa ha sido seleccionado uno de los hispanos más influyentes de la Nación, por su eficacia y eficiencia al diseñar sus campañas, y el éxito alcanzado a través de las mismas, esto le ha merecido ser reconocido como “El mensajero de los republicanos”.

En el Senado de Puerto Rico nos honra la labor de este destacado hombre de empresa en el campo de la publicidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al empresario Lionel Sosa por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar ya sea en persona o por correo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada.”

R. del S. 1252

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al abogado [**Alberto Gonzáles**] Alberto González por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más la importancia e influencia de la comunidad hispana [({o latina, como algunos prefieren)}] en Estados Unidos es evidente en la política, la música, las fuerzas armadas, los negocios y todas las otras áreas del quehacer humano. La identidad común de los hispanos o latinos que [tiene] **tiene** su base en la cultura y el idioma, no en la raza, ha hecho notar su influencia en la cultura nacional. El español, por ejemplo, se ha convertido en el segundo idioma de nuestra Nación Americana. El estilo “Nuevo Latino” ha tomado su lugar en la alta cocina, los estilos de diseñadores latinos han dominado en las pasarelas, la salsa, el rock latino, la bachata, el Tex-Mex y el reggaeton han penetrado y llegado a dominar en las listas nacionales de popularidad musical.

La proyección de la comunidad hispana va ampliando su foco según aumenta su tamaño. En los pasados 4 años, la población hispana de Estados Unidos ha aumentado en un 17% convirtiendo los 41.3 millones de hispanos en la minoría étnica más numerosa. Igualmente su importancia económica es considerable, contando al momento con un poder adquisitivo anual de 600,000 millones.

La ascensión profesional y social de la comunidad hispana es también evidente. Cada día la participación de los latinos en las profesiones, los negocios, las fuerzas armadas y la política es más amplia y sigue incrementándose. Así, por ejemplo, los latinos ya no sólo juegan en las Grandes Ligas, sino que ahora también dirigen y administran los equipos. Por eso, recientemente la prestigiosa revista TIME (Edición del 15 de agosto de 2005) realizó un sondeo entre 503 latinos a lo largo de todo Estados Unidos para identificar a los veinticinco (25) hispanos más influyentes de la Nación.

En su reportaje sobre los hispanos más influyentes de la Nación la revista Time señala a Alberto González como “El abogado del presidente”, y dice que:

“Alberto Gonzáles y George W. Bush se han unido en el esfuerzo por edificar un poder ejecutivo más fuerte. A pedido del entonces gobernador Bush, Gonzáles dejó su lucrativa práctica de

leyes en Houston y se convirtió en su abogado principal en 1994. Más tarde, Bush colocó a Gonzáles en la Corte Suprema de Texas y cuando Bush llegó a la presidencia, lo hizo abogado de la Casa Blanca. Y fue justamente allí donde, Gonzáles se erigió como el arquitecto de la política de Bush para incrementar la influencia de la Casa Blanca. Antes del 11 de septiembre, asesoró a la administración en asuntos relacionados con la divulgación de sus relaciones con ejecutivos de la industria energética. Después de los ataques, Gonzáles ayudó a redactar el Patriot Act, que amplió el poder federal en nombre de la guerra contra el terrorismo. Este año el presidente lo nombró fiscal general de la nación, convirtiéndolo así en el primer hispano en ocupar ese cargo”.

Además, Time reseña que “Gonzáles ha traído un tono más mesurado al Departamento de Justicia”. La fructífera y ascendente trayectoria de este abogado, hijo de inmigrantes, le ha valido su selección como uno de los hispanos más influyentes de toda la Nación. Reconocimiento de su gente a su influencia, trabajo y talento.

En el Senado de Puerto Rico nos honra la labor en beneficio de nuestra Nación realizada por este hombre de las leyes en el campo de la justicia, la libertad y los derechos de nuestros conciudadanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al abogado Alberto Gonzáles por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará llegar al abogado Alberto González [~~ya sea en persona o por correo.~~]

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de haber sido aprobada.”

R. del S. 1254

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los abuelos, con motivo de la celebración del “Día Nacional del Abuelo”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La llegada de un bebé es motivo de gran significación para todo grupo familiar. Es mucha la excitación que involucra a todos los miembros del núcleo familiar, pero en la mayoría de las veces, los abuelos son los espectadores más ansiosos con esta llegada. Estos reconocen en los nietos el fruto del amor de sus hijos.

No obstante, los nietos representan una gran preocupación para los abuelos. Son muchas las preguntas y preocupaciones que afloran a su mente. ¿Estarán estos jóvenes debidamente preparados para recibir este nuevo miembro de la familia? ¿Cuentan con los medios económicos y las facilidades físicas que requiere esta criatura? No importa cuáles sean las circunstancias y la relación existente entre los padres y los abuelos, hay que preparar un ambiente propicio para el nacimiento del bebé. El traer una vida al mundo es muy significativo para las parejas y reviste una gran alegría para todos. El propiciar un ambiente de amor y solidaridad por la llegada de esta criatura, será de gran beneficio y seguridad para el recién nacido.

La posición que asumen los abuelos, en cuanto a la llegada de este nuevo miembro a la familia, es muy importante y contribuirá a que estos padres asuman un rol más proactivo y de

confianza en sus funciones. Una actitud positiva y de consideración hacia esta pareja es indispensable. Hay que permitir a éstos que sean quienes den la noticia de ese nuevo miembro de la familia. La tolerancia y la diplomacia que mantengan los abuelos contribuirá en gran medida a evitar ciertos conflictos o desavenencias en el núcleo familiar. Esto será clave para mantener una relación amigable entre la pareja y los abuelos. La coordinación y la planificación, en conjunto [de] **con** la llegada del bebé, redundará en beneficio para la familia. Abuelos, mantengan manos afuera en todo lo que represente decisiones en cuanto al recién nacido. Las opiniones que viertan deben ser con mucha cautela y que no cambien los planes de la pareja. Una vez nace la criatura, los abuelos deben convertirse en asesores de la pareja y proporcionarles toda la ayuda que les soliciten para el bienestar del bebé.

Hay que recordar que los primeros días del recién nacido ocasionan cambios drásticos en la pareja. Hay que mantener una actitud de compromiso y aceptación de los cambios progresivos que van a ir ocurriendo en este hogar. Los abuelos deben darse a la tarea de ser el ente aglutinador y consejeros de la pareja ¡Cuánto se lo van a agradecer!

Los abuelos deben preocuparse por el crecimiento, la educación y el sentimiento cristiano de sus nietos. Todo ello teniendo en cuenta cuál es su condición de abuelos. Nunca deben invadir la responsabilidad de la pareja en la crianza de sus nietos. Dada la importancia que reviste el ser abuelo, se ha declarado el 14 de septiembre como: “**El Día Nacional del Abuelo**”.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta al pueblo puertorriqueño a rendir el merecido homenaje a tan significativos ciudadanos: los abuelos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los abuelos, con motivo de la celebración del “**Día Nacional del Abuelo**”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el miércoles, 14 de septiembre de 2005, a las 12:00 del medio día, en la [Oficina] **oficina** de la [Senadora] **senadora** Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“El Senador que suscribe, propone al Pleno que se retire el Proyecto del Senado 825, presentado el 24 de junio de 2005. Dicho proyecto fue sobreseído por el P. del S. 827, aprobado por el Senado de Puerto Rico el 24 de junio de 2005.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente, a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco días (45) para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 243, 280, 520, 543, 569, 692, 774, 777, 790, 799, 564, 816, 840 y R. del S. 345.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, que se retire el Informe Negativo del P. del S. 615 en cual fue radicado por la suscribiente el 24 de junio de 2005.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que conforme a la Regla 15:17 del Reglamento del Senado se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 911 de mi autoría.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La senadora Nolasco tenía una moción.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ahora es el turno para presentar la moción, señora Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, aunque entiendo que en Peticiones estaba también correcto. Para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 821, de mi autoría.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora, no estamos debatiendo su interpretación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, señor Presidente, estoy proponiendo mi moción. ¿Usted quisiera escucharla?

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Por eso.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es una moción para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 821, de mi autoría. Gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud de la Portavoz Nolasco.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción a la solicitud, que se retire la medida 821.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se me incluya en el Anejo B, en las Resoluciones del Senado de su autoría, de las del Presidente del Senado, de la senadora Padilla de Bayamón y de la senadora Arce, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador de Castro Font? No habiendo objeción, se aprueba.

Vamos a dejar en la Presidencia al señor Presidente del Senado.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, sí, para solicitar se me una a la Resolución del Senado 1232, como autora, para expresar mi felicitación junto al resto del Senado al Equipo de los Bravos de Cidra, con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal de la Liga de Baseball AA.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unirme a las Resoluciones del Senado 1229 y 1230, si así me lo permite el autor, el compañero Carlos Díaz Sánchez. También quisiera unirme a la Resolución del Senado 1231, reconociendo a los auditores de este Senado como ocasión de celebrarse la Semana del Auditor. Unirme también a la Resolución del Senado 1232, expresando la felicitación a los amigos campeones de los Bravos de Cidra. Y también unirme a la Resolución 1254, de la compañera Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme a las Resoluciones del Senado 1231, 1235, 1237 y 1252.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitar, ya lo hemos radicado en Secretaría, pero para solicitarlo en el Cuerpo, que el Senado traduzca al idioma inglés la Resolución del Senado 1216, radicada el 6 de septiembre de 2005, ya que va para los estados de Louisiana y Missouri.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es para pedir unirnos a la Resolución del Senado 1231, de su autoría, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

Para que se apruebe el Anejo B, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiéramos presentar una moción, solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a tres personas. Voy a hacer una sola moción, pero son tres compañeros de labores de aquí del Senado, específicamente del Archivo: a María Náter, con motivo de su cumpleaños; a Joaquín Lugo y a María Mejías, con motivo de haber

celebrado durante el fin de semana y en el caso de Joaquín Lugo, en el día de hoy, su cumpleaños. Le exhortamos a que sigan trabajando en beneficio de este Senado, y que el Señor los colme de bendiciones celebrando su cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría del senador Carlos Díaz y este servidor y la senadora Migdalia Padilla; el senador Dalmau, Portavoz Popular; solicitamos que dichas mociones sean aprobadas por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, una moción para felicitar al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, quien cumplió el pasado sábado 42 años y lleva 21 años aquí en la Legislatura, la mitad de su vida, como dice la senadora González Calderón. Así que, señor Presidente, para que felicitemos a nuestro Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Ya yo había felicitado personalmente al senador de Castro por cumplir 49 años y me aclaró que no.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Cuarenta y dos, cuarenta y dos.

SR. PRESIDENTE: No, no, pero yo lo felicité por los 49 para pensar que me había pasado, pero efectivamente eran solamente 42. A la moción del compañero Hernández Mayoral, ¿hay objeción? No habiendo objeción, obviamente, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, sí, luego de hablar con el autor de la medida, el senador Dalmau Santiago, me gustaría unirme como autora al Proyecto del Senado 817, el cual establece el día 15 de julio de cada año como el natalicio del escritor puertorriqueño Enrique Laguerre.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Una moción para unirme de coautor de la Resolución del Senado 1242, a la Resolución del Senado 1247, si no hay inconveniente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Es para solicitarle al compañero senador Dalmau, que se nos permita también estar como coautora de la Resolución que él presentó para la celebración del 15 de julio como el día de ese insigne compositor Laguerre.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para agradecer al compañero Hernández Mayoral su moción y se solicita el descargue de la Resolución del Senado 1259, del Vicepresidente del Senado. Que se proceda con su lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al descargue de la medida radicada por el Vicepresidente del Senado? No habiendo objeción, se aprueba y se procede a la lectura.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera unirme a la felicitación de nuestro compañero senador.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para unir la Delegación a la felicitación del compañero de Castro Font, a todo el Senado en la felicitación por su cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Nolasco a que la felicitación sea a nombre de todo el Senado, obviamente no hay objeción y no vamos a reconocer al senador de Castro para objetar el asunto.

SR. DE CASTRO FONT: No, señor Presidente, es solamente para el récord, el orgullo profundo que siento en esa felicitación del compañero Hernández Mayoral de mis 42 años de vida este sábado que transcurrió, que se haya solicitado la felicitación de unirse por la portavoz Nolasco. Le agradezco profundamente su expresión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante con los asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 369; 390; 489; 428; 775; Moción de Enmienda al Reglamento del Senado de Puerto Rico; P. del S. 646; 686 y 687.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichas medidas continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del primer Calendario y del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 421, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”, a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Instituto de Cultura

EXPOSICION DE MOTIVOS

La isla municipio de Vieques, por su condición geográfica y limitada extensión territorial hábil, se ha mantenido rezagada en muchas áreas de desarrollo social comunitario. Los problemas de transportación y movilización tanto de personas como de materiales, equipo y recursos, al igual que las limitadas facilidades de alojamiento, han sido algunos de los impedimentos para la presentación de carteleras de películas de manera continua y de montajes de obras de teatro.

Actualmente tenemos bajo consideración una serie de proyectos conducentes a mejorar considerablemente la calidad de vida de los viequesenses, entre los cuales se incluyen alivios para los problemas de transportación marítima y terrestre.

El Centro de Usos Múltiples es una estructura localizada en el Sector Isabel II, que en la actualidad está en desuso y muy bien podría habilitarse como sala de exhibición de películas, obras de teatro y otros eventos artísticos. Cuenta con el espacio físico y las facilidades necesarias para esos fines, lo que permite la ejecución de esta ley de manera expedita.

Habiendo una población en la “isla nena” de aproximadamente diez mil (10,000) habitantes, entre los cuales hay un número considerable de niños y adolescentes, es importante que se desarrollen proyectos y organicen actividades recreativas de entretenimiento variado dirigidas a satisfacer los intereses de todos los componentes de esta comunidad.

El cine es un entretenimiento que gusta a todos por igual pero que, desafortunadamente, los residentes de Vieques no pueden disfrutar debido a la inexistencia de salas de exhibición de películas en dicha Isla. En adición, los itinerarios de los medios de transportación disponibles no necesariamente se ajustan a los horarios de las salas de cine en el municipio de Fajardo y pueblos adyacentes. Con el montaje de obras de teatro y eventos artísticos estaríamos complaciendo los gustos e intereses de grupos de personas de otras edades.

Es por esto que esta Asamblea Legislativa entiende necesaria la aprobación de esta medida legislativa en beneficio de la población residente en la isla municipio de Vieques, particularmente para los niños y adolescentes que tanto requieren de actividades que les provean esparcimiento y diversión.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”.

Artículo 2.- El Director Ejecutivo del Instituto de Cultura o su agente autorizado coordinará con el Gobierno Municipal de Vieques el uso del Centro de Usos Múltiples localizado en el Sector Isabel II para la proyección de películas de manera regular y continua, el montaje de obras de teatro y otros eventos artísticos

Artículo 3.- El Director Ejecutivo del Instituto de Cultura o su agente autorizado gestionará con las entidades pertinentes tanto gubernamentales como privadas la disponibilidad de las películas

a ser exhibidas en la o las salas provistas para esos fines, en cumplimiento con las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4.- El Director Ejecutivo identificará en el presupuesto del Instituto de Cultura una partida de fondos que en lo sucesivo serán recurrentes y que será no menor de cincuenta mil (50,000) dólares para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Gestionará, además, donativos y aportaciones de la empresa privada para estos fines.

Artículo 5. – Se autoriza al Director Ejecutivo a gestionar y recibir donativos particulares, estatales, municipales o federales, exclusivamente para los propósitos de esta Ley.

Artículo 6.- El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes ejercerá todos los poderes y facultades que le han sido conferidos en la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, a fin de ejecutar todas las disposiciones de esta Ley.

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 421, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

El Proyecto del Senado 421 tiene el propósito de crear la “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”, a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Instituto de Cultura.

PONENCIAS

Para el estudio del P. del S. 421 se recibieron ponencias y memoriales escritos de las siguientes agencias gubernamentales y municipios: Municipio de Vieques, el Departamento de Hacienda, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Justicia, y el Departamento de Recreación y Deportes.

1. **Municipio de Vieques:** El Alcalde del Municipio de Vieques, Hon. Dámaso Serrano López en un principio expresó reservas a la expresión presentada en la exposición de motivos de que el Centro de Usos Múltiples del Barrio Isabel II estaba en desuso. Luego de clarificar ese señalamiento expresando la multiplicidad de actividades que se celebran en esta facilidad, reconoció los méritos del proyecto ante la dificultad de los viequenses de movilizarse a la Isla Grande para participar de actividades de recreación y apoyó la aprobación del mismo.
2. **Departamento de Hacienda:** El Secretario del Departamento de Hacienda, Juan C. Méndez Torres solicitó que se le excuse de someter su posición en vista pública. No obstante, Méndez Torres recomendó que debido a que la medida dispone una asignación no menor de cincuenta mil (50,000) dólares para el cumplimiento de los

propósitos de la Ley, es necesario que se ausculte la posición de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

3. **Instituto de Cultura Puertorriqueña:** La Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Dra. Teresa Tío apoyó el P. del S. 421 por entender que busca reforzar los ofrecimientos culturales para la comunidad de Vieques. No obstante, indicó que en los últimos años, el Municipio de Vieques se ha beneficiado de diversas actividades, entre las que se destacan, la obra de teatro: Las Mariposas son Libres; la exposición de arte de Arroyo Rivas y el Festival Cultural Viequense. Además, desde el mes septiembre de 2004, el Instituto ofrece cine en el Fuerte Conde Mirasol, con un programa mensual de películas y cine-foro educativo, en pantalla grande. La doctora Tío sugirió que cualquier legislación que se proponga a esos fines debe basarse en las recomendaciones de los propios recursos viequenses, trabajándolos con las agencias pertinentes y destinando los fondos necesarios para realizar el proyecto.
4. **Oficina de Gerencia y Presupuesto:** La sub.-directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, María Ivonne Díaz López no favoreció la aprobación del P. del S. 421 debido a que ya el Instituto de Cultura Puertorriqueña tiene la responsabilidad de desarrollar de manera óptima las actividades o programas relacionados con las artes. Adicionalmente, promueve actividades encaminadas al desarrollo de la música, las artes escénico-musicales, el teatro y otros. Promueve la utilización de las facilidades físicas necesarias para sus propósitos; y realiza arreglos cooperativos con agencias, gobiernos municipales, corporaciones, asociaciones o individuos. De acuerdo a lo anterior, el Instituto ya debe estar realizando estas funciones en los municipios, incluyendo a Vieques. Entiende que el propósito de la medida puede lograrse a través de la coordinación de esfuerzos con organizaciones comunitarias sin fines de lucro y la empresa privada. Finalmente, indica que la asignación de fondos de cincuenta mil (50,000) dólares que propone la medida no está incluida en el presupuesto vigente de la agencia.
5. **Departamento de Justicia:** El Secretario de Justicia, Roberto Sánchez Ramos apoyó el P. del S. 421 indicando que el objetivo de la medida es cónsono con la política pública del Estado de divulgar y proveer experiencias diversas de las expresiones de arte y cultura. No obstante, indicó que se debe analizar los requerimientos técnicos, logísticos y económicos necesarios para lograr la implantación de la medida. Sugirió que la proyección de películas sea de manera regular y continua. Además, debe auscultarse la disponibilidad de los equipos para la proyección de las películas. Además, sugirió que se aclare que la medida no constituye un impedimento para que el Municipio de Vieques, o cualquier otra entidad con facultad de ley, utilice el Centro para la celebración de actividades no contempladas en el proyecto, y que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los viequenses. Recomendó se consulte con la Oficina de Presupuesto y Gerencia y el Instituto de Cultura Puertorriqueña sobre la disponibilidad de los fondos para el cumplimiento de las disposiciones de la medida. Además, señaló se ausculte la existencia de otras fuentes de financiamiento a través del Municipio y la Oficina del Comisionado de Vieques y

Culebra. Indicó que debe aclararse la referencia del Artículo 6 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, que ordena al Secretario de Recreación y Deportes a ejercer todos los poderes y facultades que le han sido conferidos, debido a que esa Ley fue derogada por la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, la cual crea la "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes".

6. **Departamento de Recreación y Deportes:** El Secretario de Recreación y Deportes, Sr. David Bernier Rivera, reconoció la necesidad e importancia de brindar a la población de todo el país, en particular al Municipio de Vieques, todos aquellos medios necesarios para destinarlos en beneficio del desarrollo cultural, artístico y de actividades de entretenimiento. No obstante, entiende que corresponde al Instituto de Cultura Puertorriqueño analizar la viabilidad de la medida, debido a que es la agencia con el peritaje y experiencia necesaria para realizar ese análisis.

ANALISIS DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA

La isla-municipio de Vieques, por su condición geográfica y extensión territorial se ve limitada en su desarrollo social comunitario. En términos de diversión y esparcimiento para niños y adultos, la isla-municipio provee muy pocas alternativas para los más de 10,000 habitantes que allí residen. La dependencia de la Isla Grande, en el caso de actividades de carácter cultural y recreativo, se ve a su vez limitada por los itinerarios de los medios de transporte disponibles.

Es deber de esta Asamblea Legislativa someter legislación dirigida a enriquecer las actividades culturales y de recreación que se realizan en la isla y mejorar la calidad de vida de los viequeses. La intención de esta medida es promover a los residentes de Vieques de una alternativa de recreación y sano esparcimiento disfrutando de películas de cine, obras de teatro o cualquier otro tipo de actividad cultural.

Aún cuando en la actualidad son muchas las actividades que se realizan en el Centro de Usos Múltiples de Isabel II, lugar propuesto en la medida para iniciar el programa de cine y actividades culturales, con la coordinación necesaria entre las agencias pertinentes y el Municipio de Vieques se puede cumplir con las disposiciones de esta Ley. El Municipio de Vieques apoyó el proyecto, porque reconoce que es necesario aumentar las alternativas de recreación y esparcimiento. Algunos de los proyectos encaminados a ello, no han podido finalizarse por falta de fondos en el Municipio.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña reconoció la importancia del proyecto porque tiene el propósito de reforzar los ofrecimientos culturales para la comunidad de Vieques. Aunque el Instituto realiza proyecciones de cine en pantalla grande mensualmente en el Fortín, el alcance de las actividades presentadas no llenan las expectativas del proyecto, que busca que las proyecciones se realicen de forma regular y continúa.

El Departamento de Justicia a través de su Secretario, Hon. Roberto Sánchez Ramos reconoció que la medida va a tono con la política pública del Estado de divulgar y proveer experiencias diversas de las expresiones de arte y cultura. Se recogió la recomendación del Departamento de Justicia a los fines de que se incluyera un artículo que garantizara que el uso del Centro de Usos Múltiples no se limitaría al Municipio y otras agencias gubernamentales, cuando éstas tuvieran la necesidad de realizar actividades que redunden en beneficio para los viequeses.

Asimismo, el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Hon. David Bernier Rivera, apoyó la medida, reconociendo que la Isla-Municipio de Vieques necesita que se identifiquen todos aquellos medios que puedan ser destinados en beneficio del desarrollo cultural, artístico y de actividades de entretenimiento.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 421 recomienda su aprobación según el entirillado electrónico que se acompaña. De esta manera, la Asamblea Legislativa contribuye a mejorar la calidad de vida de los viequenses proveyéndoles actividades de sano esparcimiento y brindándoles la oportunidad que disfrutaban los residentes de los demás municipios de la Isla Grande.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 817, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar y establecer el día quince (15) de julio de cada año como el natalicio del laureado escritor puertorriqueño Enrique Arturo Laguerre Vélez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Enrique Laguerre nació en Moca el quince (15) de julio de 1905 de sus padres Juan Laguerre y Antonia Vélez donde compartió su hogar junto a siete (7) hermanos. Estudió en Isabela hasta el cuarto grado para luego concluir sus estudios secundarios en Aguadilla. En 1919 despertó el amor de Don Enrique a la literatura y la escritura. Comenzando su incursión en la vida literaria aventuró escribiendo poesía y luego prosa para el periódico *El Mundo* al igual que para la revista semanal *Puerto Rico Ilustrado*. En 1935 publicó su obra maestra *La Llamada*, otras obras incluyen *El 30 de febrero* (1943), *La Resaca* (1949), *La Ceiba en el Tiesto* (1951), *El Laberinto* (1959), *El fuego y su aire* (1970), *Infiernos Privados* (1986) y su última obra publicada *Contrapunto de soledades* (1999), entre otras.

Realizó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, se graduó de bachillerato en artes en 1938 y maestría en artes en 1941. Realizó sus estudios doctorales en la Universidad de Columbia en 1949. Ejerció como profesor de la Universidad de Puerto Rico entre 1942 al 1988, convirtiéndose en catedrático de la facultad de Estudios Hispánicos. Don Enrique no fue sólo un ensayista, novelista, autor teatral, profesor universitario y poeta, sino un hombre sencillo que puso el amor por su patria y las letras por encima de todo, un hombre digno de admirar y reconocer a través de todo el terruño borincano.

En 1999, Don Enrique fue objeto de un movimiento nacional en el que una infinidad de voces se unieron para proponerlo como candidato al premio Nobel de Literatura ante la Academia Sueca de

Estocolmo. Este grupo, encabezado por el Ateneo de Mayagüez y la revista *El Relicario* resaltó su vida y sus logros ante las grandes plumas mundiales al igual que a los ciudadanos del mundo.

Este extraordinario ser humano puertorriqueño, humanista por naturaleza falleció el 16 de junio de 2005, dejando un gran legado de honor y servicio al pueblo de Puerto Rico. El pueblo borincano se une para recordar la memoria de quien en vida fue modelo a seguir por la patria y quién nunca dejará de ser parte de la cultura puertorriqueña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Declarar y establecer el día quince (15) de julio de cada año como el natalicio del laureado escritor puertorriqueño Enrique Arturo Laguerre Vélez.

Artículo 2. – El Secretario de Estado, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá, mediante Proclama, declarar el quince (15) de julio de cada año como el natalicio del escritor Enrique Arturo Laguerre Vélez.

Artículo 3. – El Instituto de Cultura Puertorriqueña conjuntamente con el Departamento de Educación adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley mediante la organización y celebración de aquellos actos relacionados con el natalicio y recordación del prócer Don Enrique Laguerre.

Artículo 4 – Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 817, recomendando su aprobación según sometido, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado 817 tiene el propósito de declarar y establecer el día quince (15) de julio de cada año como el natalicio del laureado escritor puertorriqueño Enrique Arturo Laguerre Vélez.

PONENCIAS

Para el estudio de esta medida participaron mediante ponencia escrita las siguientes agencias: el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Educación y el Departamento de Estado.

1. **Instituto de Cultura Puertorriqueña:** La Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Dra. Teresa Tío, favoreció la aprobación del P. del S. 817. Reconoció que la mejor manera de celebrar, honrar y homenajear a las figuras destacadas del País es difundiendo sus obras. Logrando así, que todos los puertorriqueños las conozcan y las tengan a su alcance. Destacó que el Instituto de Cultura Puertorriqueña ha publicado la obra del insigne escritor Enrique Laguerre, así como otros trabajos sobre el tema como el libro de Estelle Irizarry y el cartel de Antonio Martorell en conmemoración de su natalicio.

2. **Departamento de Educación:** El Secretario Designado de Educación, Rafael Aragunde apoyó la aprobación del P. del S. 817. Destacó que la medida es una digna y magnífica idea para reconocer la figura del ilustre escritor Don Enrique Laguerre Vélez. Consideró como loable y justo honrar la memoria del prolífico escritor conmemorando su natalicio el día 15 de julio de cada año. Añadió que la conmemoración de este día sería una magnífica oportunidad para la celebración de actividades culturales en las cuales se divulgue la vida y obra de Laguerre a través de charlas, ponencias, foros y representaciones teatrales. De este modo, los estudiantes puertorriqueños podrán apreciar mejor el valor literario y social del insigne escritor puertorriqueño don Enrique Laguerre.
3. **Departamento de Estado:** El Secretario Designado de Estado, Sr. Fernando Bonilla respaldó la aprobación del Proyecto del Senado 817 debido a que con esta medida se hace un justo reconocimiento al ilustre escritor Enrique Laguerre. Destacó que las aportaciones de Laguerre a nuestra cultura a través de sus obras humanísticas trasciende las costas de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGUN PRESENTADA

Los países deben destacar las aportaciones que sus exponentes de las artes han realizado para enriquecer su acervo cultural. Más aún, la de un laureado escritor que ha sido reconocido por sus grandes aportaciones de carácter humanístico y que dedicó su vida a plasmar en sus letras la realidad social de nuestro País. Don Enrique Laguerre Vélez desarrolló una trayectoria como escritor que le mereció múltiples reconocimientos; inclusive, ser propuesto como candidato al Premio Nobel de Literatura ante la Academia Sueca de Estocolmo.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber de asegurarse que el legado que nos dejó don Enrique Laguerre perdure y sea disfrutado por las nuevas generaciones. Por ello, la propuesta de conmemorar el natalicio del insigne escritor-puertorriqueño, Enrique Laguerre el día 15 de julio de cada año puede aportar a mantener viva la aportación cultural y humanística que nos regaló este destacado hombre de letras.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña reconoce la valiosa aportación cultural que ha realizado don Enrique Laguerre, por lo que se ha dedicado a dar a conocer sus obras, publicando las mismas, e incentivando la publicación de obras relacionadas a la vida y trayectoria de don Enrique. El Departamento de Educación, por su parte, a través de su Secretario, Dr. Rafael Aragunde, destacó la gran aportación como escritor, humanista y educador de Enrique Laguerre. Reconoció la necesidad de que nuestros estudiantes puedan conocer más sobre la vida del afamado escritor. Finalmente, el Secretario del Departamento de Estado, Sr. Fernando Bonilla, siendo su agencia quien tiene a su cargo la declaración de la conmemoración del natalicio de los hombres ilustres en el País, destacó la importancia de la aportación de don Enrique Laguerre a nuestra cultura puertorriqueña y la trascendencia de su obra fuera de Puerto Rico.

Luego de la investigación y estudio correspondiente del P. del S. 817, esta Comisión ha decidido que la medida debe ser aprobada según fue sometida, ya que la intención de la medida es destacar la valiosa aportación cultural, humanística y educativa de don Enrique Laguerre Vélez a la sociedad puertorriqueña.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 817 recomienda que sea aprobado según sometido, para honrar de esta manera al insigne e ilustre escritor puertorriqueño, Enrique Laguerre Vélez con la conmemoración de su natalicio el 15 de julio de cada año.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 311, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Loíza, Fajardo, Río Grande, Luquillo, Carolina, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de ciento diecisiete mil ciento trece (117,113) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 8 de 8 de enero de 1999, 399 de 4 de agosto de 1999, 832 de 21 de diciembre de 1999, 400 de 6 de agosto de 2000, 205 de 11 de agosto de 2001, 587 de 13 de diciembre de 2001, 558 de 28 de junio de 2002, 1055 de 2 de septiembre de 2003, 1578 de 21 de noviembre de 2003, 462 de 17 de mayo de 2003, 366 de 3 de mayo de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 370 de 18 de febrero de 2004, 878 de 26 de junio de 2004, 911 de 27 de junio de 2004, 941 de julio de 2004, 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene la obligación de evaluar y atender colectivamente las necesidades sociales de nuestros ciudadanos, que mediante el mecanismo de asignación de fondos públicos se pretende cubrir las mismas.

A diferencia del pasado, estas determinaciones se realizarán en forma colectiva y no a base de criterios de carácter individual.

La presente Resolución Conjunta identifica fondos previamente asignados y no utilizados, con el propósito de reasignar los mismos para cubrir aquellas necesidades que a colectividad, luego de un análisis ponderado determinó son las más apremiantes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los Municipios de Canóvanas, Loíza, Fajardo, Río Grande, Luquillo, Carolina, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de ciento diecisiete mil ciento trece (117,113) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 8 de 8 de enero de 1999, 399 de 4 de agosto de 1999, 832 de 21 de diciembre de 1999, 400 de 6 de agosto de 2000,

205 de 11 de agosto de 2001, 587 de 13 de diciembre de 2001, 558 de 28 de junio de 2002, 1055 de 2 de septiembre de 2003, 1578 de 21 de noviembre de 2003, 462 de 17 de mayo de 2003, 366 de 3 de mayo de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 370 de 18 de febrero de 2004, 878 de 26 de junio de 2004, 911 de 27 de junio de 2004, 941 de julio de 2004, 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. R.C. 8 – 1999

A.	Departamento de Recreación y Deportes	
	Inciso A – Liga Manuel Nolin	\$1,395
	Inciso B – Coliceba AAA	2,500

2. R.C. 205 – 2001

A.	Culebra	
	Inciso 1 – Obras de interés social, cultural, deportivo y salud	5,838
B.	Vieques	
	Inciso 1 – Uniformes Banda Municipal	2,887
C.	Ceiba	
	Inciso 1 – Obras interés social, cultural, deportivo y salud	185
D.	Departamento de Recreación y Deportes	
	Inciso 1 – Lomanview Mansiones de Carolina	200
	Inciso 4 – Equipo Los Monarcas, gastos operacionales	300
	Inciso 5 – Liga Recreativa La Montaña, gastos operacionales	300
	Inciso 9 – Centro Cultural Luquillo, gastos administrativos	500
	Inciso 12 – Corps Águilas Farjardeña, gastos administrativos	500
	Inciso 14 – Comparsa Municipal Río Grande	800
	Inciso 17 – Paraíso Old Timers, gastos administrativos	300
	Inciso K – Apartado1	12,400

3. R.C. 587 – 2001

A.	Culebra	
	Inciso 1 – Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano	195

4. R.C. 878 – 2004

A.	Vieques	
	Inciso 1 – Pago de agua, luz y medicamentos a personas de escasos recursos	51
B.	Departamento de la Familia	
	Inciso E- Mantenedora Santo de los niños	2,000

5. R.C. 1433 – 2004

A.	Vieques	
	Inciso 1 – Sonia Torres Soto	300
	Inciso 2 – Leonilda Torres	300
	Inciso 4 – Cándida Torres	300
	Inciso 7 – Yarexis Ruiz	300

	Inciso 11 – Programa de enseres y mobiliario a personas de escasos recursos	1,350
B.	Ceiba	
	Inciso 44 – Michelle Gómez	300
C.	Departamento de la Familia	
	Inciso I- Apartado 1	10,539
6.	R.C. 1672- 2004	
A.	Culebra	550
B.	Vieques	10,960
C.	Departamento de la Familia	3,000
7.	R.C. 399 – 1999	
A.	Fajardo	
	Inciso 2 – Cariduros de Fajardo Liga de Palomino	500
	Inciso 3 – Centro Head Start Puerto Real	800
8.	R.C. 832 – 1999	
A.	Fajardo	220
9.	R.C. 400 – 2000	
A.	Fajardo	
	Inciso 1 – Consejo Comunitario Seguridad Vecinal	3,000
	Inciso 2 – Consejo Residencial, Res. Pedro Rosario Nieves	600
	Inciso 3 – Compra de fotocopidora, Patrulla Tránsito	600
B.	Cuerpo de Emergencias Medicas Estatal, Área de Fajardo	
	Inciso 1 – Heriberto N. Sauri, Unidad Marítima	6,000
C.	Recreación y Deportes	
	Inciso 2 – Asociación Residentes de Canovanillas	1,000
	Inciso 3 – Pequeñas Ligas de Ceiba	1,500
	Inciso – Alquiler Ferry para transportación atletas	500
10.	R.C. 558 – 2002	
A.	Trujillo Alto	2,500
11.	R.C. 1055 – 2003	
A.	Departamento de Educación, Región de Fajardo	
	Inciso 1 – Programa Técnico Deportivo y Bellas Artes	2,500
12.	R.C. 1578 – 2003	
A.	Vieques	
	Inciso 1 – Para la compra de “Fourtrack” Guardia Municipal	16,790
	Inciso 2 – Alquiler de casa de brincos para festival deportivo	2,000
13.	R.C. 462 – 2003	
A.	Trujillo Alto	
	Inciso 1 – Compra de motores de Villa de Carraízo	800
14.	R.C. 366 – 2003	
A.	Ceiba	
	Inciso 1 – Compra fotocopidora y encuadernadora salón de música del Municipio	1,000

15.	R.C. 783 – 2003	
	D. Departamento de la Familia	
	Inciso G – Apartado 1	2,295
16.	R.C. 370 – 2004	
	A. Trujillo Alto	
	Inciso 1 – Cuartel Municipal y compra de motores	9,395
17.	R.C. 911 – 2004	
	A. Fajardo	4,150
	B. Departamento de la Familia	
	Inciso F- Apartado 1	1,804
18.	R.C. 941- 2004	
	A. Departamento de la Familia	
	Inciso A- Apartado 1	909
	Total disponible	<u>\$117,113</u>

B. Fondos reasignados

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

A. Educación

- Escuela Emiliano Figueroa Torres
PO Box 507
Loíza, PR 00772
Costo estimado: \$1,000
Para la compra de dos acondicionadores
De aire
Cantidad reasignada \$1,000
- Escuela de la Comunidad José Ramos Lebrón
Playa Puerto Real
Fajardo, PR 00738
Costo Estimado: \$2,400
Para la compra de computadoras
Cantidad reasignada \$2,000
- Escuela Antera Rosado Fuentes
Box 1481
Río Grande, PR 00745
Costo Estimado: 1,000
Para cubrir los costos de la compra
De dos acondicionadores de aire.
Cantidad reasignada \$1,000
- Unidad de Exámenes y Diplomas
Certificados en Río Grande
PO Box 1573
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$3,000
Para cubrir parte de los gastos
De compra de acondicionador de aire
Cantidad reasignada \$500

5. Academia Adventista del Este
Bo. Juan García
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$5,000
Para cubrir parte de los gastos dDe graduación
Cantidad reasignada \$1,500
6. Alex X. Carrasquillo Quiñones
Escuela Intermedia Desusa Vizcarrondo
Loíza, PR 00745
Costo estimado: \$1,200
Para cubrir parte de los gastos
Compra de computadora
Cantidad reasignada \$300
7. Ana M. Rentas Cruz
Buzón 288 Calle 16
Parcelas Nuevas San Isidro
Canóvanas, PR 00729
Costo estimado: \$1,200
Para cubrir parte de los gastos
Compra de computadora
Cantidad reasignada \$300
8. Javier Pagán Rivera
Basketball Academy High School
Calle 7 Parcela 157
La Central
Canóvanas, PR 00729
Costo estimado: \$2,500
Para cubrir parte de los gastos de estudios
Cantidad reasignada \$500
9. Escuela Luis Hernaiz Veronne
Sonia I. Calderón Torres, Directora
Canóvanas, PR 00729
Costo estimado: \$1,000
Para cubrir parte de los gastos
Compra acondicionador de aire
Cantidad reasignada \$500
10. Escuela Roberto Alberty
Bo. Cacao
Carolina, PR 00983
Costo estimado: \$2,000
Cantidad reasignada \$500
11. José A. Reyes Pérez
Calle Amapola 216
Ciudad Jardín
Carolina, PR 00987
Costo estimado: \$3,000

	Para cubrir parte de los gastos Viaje estudiantil	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,000</u>
12.	Christopher E. Ortiz Calle Escorpión 200 Brisas de Loíza Canóvanas, PR 00729 Costo estimado: \$3,500 Para cubrir parte de los gastos Viaje estudiantil	
	Cantidad reasignada	<u>\$300</u>
13.	Arnaldo A. Nieves Ortiz Calle 15 #0-749 Alturas de Río Grande Río Grande, PR 00745 Costo Estimado: \$16,500 Para cubrir parte de los costos de Estudio de Temple University en Philadelphia	
	Cantidad reasignada	<u>\$2,000</u>
14.	Rebeca Agosto Matos PO Box 79236 Carolina, PR 00984 Costo Estimado:\$465 Para cubrir los costos de matricula En la Escuela Preparatoria del Conservatorio de Música de PR	
	Cantidad reasignada	<u>\$465</u>
15.	Benjamín Agosto Matos PO Box 79236 Carolina, PR 00984 Costo Estimado: \$465 Para cubrir los costos de matricula En la Escuela Preparatoria del Conservatorio de Música de PR	
	Cantidad reasignada	<u>\$465</u>
16.	Andrew Agosto Matos PO Box 79236 Carolina, PR 00984 Costo Estimado: \$315 Para cubrir los costos de matricula En la Escuela Preparatoria del Conservatorio de Música de PR	
	Cantidad reasignada	<u>\$312</u>
B.	Salud	
1.	Ileana Albarran Vélez Calle 424 M.O. #16 Country Club	

- Carolina, PR 00982
 Costo estimado: \$50,000
 Para cubrir parte de los costos por operación en la
 Columna Vertebral debido al padecimiento de
 Scoliosis Idiophatic.
Cantidad reasignada \$1,000
2. Miguelangel Navarro Rivera
 Ave. C 2D5 Urb. Metrópolis
 Carolina, PR 00987
 Costo estimado: \$13,370
 Para cubrir parte de los costos por
 El tratamiento de Oxigenoterapia Hiperbárica.
Cantidad reasignada \$1,000
3. Aida Vélez Pérez
 4SN #14 Vía 36 Villa Fontana
 Carolina, PR 00983
 Costo estimado: \$3,000
 Para la compra de medicamentos y
 El pago de transportación en ambulancia
 Por el padecimiento de cáncer.
Cantidad reasignada \$2,000
4. Pedro E. González
 Urb. Villas del Cupey
 Q-1 A Calle 21
 Trujillo Alto, PR 00976
 Costo estimado: \$3,000
 Paciente renal
Cantidad reasignada \$1,000
5. Nydia Laureano
 Urb. Quintas de Canóvanas
 Calle C/2 C-10 Buzón 219
 Canóvanas, PR 00729
 Costo estimado: \$50,000
 Para cubrir parte de los gastos de
 Transplante de Riñón
Cantidad reasignada \$1,000
6. Juana M. Carrasquillo
 HC 01 Box 11815
 Bo. Cedros
 Carolina, PR 00985-9620
 Costo estimado: \$4,995
 Para la compra de silla de ruedas
Cantidad reasignada \$500
7. Ileana C. Albarran
 Urb. Country Club
 Calle 424 – M.O. #16

- Carolina, PR 00982
 Costo estimado:\$50,000
 Para cubrir parte de los gastos de operación ortopédica
Cantidad reasignada \$1,000
8. Janet de la Torre Rivera
 Urb. Sabana Garden
 Ave. South Main 17-1
 Carolina, PR 00983
 Costo estimado: \$9,825
 Para cubrir parte de los gastos tratamiento
 Cámara Hiperbárica
Cantidad reasignada \$2,000
9. Miguel A. Navarro
 Ave. C 2 D-5 Metrópolis
 Carolina, PR 00987
 Costo estimado: \$13,370
 Para cubrir parte de los gastos
 Tratamiento Cámara Hiperbárica
Cantidad reasignada \$2,000
10. Hélice Marie Barrios
 Urb. Villas Carolina
 Calle 35 Blq. 37 #5
 Carolina, PR 00985
 Costo estimado: \$16,000
 Para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico
Cantidad reasignada \$1,000
11. Yahir Cora Sánchez
 Calle 7 H-343
 Alturas de Río Grande
 Río Grande, PR 00745
 Costo Estimado:
 Para cubrir parte de los gastos del
 Tratamiento por malformación vascular
 En el Boston Children's Hospital
Cantidad reasignada \$2,500
12. Jaslliam Álvarez Carrasquillo
 HC-01 Box 11918
 Carolina, PR 00985
 Costo Estimado:
 Para cubrir parte de los costos de la
 Operación debido a la enfermedad
 De atrofia cerebral.
Cantidad reasignada \$2,000
13. Flor M. Fuentes Del Valle
 PO Box 302
 Loíza, PR 00772

	Costo Estimado: \$3,550	
	Para la compra de	
	Silla de ruedas	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,500</u>
14.	Miguel Ángel Robles Trujillo	
	Apartado 911	
	Río Grande, PR 00745	
	Costo Estimado:	
	Para cubrir gastos de la	
	Enfermedad de Leucemia aguda	
	Cantidad reasignada	<u>\$2,000</u>
C.	Vivienda	
1.	Migdalia Fernández Cepeda	
	Calle Indiana 206	
	Estancias del Sol	
	Río Grande, PR 00745	
	Costo estimado: \$999	
	Para la compra de materiales de construcción	
	con el propósito de construir un pozo muro.	
	Cantidad reasignada	<u>\$724</u>
2.	Rosa Falú	
	Calle Las Marías B-29 Vistamar	
	Carolina, PR 00938	
	Costo estimado: \$1,500	
	Para la compra de materiales de construcción	
	con el propósito de reparar las filtraciones del	
	techo de su casa.	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,000</u>
3.	Juan Serrano Dones	
	Calle 18 S 983	
	Alturas de Río Grande	
	Río Grande, PR 00745	
	Costo estimado: \$1,859	
	Para la compra de materiales de construcción	
	con el propósito de reparar su vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,500</u>
3.	Eladia Amézquita Rivera	
	P.O. Box 672 Río Grande,	
	Puerto Rico 00745	
	Costo Estimado: \$951	
	Materiales de Construcción	
	Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
4.	Josefina Del Valle Santiago	
	P.O. Box 3045 Río Grande, Puerto Rico 00745	
	Costo Estimado: \$1,627	
	Materiales de Construcción	

	Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$500</u>
5.	Maria E. Del Valle Santiago P.O. Box 3045 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,466 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$500</u>
6.	María E. Santiago Soto P.O. Box 3045 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,137 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
7.	Luisa Rodríguez Navarro P.O. Box 2129 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,444 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
8.	Celianne Ceballos Llanos Calle Argentina #194 Com. Las Dolores, Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,340 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
9.	Edna V. Castillo Padró Calle Lirio #415 Bo. La Ponderosa, Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$2,055 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$700</u>
10.	Eliezer Ortiz Rivera P.O. Box 1085 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,045 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
11.	Reyes Rivera Batista P.O. Box 1085 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,060 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>

- | | | |
|-----|---|--------------|
| 12. | Olga M. Figueroa Medina
PMB #102 P.O. Box 43003
Río Grande, Puerto Rico 00745
Costo Estimado: \$869
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 13. | María C. Rivera Martínez
P.O. Box 30000 PMB 333
Canóvanas, Puerto Rico 00729
Costo Estimado: \$843
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 14. | Beatriz Príncipe García
Hc-03 Buzón 22153 Bo. Bartola Guzmán Abajo,
Río Grande, Puerto Rico 00745
Costo Estimado: \$641
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 15. | Dalia E. Nales Fret
P.O. Box 2118 Río Grande, Puerto Rico 00745
Costo Estimado: \$1,022
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 16. | Ketzy W. Pimentel Sánchez
P.O. Box 3527 Río Grande, Puerto Rico 00745
Costo Estimado: \$1,413
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 17. | Michael Fuentes Osorio
Hc-01 Box 5775 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$1,618
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 18. | Wilnelia Cepeda Molina
P.O. Box 202 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$598
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |

- | | | |
|-----|--|--------------|
| 19. | Nelida Pérez Escalera
P.O. Box 1980 PMB 125
Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$498
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 20. | Migdalia Cepeda Lacen
Hc-1 Box 2603 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$920
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 21. | Gamalier Lacén Medina
Hc-01 Box 4802 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$1,084
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 22. | Yolanda Massa Allende
Hc-01 Box 4689 Loíza,
Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$940
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 23. | Luz D. Acevedo Pizarro
Hc-01 Box 4669 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$1,412
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 24. | Jesús Mercado Sánchez
Hc-01 Box 7143 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$555
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |
| 25. | Miguel Velásquez Cirino
Hc-01 Box 6826 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$1,283
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada | <u>\$400</u> |

26. Rafael Cepeda Quiñónez
P.O. Box 10000 PMB 201
Canovanas, Puerto Rico 00729
Costo Estimado: \$990
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada \$400
27. Joahan Fuentes Rodríguez
Hc-01 Box 6222 Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$1,472
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada \$400
28. José A. Pérez Osorio
Calle A #97 Urb. Santiago Buzón 19
Loíza, Puerto Rico 00772
Costo Estimado: \$2,100
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada \$400
29. Beatriz Rivera Osorio
P.O. Box 336 Canóvanas, Puerto Rico 00729
Costo Estimado: \$3,626
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada \$400
30. Margarita Rivera Ortiz
Calle 1 #146 Villa Angelina,
Luquillo, Puerto Rico 00773
Costo Estimado: \$2,419
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada \$400
31. Iris J. Robledo Morales
Calle 1 #168 Villa Angelina
Luquillo, Puerto Rico 00773
Costo Estimado: \$1,067
Materiales de Construcción
Mejoras a la Vivienda
Cantidad reasignada \$400
32. Wanda I. Pacheco Vega
Calle 1 #171 Villa Angelina,
Luquillo, Puerto Rico 00773
Costo Estimado: \$966
Materiales de Construcción

	Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
33.	Moisés Rivera Rodríguez Calle 3 #67 Villa Angelina, Luquillo, Puerto Rico 00773 Costo Estimado: \$593 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
34.	Olga Meléndez Alejandro Hc-01 Box 8615 Canóvanas, Puerto Rico 00729 Costo Estimado: \$1,677 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
35.	Enrique Ortiz Figueroa Hc-01 Box 8647 Canóvanas, Puerto Rico 00729 Costo Estimado: Materiales de Construcción. Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
36.	Robert Santiago Dones P.O. Box 1471 Canóvanas, Puerto Rico 00729 Costo Estimado: \$3,483 Para construcción de muro de Contención	
	Cantidad reasignada	<u>\$2,000</u>
37.	Aida I. Lebrón Hernández Calle 526 Blq. 199 #37 Villa Carolina, Carolina, Puerto Rico 00985 Costo Estimado: Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
38.	Angel A. Torres Narváez Hc-02 Buzón 15367 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,457 Materiales de Construcción. Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
39.	Felipa Andino Román Hc-02 Buzón 15367 Río Grande, Puerto Rico 00745 Costo Estimado: \$1,456 Materiales de Construcción Mejoras a la Vivienda	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>

- 40. Virginia Torres Narváez
 HC-02 Buzón 15367 Río Grande, Puerto Rico 00745
 Costo Estimado: \$1,473
 Materiales de Construcción.
 Mejoras a la Vivienda

Cantidad reasignada \$400
- 41. Edgardo Serrano Rivera
 Calle Epifanio Vizcarrondo #202 Carolina Pueblo
 Carolina, PR 00985
 Costo Estimado: \$2,170
 Materiales de Construcción.
 Mejoras a la Vivienda

Cantidad reasignada \$1,000
- 42. Isabel Rivera Pérez
 Calle Epifanio Vizcarrondo
 #202 Carolina Pueblo
 Carolina, PR 00985
 Costo Estimado: \$1,309
 Materiales de Construcción.
 Mejoras a la Vivienda

Cantidad reasignada \$1,000
- 43. Vilma E. Garay
 HC-01 Box 7549
 Canóvanas PR 00729
 Costo Estimado:
 Para sellar el techo de su residencia

Cantidad reasignada \$800
- 44. Edna Miranda Fuentes
 PO Box 268
 Río Grande, PR 000745
 Costo Estimado: \$400
 Materiales de Construcción.
 Mejoras a la Vivienda

Cantidad reasignada \$400
- 45. Ruth De Jesús Figueroa
 Box 33 NNRR #1
 Carolina, PR 00983
 Materiales de Construcción.
 Mejoras a la Vivienda

Cantidad reasignada \$600

D. Deportes

- 1. Municipio de Canóvanas
 PO Box 1612
 Canóvanas, PR 00729
 Costo estimado: \$10,000

- Para cubrir parte de los costos del arbitraje y
 Compra de equipo de la Asociación de Ligas
 De Béisbol de Canóvanas.
- Cantidad reasignada** \$2,500
2. Municipio de Canóvanas
 PO Box 1612
 Canóvanas, PR 00729
 Costo estimado: \$5,000
 Para cubrir parte de los costos del arbitraje
 Del Torneo de Baloncesto
- Cantidad reasignada** \$2,000
3. Indians Río Grande Legion Baseball Club
 Calle 13 N613 Alturas de Río Grande
 Río Grande, PR 00745
 Costo estimado: \$8,187
 Para cubrir parte de los gastos de la Temporada 2006.
- Cantidad reasignada** \$1,000
4. Asociación Baloncesto Cariduros Sub-21
 Urb. Monte Brisas V Calle 5-8, Casa H-22
 Fajardo, PR 00738
 Costo Estimado: \$10,000
 Para cubrir parte de los costos de Uniformes
- Cantidad reasignada** \$2,000
5. Asociación Recreativa “The Star Brothers”
 138-A Calle #2 San Isidro
 Canóvanas, PR 00729
 Costo Estimado: \$9,900
 Para cubrir parte de los gastos de Equipo
- Cantidad reasignada** \$1,500
6. Comité Organizador Maratón El Cariduro
 PO Box 4165
 Fajardo, PR 00740
 Costo Estimado: \$1,500
 Para cubrir parte de los costos del maratón
- Cantidad reasignada** \$800
7. Paraíso Old Timers
 PO Box 733
 Fajardo, PR 00738
 Costo Estimado: \$1,500
 Para la compra de equipo
- Cantidad reasignada** \$800
8. Asociación de Baloncesto Infantil de Luquillo
 PO Box 957
 Luquillo, PR 00773
 Costo Estimado:

- Para cubrir parte de los costos del Torneo Internacional Amateur Athletic Union En Orlando, Florida.
- Cantidad reasignada** \$2,000
9. Carolina AA Juvenil Baseball Club
Calle 4 20-A 165 #30
Villa Carolina
Carolina, PR 00985
Costo Estimado: \$1,500
Para la compra de equipo
- Cantidad reasignada** \$1,500
10. Asociación Recreativa de Metrópolis
Calle 55 214 44 Urb. Metrópolis
Carolina, PR 00987
Costo Estimado: \$10,000
Para la compra de unidad de aire
Para el Centro Comunal de la Tercera Sección
- Cantidad reasignada** \$2,000
11. Programa Pequeñas Ligas Luquillo
Calle G HH-78 Luquillo Mar
Luquillo, PR 00773
Costo estimado: \$1,500
Para cubrir parte de los costos de la adquisición de cascos protectores, bolas, bases y bates.
- Cantidad reasignada** \$1,000
12. Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Canóvanas
PO Box 10000 PMB 105
Canóvanas, PR 00729
Costo Estimado: \$26,000
Para cubrir parte de los costos de la celebración del Torneo 2005.
- Cantidad reasignada** \$1,000
13. Ligas Infantiles y Juveniles de Río Grande
Ave. Agustín Pérez Andino C-10
Villas de Río Grande
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$3,500
Para cubrir parte de los costos de la celebración del Torneo 2005
- Cantidad reasignada** \$1,000
14. Asociación Recreativa La Dolores
Calle Colombia 116
Comunidad La Dolores
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$5,000

- Para cubrir parte de los costos de la celebración de la Tercera Edición Maratón Familiar Las Dolores.
- Cantidad reasignada** \$1,000
15. Academia de Balonmano Río Grande
Calle 1 B75 Alturas de Río Grande
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$1,600
Para cubrir el costos de la obtención De la franquicia del equipo Superior de Balonmano.
- Cantidad reasignada** \$1,600
16. Rossner Ramos Torres
Pequeñas Ligas de Carraízo
RR 7 Box 7151
San Juan, PR 00926
Costo estimado: \$1,500
Para cubrir parte de los gastos Viaje Deportivo a la Florida
- Cantidad reasignada** \$400
17. Knights Baseball, Inc.
Calle 32 AA-9
Urb. Ciudad Universitaria
Trujillo Alto, PR 00976
Costo estimado: \$2,000
Para cubrir parte de los gastos Viaje a Orlando a Torneo
- Cantidad reasignada** \$200
18. Indians Río Grande Baseball Club
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$5,000
Para gastos operacionales
- Cantidad reasignada** \$1,000
19. Yadiel Fargas Andino
Municipio de Río Grande
Río Grande,
Costo estimado: \$800
Para gastos de viaje a torneo
- Cantidad reasignada** \$300
20. Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball
De Río Grande, Inc.
Ave. Agustín P. Andino C-10
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$3,000
Para gastos operacionales
- Cantidad reasignada** \$1,000

- | | | |
|-----|--|----------------|
| 21. | Héctor Ramos Ribot
Equipos de Softball Femenino Taínas, Inc.
Apartado 211
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$4,000
Para gastos operacionales
Cantidad reasignada | <u>\$1,000</u> |
| 22. | Academia Balonmano, Inc.
Sandra Rodríguez
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$2,500
Para gastos operacionales
Cantidad reasignada | <u>\$500</u> |
| 23. | Equipo Agueridos Gigantes AA, Inc.
Julio C. Torres Gitiérrez
Call Box 43001 Apartado 250
Río Grande, PR 00745
Costo estimado: \$4,000
Para gastos operacionales
Cantidad reasignada | <u>\$1,500</u> |
| 24. | Asociación Baloncesto Infantil De Luquillo
Raymond Valentín, Presidente
PO Box 957
Luquillo, PR 00773
Costo estimado: \$10,000
Para gastos de viaje
Cantidad reasignada | <u>\$3,500</u> |
| 25. | Jóvenes Deportistas de Luquillo
Luquillo, PR 00773
Costo estimado: \$800
Para compra de equipo deportivo
Cantidad reasignada | <u>\$645</u> |
| 26. | Johnny Meléndez Rivera
Equipo de Pelota Los Imposibles
PO Box 662
Ceiba, PR 00735
Costo estimado: \$1,000
Para compra de equipo deportivo
Cantidad reasignada | <u>\$740</u> |
| 27. | Carolina 21 AA Juvenil Baseball Club
420 St Blq. 165 #30 Villas de Carolina
Carolina, PR 00985
Costo estimado: \$1,000
Para compra de uniformes para el equipo
Cantidad reasignada | <u>\$500</u> |

28. Cristal N. Morales Vega
Calle 30 M-18 Urb. Metrópolis
Carolina, P.R. 00987
Costo Estimado: \$1,800.00
Donativo para viaje deportivo
Cantidad reasignada \$300
29. Luis Morales Arroyo
Calle Yunquesito UU-28
Mansiones de Carolina
Carolina, P.R. 00987
Costo Estimado: \$1,000.00
Viaje a torneo de Baseball en la Florida
Cantidad reasignada \$300
30. Liga de Volleyball
Lomas View Corp.
Carmen A. Torres Conde
POBox 7262
Carolina, P.R. 00986
Costo Estimado: \$1,429.50p/p
Viaje a torneo de Baseball en Florida
Cantidad reasignada \$300
31. Diomary Domínguez Rivera
P.O.Box 159
Carolina, P.R. 00986-159
Costo Estimado: \$850.00
Viaje Deportivo
Cantidad reasignada \$300
28. Rangers de Río Grande
HC-03 Box 23010 Bo.Bartolo
Río Grande, PR 00745
Costo Estimado: \$1,500
Para equipo deportivo
Cantidad reasignada \$1,000
29. Municipio de Vieques
Club de Corredores Viequenses
Calle Carlos Lebum 449
Vieques, PR 00765
Costo Estimado: \$10,000
Para los gastos de uniformes.
Equipo y viajes
Cantidad reasignada \$1,500
30. Programa Pequeñas Ligas de Luquillo
Calle G HH-78 Luquillo Mar
Luquillo, PR 00773
Costo Estimado: \$15,960

Para los gastos de hospedaje en la participación de la
 “Copa Bronx Borough Baseball Tournament”

Cantidad reasignada \$2,500

E. Bienestar Social

1. Héctor Castro Vargas
 Urb. Sunville V-1 Calle 20
 Trujillo Alto, PR 00976
 Costo estimado: \$919
 Para pago de luz
Cantidad reasignada \$919
2. Olga Meléndez
 HC-01 Box 8615 Sector Los Café
 Canóvanas, PR 00729
 Costo Estimado: \$2,500
 Para la compra de mobiliario
Cantidad reasignada \$997
3. Fabiola Laboy Cabrera
 9773 Villas de Ciudad Jardín
 Canóvanas, PR 00729
 Costo estimado: \$1,398
 Para la compra de una cama especial debido
 a la condición de hipotonía central severa
Cantidad reasignada \$1,398
4. Luz E. Skerret
 Apartado 149
 Palmer, PR 00721
 Costo Estimado: \$2,495
 Para la compra de una silla de ruedas
 De su hija Nilka Gutierrez
Cantidad reasignada \$1,048
5. Joselyn Pagán Colón
 Carr. 181 km 11.2
 Trujillo Alto, P.R. 00976
 Costo Estimado: \$3,000
 Compra de Enseres
Cantidad reasignada \$300
6. Sylvia Haligan
 Carolina, P.R. 00983
 Costo Estimado: \$500
 Para compra de lavadora
Cantidad reasignada \$400
7. Ruth M. De Jesús Figueroa
 Bo. Sabana Abajo Carr. 190 km 1.2
 Carolina, P.R. 00983
 Costo Estimado: \$5,000

	Compra de Estufa	
	Cantidad reasignada	<u>\$400</u>
F.	Cultura	
1.	Grupo de Teatro Creando Conciencia José Sanjurjo Dávila PO Box 437 Loíza, PR 00772 Costo Estimado: \$1,500 Para la compra de materiales y equipo	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,000</u>
2.	Salón de la Fama del Deporte en Carolina Apartado 7250 Carolina, PR 00986 Costo estimado: \$5,000 Para cubrir parte de los costos de la Actividad de exaltación al Salón de la Fama.	
	Cantidad reasignada	<u>\$2,000</u>
3.	Municipio de Loíza José L. Lacen Comité de Fiesta Patronales Loíza, PR 000772 Costo estimado: \$10,000 Para gastos del Desfile Tradicional	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,000</u>
4.	Municipio de Canóvanas The Shadows Bombaya Noelia Ortiza Cardona Marginal 38, Loíza Valley Canóvanas, PR 00729 Costo estimado: \$20,000 Para cubrir parte de los gastos Viaje cultural a Sicilia (30 personas)	
	Cantidad reasignada	<u>\$5,000</u>
G.	Seguridad	
1.	Municipio de Loíza Guillermo Cepeda Hernández Oficina para el Manejo de Emergencias Loíza, PR 00772 Costo estimado: \$8,000 Para compra de tres "Fourtracks"	
	Cantidad reasignada	<u>\$4,500</u>
2.	Policía Estatal de Loíza Carretera 187 Km. 11.0 Loíza, PR 00772 Costo estimado: \$2,499	

	Para cubrir parte de los costos de la compra De un acondicionador de aire para el cuartel	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,000</u>
3.	Policía Estatal de Loíza Juan R. Vieras Rodríguez Carretera 187 Km. 11.0 Loíza, PR 00772 Costo estimado: \$2,499 Para cubrir parte de los costos de la compra De un acondicionador de aire para el cuartel	
	Cantidad reasignada	<u>\$1,500</u>
	Total reasignado	<u>\$117,113</u>
	SOBRANTE	\$-0-

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 311**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El sustitutivo a la **R. C. del S. 311**, tiene el propósito de reasignar a los Municipios de Canóvanas, Loíza, Fajardo, Río Grande, Luquillo, Carolina, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de ciento diecisiete mil ciento trece (117,113) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 8 de 8 de enero de 1999, 399 de 4 de agosto de 1999, 832 de 21 de diciembre de 1999, 400 de 6 de agosto de 2000, 205 de 11 de agosto de 2001, 587 de 13 de diciembre de 2001, 558 de 28 de junio de 2002, 1055 de 2 de septiembre de 2003, 1578 de 21 de noviembre de 2003, 462 de 17 de mayo de 2003, 366 de 3 de mayo de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 370 de 18 de febrero de 2004, 878 de 26 de junio de 2004, 911 de 27 de junio de 2004, 941 de julio de 2004, 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1585, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 6 inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, ~~a los fines~~ *con el propósito* de ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, en adelante la ASC, fue creada mediante la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, como parte del esquema creado por el Gobierno de Puerto Rico para la adopción de un sistema de seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor. El propósito tras la creación de la ASC fue proveer el seguro de responsabilidad obligatorio a los solicitantes de dicho seguro rechazados por los aseguradores privados. Sin embargo, el mecanismo dispuesto en ley para el cobro de la prima ha provocado que todo aquel dueño de vehículo de motor que no haya hecho gestiones con el asegurador privado para obtener el seguro obligatorio sea asegurado automáticamente por la Asociación.

Mediante la Ley Núm. 230 de 24 de septiembre de 2002, esta Asamblea Legislativa incorpora varias enmiendas a la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre 1995, ley creadora de la ASC. Una de ellas fue a los efectos de descontar de los fondos o primas transferidas a la Asociación un cargo por el servicio de cobro que realiza a favor de ésta el cual está basado en un por ciento del total de las primas remitidas, según establecido en ley.

La Asociación, actualmente, es la única aseguradora que desconoce la identidad de sus asegurados. Esto trae como consecuencia que al momento de una reclamación por accidente de vehículo de motor, la Asociación se vea en la obligación de determinar mediante deducción si el reclamante y/o causante posee cubierta bajo el seguro de responsabilidad obligatorio. Este aspecto hace del proceso de reclamación uno innecesariamente complejo. De igual forma, a diferencia de aquellos consumidores que poseen un seguro tradicional, los asegurados por el seguro obligatorio no reciben póliza alguna ya que al desconocerse la identidad se hace imposible dicho proceso, además,

de que el proceso de reembolso de primas doblemente pagadas por los consumidores se hace difícil y, en muchas ocasiones, ineficaz en términos de procesos y tiempo.

Esta Asamblea Legislativa estima pertinente ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio. Todo esto en aras de ofrecer una mayor protección y servicio al consumidor puertorriqueño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6 inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, para que lea como sigue:

“(c) ...

Si el ingreso neto de todas sus fuentes es: El cargo por servicios será:

Negativo (pérdida)

No mayor de \$5,000,000

En exceso de \$5,000,000, pero no en exceso de \$12,000,000

En exceso de \$12,000,000, pero no en exceso de 20,000,000

En exceso de \$20,000,000

El Secretario de Hacienda proveerá a la Asociación un listado mensual de todos aquellos marbetes adquiridos, para efectos de identificación, por aquellos consumidores o asegurados que al adquirir su marbete adquieren el ~~seguro de responsabilidad obligatorio~~ *Seguro de Responsabilidad Obligatorio*. Dicho listado contendrá el nombre y dirección del asegurado, VIN number o número de motor, número del marbete, fecha de pago y fecha de expiración, número de tablilla y si se utilizó el Certificado de Cumplimiento para eximirse del pago del seguro obligatorio.

...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir ciento ochenta (180) días luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros**, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Núm.1585, recomienda su **aprobación** con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 1585 tiene como propósito enmendar el Artículo 6 inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.

En su parte expositiva dispone que, actualmente, la Asociación sea la única aseguradora que desconoce la identidad de sus asegurados. Esto trae como consecuencia que al momento de una reclamación por accidente de vehículo de motor, la Asociación se vea en la obligación de determinar mediante deducción si el reclamante y/o causante posee cubierta bajo el seguro de responsabilidad

obligatorio. Este aspecto hace del proceso de reclamación uno innecesariamente complejo. De igual forma, a diferencia de aquellos consumidores que poseen un seguro tradicional, los asegurados por el seguro obligatorio no reciben póliza alguna ya que al desconocerse la identidad se hace imposible dicho proceso, además, de que el proceso de reembolso de primas doblemente pagadas por los consumidores se hace difícil y, en muchas ocasiones, ineficaz en términos de procesos y tiempo.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros solicitó ponencias a la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE), a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS), a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, al Secretario del DACO y al Departamento de Hacienda. DACO, la OCS y la Asociación de Suscripción Conjunta endosaron la medida. Los otros invitados no presentaron memoriales.

El Secretario del DACO señala que apoya los valores que motivaron al forjador de esta medida. El Departamento de Asuntos del Consumidor, como organismo creado para velar, garantizar derechos y proteger al consumidor, respalda proyectos que redunden en beneficio de los consumidores puertorriqueños, siempre que sean viables.

La Asociación de Suscripción Conjunta apunta que, actualmente, es la única aseguradora que desconoce la identidad de sus asegurados, específicamente del auto el cual es el objeto asegurado. Es importante establecer que para efectos de este proyecto de ley, el listado debe de identificar tanto al consumidor como al auto ya que el seguro obligatorio asegura y persigue la propiedad.

El carecer de un mecanismo de identificación trae como consecuencia los siguientes aspectos:

- Al momento de una reclamación por accidente de tránsito la Asociación se vea en la obligación de deducir si dicho reclamante o causante posee un auto con cubierta bajo el seguro de responsabilidad obligatorio. Esto hace el proceso de reclamación uno más complejo y prolongado.
- A diferencia de los asegurados que poseen un seguro tradicional, la distribución de la póliza bajo el seguro obligatorio es masiva o universal pero no dirigida pues no se conoce al dueño del auto asegurado.
- Imposibilita el proceso de devolución de primas doblemente pagadas, haciendo de este uno ineficaz en términos de procesos y tiempo.
- Al no poder determinar con precisión la identidad del asegurado, las cantidades bajo la partida de “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” carece de nombres y apellidos concretos, haciendo la devolución de los mismos un proceso burocrático ya que tanto la ASC como el Departamento e Hacienda dependen en gran medida de que el consumidor reclame dichas cantidades todos los años.

La ASC endosa el proyecto en referencia ya que entiende es imperativo que la Asociación tenga acceso a una base de datos confiable que contenga el universo de vehículos autorizados a transitar las carreteras del país así como datos (número de serie o “vin number”, número marbete, nombre y dirección de dueño de auto) de los cobros realizados por todos los puntos de venta de marbetes de forma tal que puedan ser comparados con los datos que someten las aseguradoras tradicionales. De esta forma se salvaguardan los derechos del consumidor puertorriqueño, se facilita el cumplimiento de la ASC con su objetivo y misión social, y facilita la identificación del universo de asegurados del seguro obligatorio, entre otras.

La OCS aduce que actualmente existe reglamentación aprobada que fija responsabilidad a la Asociación para tomar las acciones necesarias para hacer la distribución de primas cobradas por ésta, a través del Departamento de Hacienda, y remitirlas a los aseguradores privados, o en su defecto, a los asegurados. Sin embargo, todo esfuerzo conducente a establecer un mecanismo efectivo para la distribución de estas primas requiere de una coordinación entre el Departamento de Hacienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, los aseguradores privados y la propia Asociación. Esta coordinación, a pesar del interés de la Asociación, no ha podido concretarse.

Ante la ausencia de un mecanismo que le permitiera identificar específicamente cuáles personas están aseguradas bajo una póliza del seguro de responsabilidad obligatorio, la Asociación optó por estimar esta cifra y establecer una reserva. En sus orígenes el punto de partida fue el estudio que se realizó para identificar el número de vehículos asegurados en Puerto Rico bajo un seguro tradicional. La determinación de la Asociación de estimar la cifra de vehículos asegurados ha sido criticada por la OCS, toda vez que tal determinación ha provocado situaciones anormales en la operación de la Asociación, como lo es el estimar la prima suscrita, el establecer una reserva para reconocer una obligación con terceros que no puede establecer con precisión y que todo tiende a indicar que ha sobreestimado.

El desconocer cuántos y quiénes son sus asegurados provoca que la Asociación pudiera estar subestimando su ingreso en primas afectando así su salud financiera, lo que, a su vez, pudiera requerir de un aumento en la prima del seguro obligatorio. Así pues, reconocen que quien tiene mayor interés en resolver esta situación es la Asociación. El Proyecto lo que viabiliza es que el Departamento de Hacienda provea cierta información necesaria para que la Asociación pueda completar el proceso de identificación de sus asegurados. Les consta que los aseguradores privados han hecho su parte para proveer a la Asociación la información de aquellas personas aseguradas por éstos. Ciertamente consideran que la creación de un mecanismo que identifique a los dueños de vehículos de motor que han pagado su marbete en un mes específico facilitará a la Asociación reconocer a sus asegurados y precisar la cantidad de prima recibida que le corresponde y aquella que tiene que rembolsar.

IMPACTO FISCAL

La comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

La **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros**, luego de previo estudio y consideración recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1585, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1186, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el proceso llevado a cabo por la Junta de Planificación y el Municipio de San Juan, para el otorgamiento de permisos para el desarrollo de nuevos proyectos residenciales en el sector denominado como el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” y áreas aledañas; estudiar la reclasificación de esta zona como distrito sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable; y para investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según residentes de Cupey, el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” es un área que cuenta con una variedad significativa de atractivos ambientales. Es en dicho sector, que el Municipio de San Juan (Municipio) se propone construir un proyecto residencial de ciento cuarenta y cuatro (144) apartamentos, lo cual implicaría la utilización de cinco punto setenta y siete (5.77) cuerdas del referido bosque. A parte de este proyecto, el Municipio además está impulsando otros dos (2) proyectos a ser desarrollados en sectores aledaños.

En total, las obras de construcción implicarán la desaparición de veinte (20) cuerdas de bosque de alto interés ecológico y recreativo, pues allí nace una quebrada del Río Piedras y vive una diversidad de especies autóctonas como el guaraguao. Con relación al valor ambiental de los bosques, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha informado que el 70% de nuestras especies y la gran mayoría de los terrenos de captación para el agua y que sirven para la recarga de los ríos y los acuíferos vitales para la vida, se encuentran en los terrenos así clasificados.

Anteriormente, este predio ubicaba dentro de un área zonificada como R-1, donde solo se permite la construcción de residencias, sin embargo se le otorgó una calificación de distrito sobrepuesto de redesarrollo (RD-3) dentro del Plan de Ordenación Territorial. Lo anterior, convierte ~~en~~ a este sector en uno apto para el desarrollo de edificios multipisos, a pesar de que la zona es prácticamente rural y carece de infraestructura para desarrollos densos.

Conforme a vecinos del sector, este éste es uno de los problemas principales de los proyectos propuestos. Sobre este aspecto, el director regional de ingeniería de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), se ha expresado a los efectos de que la agencia no endosará susodichos proyectos de construcción hasta tanto no se hagan unas mejoras al “Cupey Water System” y se establezca la infraestructura adecuada de acueductos y alcantarillados.

El Senado de Puerto Rico ha advenido en conocimiento, que dichos residentes del área de Cupey le solicitaron a la Junta de Planificación que abra un proceso de vistas públicas para que todas las partes afectadas, incluyendo a las agencias del gobierno que ~~podrían~~ puedan ayudar a solucionar los problemas de infraestructura del área, tengan participación. Sin embargo, la Junta se ha negado a celebrar vistas públicas ~~ya que alega que ya~~ argumentando que el Municipio de San Juan, hace dos años, endosó el proyecto.

La misión encomendada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la Junta de Calidad Ambiental fue la de proteger la calidad del ambiente, mediante el control de la contaminación, así como el de utilizar todos los medios y medidas prácticas para crear y mantener las condiciones bajo las cuales el ser humano y la naturaleza puedan existir en armonía productiva. Su creación, respondió a la necesidad de instrumentar la política pública ambiental en Puerto Rico, nuevamente revisada a través de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre del 2004, conocida como la “Ley sobre la

Política Pública Ambiental”, y de encausar la labor de las agencias hacia un cuerpo normativo de la más alta jerarquía dentro de la estructura gubernamental.

De acuerdo a la mencionada Ley Núm. 416, en Puerto Rico se ha aumentado el nivel de conciencia sobre los aspectos ambientales del desarrollo pero todavía no se ha superado del todo la visión de algunos sectores que consideran que los principios de protección ambiental y de desarrollo sostenible constituyen restricciones o impedimentos para el desarrollo económico y social. Este Senado, está comprometido en fomentar verdaderos cambios en este enfoque y a propiciar el desarrollo sustentable de Puerto Rico, de manera que se puedan satisfacer las necesidades del presente sin menoscabar el potencial de las futuras generaciones.

Para el Senado de Puerto Rico, es de suma importancia la mayor y más eficaz protección del ambiente y de los sistemas naturales. Pero más que nada, estima que es necesario que se lleve a cabo la investigación que se ordena por medio de la presente medida, para que se determine si en este caso imperó un justo balance entre el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales. Además, por motivo de que la falta de efectividad en la planificación a largo plazo y la falta de una rigurosidad estricta en la implantación de nuestras leyes y reglamentos ha ido produciendo un Puerto Rico cada vez más vulnerable a factores de peligro recurrente, tanto naturales como sociales, tales como inundaciones, deslizamientos de terrenos, contaminación y problemas de salud ambiental; Es es menester que el Senado estudie el proceso de reclasificación de esta zona como distrito sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable. ~~Por último, es menester que se investigue~~ De igual forma, se debe investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el proceso llevado a cabo por la Junta de Planificación y el Municipio de San Juan, para el otorgamiento de permisos para el desarrollo de nuevos proyectos residenciales en el sector denominado como el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” y áreas aledañas; estudiar la reclasificación de esta zona como distrito sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable; y para investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días, luego de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1186, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1186 tiene el propósito de investigar el proceso llevado a cabo por la Junta de Planificación y el Municipio de San Juan, en el otorgamiento de permisos para el desarrollo de nuevos proyectos residenciales en el sector denominado como el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” y áreas aledañas; estudiar la reclasificación de esta zona como distrito

sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable; y para investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” es un área que cuenta con una variedad significativa de atractivos ambientales. Es en dicho sector, que el Municipio de San Juan (Municipio) se propone construir un proyecto residencial de ciento cuarenta y cuatro (144) apartamentos. Originalmente, este predio ubicaba dentro de un área zonificada como R-1, donde sólo se permite la construcción de residencias; convirtiendo a este sector en uno apto para el desarrollo de edificios multipisos. Los residentes del área de Cupey alegan que le solicitaron a la Junta de Planificación que abra un proceso de vistas públicas para que todas las partes afectadas tengan participación. Sin embargo, la Junta se ha negado a celebrar vistas públicas argumentando que el Municipio de San Juan, hace dos años, endosó el proyecto

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar el estudio que se ordena mediante esta Resolución con el fin de que se determine si en este caso imperó un justo balance entre el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1186, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1187, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y a ~~la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros, a que realicen una investigación sobre la implantación por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, específicamente, los llamados “Distritos Sobrepuestos de Redesarrollo” establecidos por la Sección 10.04 del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con su Ley Habilitadora, la Administración de Reglamentos y Permisos (“ARPE”) es la entidad encargada de implantar la política pública relativa a planificación urbana promulgada por la Junta de Planificación. Sin embargo, conforme a la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”, los municipios pueden promulgar planes de ordenación territorial, los cuales una vez aprobados por la Junta de Planificación pasan a ser parte del grupo de normas a ser implementadas por ARPE. Además, la Ley de Municipios Autónomos también dispone que luego de la aprobación de un plan de ordenación territorial, la

función de evaluar proyectos y considerar permisos y autorizaciones de construcción, pueda ser delegada a los municipios de cumplirse con ciertos requisitos.

El Municipio de San Juan (Municipio) preparó su Plan de Ordenación Territorial y el mismo entró en vigor el 13 de marzo del 2003. Como parte de dicho Plan, se adoptó el Reglamento de Ordenación Territorial (Reglamento), que fue aprobado por la Junta de Planificación mediante Resolución.

Al día de hoy, no se ha delegado al Municipio la potestad de emitir permisos y autorizaciones relativas a la construcción de proyectos, por lo cual es la ARPE quien tiene la facultad en ley de interpretar e implementar las normas establecidas en el referido Reglamento. Entre las normas establecidas en el mismo, se encuentra la creación de los llamados "Distritos de Redesarrollo Urbanos" RD-1, RD-2 y RD-3, que conforme al Reglamento son distritos sobrepuestos, los cuales se sobrepondrían a la zonificación ya existente sólo si concurren las condiciones enumeradas en la Sección 10.04 del mismo.

Conforme a la sección 10.4(b) del Reglamento, las características que deben concurrir para que a un sector le sean de aplicación las disposiciones de los distritos sobrepuestos son: 1) cuando el área, sector o bloque desarrollado ha sido diseñado para un uso distinto a lo que prevalece en la actualidad; 2) cuando un área, sector o bloque desarrollado ha sido transformado de tal magnitud que causa deterioro social, económico, ambientalista y físico; afecta el funcionamiento urbano, de salud pública y calidad de vida; 3) cuando la población residente del área, sector o bloque desarrollado haya sido desplazada, emigrada o realojada masivamente por el deterioro sistemático del espacio público o privado; 4) cuando un área, sector o bloque desarrollado está subutilizado, no responde a las políticas públicas de un desarrollo sustentable, promovido por la Ley de Municipios Autónomos y los objetivos y políticas del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan; 5) cuando un área, sector o bloque desarrollado obedece o resulta ser una segregación social o auspicia desintegrar a las estratificaciones sociales, en contraposición a la integración y diversificación social como base de la vida urbana de la ciudad; 6) cuando los proyectos queden frente a un cuerpo de agua y colinden con la Zona Histórica del Viejo San Juan, se deberá evitar al máximo la obstaculización de lo visual tomando en consideración los rasgos topográficos, rasgos naturales, formas de las costas, y un balance natural sobre el desarrollo y vitalidad económica; 7) cuando se discuta sobre la altura de todo edificio, la misma deberá mantener una proporcionalidad con la altura de los edificios históricos de la zona, además se recomienda la disposición de las estructuras de forma perpendicular a la línea de costa y no de forma paralela (horizontal).

El Senado de Puerto Rico ha advenido en conocimiento, que los vecindarios están siendo clasificados por ARPE como Distritos de Redesarrollo Urbano, sin tomar en consideración los criterios y características que de acuerdo al Reglamento de Ordenación Territorial deben concurrir para tal clasificación. Como resultado de lo anterior, con posterioridad a dicha clasificación se están aplicando las disposiciones de los Distritos, lo cual podría tener serios efectos en la planificación urbana del país.

Es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue si en efecto esta es la práctica que se está llevando a cabo, para así facilitar la implantación de la política pública establecida hacia el desarrollo sustentable.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y ~~a la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros que realicen una investigación sobre la aplicación automática de las disposiciones relacionadas a los llamados

Distritos de Redesarrollo Urbano establecidos por el Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan por la Administración de Reglamentos y Permisos, sin tomar en consideración los criterios y características que de acuerdo al Reglamento de Ordenación Territorial deben concurrir para cada clasificación .

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de ~~cuarenta y cinco~~ noventa (90) días, luego de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1187, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1187 tiene el propósito de investigar la implantación por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, específicamente, los llamados “Distritos Sobrepuestos de Redesarrollo” establecidos por la Sección 10.04 del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Municipio de San Juan (Municipio) preparó su Plan de Ordenación Territorial y el mismo entró en vigor el 13 de marzo del 2003. Sin embargo, todavía no se ha delegado al Municipio la potestad de emitir permisos y autorizaciones relativas a la construcción de proyectos, por lo cual es la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) quien tiene la facultad en ley de interpretar e implementar las normas establecidas en el dicho Reglamento. Aparentemente, los vecindarios están siendo clasificados por ARPE como Distritos de Redesarrollo Urbano, sin tomar en consideración los criterios y características que de acuerdo al Reglamento de Ordenación Territorial deben concurrir para tal clasificación. Como resultado de lo anterior se están aplicando las disposiciones de los Distritos, lo cual podría tener serios efectos en la planificación urbana del país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1187, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1217, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los procedimientos de confiscación de vehículos que se llevan a cabo en el Departamento de Justicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al amparo de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988”, toda propiedad que sea utilizada en actividades delictivas, así como aquella propiedad sujeta a sentencia de confiscación, que así lo autorice, será confiscada a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según se define en la referida Ley Núm. 93, el término *propiedad* incluye vehículos y embarcaciones.

Además de la Ley Núm. 93, supra, existen varias disposiciones administrativas que reglamentan todo lo relacionado a la confiscación. Particularmente, sobre el asunto de los vehículos, se han aprobado los siguientes: Reglamento Núm. 3654 de 23 de septiembre de 1988, Reglamento Núm. 3705 de 2 de febrero de 1989, el Reglamento Núm. 4203 de 27 de mayo de 1990 y el Reglamento Núm. 5099 de 5 de julio de 1994. Los mismos se ocupan de enunciar las disposiciones que rigen los procedimientos de confiscación, notificación, custodia, tasación, disposición, transferencia, venta y devolución de todo vehículo confiscado.

El Senador—de Puerto Rico entiende necesario analizar el funcionamiento de los procedimientos de confiscación en el Departamento de Justicia y auscultar la viabilidad de implantar estrategias y medidas que garanticen la eficiencia y efectividad del mismo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los procedimientos de confiscación de vehículos que se llevan a cabo en el Departamento de Justicia, al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, y de las normas administrativas que a tales fines se han enunciado, a saber: Reglamento Núm. 3654 de 23 de septiembre de 1988, Reglamento Núm. 3705 de 2 de febrero de 1989, el Reglamento Núm. 4203 de 27 de mayo de 1990 y el Reglamento Núm. 5099 de 5 de julio de 1994.

Sección 2.- Las Comisiones deberán requerir la comparecencia de toda agencia o componente de la Rama Ejecutiva que instrumenta o implanta las disposiciones estatutarias y administrativas relacionadas con la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, particularmente las pertenecientes a la Junta de Confiscaciones, entiéndase, la Policía de Puerto Rico, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia.

Sección 3.- Las Comisiones deberán presentar un informe conjunto en el que se detallarán, las gestiones realizadas, los hallazgos específicos, conclusiones y recomendaciones en un término de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1217, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1217 tiene el propósito de investigar los procedimientos de confiscación de vehículos que se llevan a cabo en el Departamento de Justicia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988”, dispone entre otras cosas que toda propiedad que sea utilizada en actividades delictivas, así como aquella propiedad sujeta a sentencia de confiscación, que así lo autorice, será confiscada a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para dar fiel cumplimiento a la legislación vigente, se han creado diversos reglamentos que atienden situaciones particulares de los procedimientos de confiscación, notificación, custodia, tasación, disposición, transferencia, venta y devolución de todo vehículo confiscado.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar el estudio que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar el funcionamiento de los procedimientos de confiscación en el Departamento de Justicia y auscultar la viabilidad de implantar estrategias y medidas que garanticen la eficiencia y efectividad del mismo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1217, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1222, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración, docencia, planta física y seguridad de la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, ante el inicio del nuevo año escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inicio de las clases en el Sistema de Educación de Puerto Rico requiere una articulación previa de una serie de elementos que propicien unas condiciones adecuadas para que los niños y el personal docente y administrativo puedan llevar a cabo y sin tropiezos, el proceso de enseñanza y aprendizaje. Desde el mantenimiento y preparación de los planteles escolares, contratación de maestros, directores, trabajadores sociales, consejeros y demás empleados, adquisición de materiales y equipo académico, revisión de los sistemas eléctricos, coordinación de servicios de seguridad y otros detalles, son algunos de los aspectos que conlleva esta preparación para el inicio de las clases.

La Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, cuenta con una matrícula aproximada de doscientos setenta estudiantes y pertenece a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación, en donde estudiantes atletas tienen la oportunidad de cursar sus grados intermedios y superiores, mientras practican y desarrollan sus habilidades deportivas. Dicho programa, consta de tres áreas, la académica, deportiva y residencial. En el área académica, los estudiantes toman sus cursos de acuerdo al grado en que se

encuentren, en el área deportiva, los estudiantes entrenan temprano en la mañana y en la tarde y en el área residencial, los estudiantes luego de culminar sus entrenamientos tienen hasta las diez de la noche para ocio y para hacer sus asignaciones. Esta escuela, al inicio del presente año escolar no ~~cuente~~ contaba con las herramientas apropiadas para el buen desempeño del estudiantado, tanto en el área académica, como en el área de seguridad, ya que se supone que la misma tenga un director por cada una de las tres áreas que componen el programa y tan solo cuentan con el director del área deportiva, el cual se ha hecho cargo de todo el programa. Por otro lado el área residencial del programa, no cuenta con suficiente personal de seguridad para atender y velar los cuatro pisos que componen el área, en las noches, ni con personal disponible en estas horas, por si ocurre alguna emergencia con algún alumno, fue por esto que en la noche del primero de septiembre se suscitó una trifulca entre estudiantes, la cual tubo que ser controlada por la Fuerza de Choque de la Policía de Puerto Rico, viéndose afectados estudiantes ajenos al problema, por el huso excesivo de la fuerza y la utilización de gases lacrimógenos por parte de los oficiales del orden público.

Esto quiere decir que son muchas las necesidades que no se han cubierto por el Departamento de Educación, aun cuando contó con más de dos meses para corregir estas fallas. Esta situación exige que se establezcan las causas que provocan estas situaciones que amenazan las operaciones académicas y administrativas del Departamento de Educación de Puerto Rico, determinar cuáles son los efectos negativos y hacer recomendaciones que contribuyan a la reducción o eliminación de la situación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Educación Elemental, y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración, docencia, planta física y seguridad de la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico.

Sección 2. - La Comisión realizará todas las actividades necesarias, desde entrevistas, reuniones, vistas públicas, vistas oculares y deposiciones, entre otros procesos, que le permitan tener todos los elementos para cumplir cabalmente la encomienda que se le ha establecido.

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1222, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1222 tiene el propósito de investigar las acciones realizadas en las áreas de operación, planificación, administración, docencia, planta física y seguridad de la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, ante el inicio del nuevo año escolar.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, cuenta con una matrícula aproximada de doscientos setenta estudiantes y pertenece a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación. Durante el inicio del presente año escolar, esta

escuela no se encontraba preparada para brindar a sus estudiantes una educación de excelencia. Lamentablemente, esta escuela, no tenía contratado la cantidad de maestros, directores, personal de seguridad adecuado, entre otros para el comienzo de curso escolar. La falta del personal de seguridad ocasionó que el primero de septiembre se suscitara una trifulca entre estudiantes, la cual fue controlada por la Fuerza de Choque de la Policía de Puerto Rico, viéndose afectados estudiantes ajenos al problema, por el huso excesivo de la fuerza y la utilización de gases lacrimógenos por parte de los oficiales del orden público.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar el estudio que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar tanto la situación ocurrida en esta escuela así como las alternativas que sean necesarias para satisfacer todas las necesidades de esta institución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1222, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1259, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio encaminado a elaborar un plan de desarrollo económico para Puerto Rico cónsono con las tendencias de globalización y libre comercio internacional que imperan en el mundo hoy en día. Como parte de este estudio, se deben analizar, entre otros asuntos, los tratados o acuerdos internacionales en los que participan los Estados Unidos y su impacto sobre Puerto Rico para determinar la legislación necesaria, si alguna, para conformar las leyes de Puerto Rico a estos tratados y, de esta forma, aprovechar al máximo posible las oportunidades y ventajas que éstos ofrecen de manera que se pueda promover que la economía de Puerto Rico se dirija hacia el nivel óptimo de desarrollo económico. Parte de la metodología a utilizarse en este estudio deberá incluir la celebración de audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones, de forma tal que se pueda concretizar el plan aquí ordenado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo económico de Puerto Rico se encuentra en una coyuntura histórica. En el umbral de un nuevo siglo, nos hallamos ante una nueva economía mundial que trastoca los viejos modelos económicos y cuestiona las trilladas visiones económicas existentes.

A manera de ejemplo, durante los últimos años Estados Unidos ha entrado en una multiplicidad de tratados o acuerdos dirigidos a eliminar las barreras arancelarias y de otro tipo que le cerraban los mercados de muchos países a los individuos y las empresas de Puerto Rico. El efecto de estos tratados, de abrir los mercados a la libre competencia y la globalización que imperan en el mundo de hoy, le ofrece grandes oportunidades a las firmas puertorriqueñas de desarrollarse a su

máximo potencial. Esto, a su vez, debe sentar las bases para desarrollar la economía de Puerto Rico de cara hacia el futuro.

Por otro lado, la Constitución de los Estados Unidos de América, en su Artículo VI, establece lo siguiente:

“... La presente Constitución, las leyes de los Estados Unidos que en virtud de ella se aprobaran y **todos los tratados** celebrados o que se celebraren bajo la autoridad de los Estados Unidos **serán la suprema ley del país**. Los jueces de cada estado estarán obligados a observarlas aun cuando hubiere alguna disposición en contrario en la Constitución o en las leyes de cualquier estado ...” (Énfasis suplido.).

A base de esta disposición constitucional, es evidente que los tratados entre países que hayan sido aprobados por los Estados Unidos deben ser analizados, aparte de los beneficios económicos que éstos ofrecen, para conformar nuestras leyes a tenor con los mismos para así poder aprovechar al máximo las oportunidades que éstos nos ofrecen.

Además, todo lo anterior debe tomar en consideración que el gobierno de Puerto Rico atraviesa por la peor crisis fiscal de su historia. Esta situación exige de todos un compromiso de evaluar las herramientas disponibles, pensar y repensar las estrategias implantadas, analizar las alternativas y ejecutar aquéllas que redunden en los cambios necesarios para asegurar un desarrollo económico de Puerto Rico ante el nuevo milenio.

Este proceso de imaginarnos un nuevo desarrollo económico no debe ser monopolio del gobierno. Si algo nos ha demostrado la experiencia es que la participación amplia en la toma de decisiones sobre asuntos de trascendencia culmina en colaboraciones y acuerdos que, al final del día, redundan en beneficio para todos.

Los retos que se avecinan en los próximos años no son fáciles y requieren soluciones valientes. Por ello, la presente resolución ordena al Senado a realizar un estudio encaminado a establecer el mapa para el desarrollo económico en este nuevo milenio a través de audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones. De éstas han de surgir los consensos para que se pueda dirigir la economía de Puerto Rico hacia el nivel próspero de desarrollo económico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio encaminado a establecer un plan de desarrollo económico y determinar la legislación necesaria, si alguna, para que las leyes de Puerto Rico puedan promover que la economía de Puerto Rico se dirija hacia el nivel óptimo de desarrollo económico.

Sección 2. – Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos a realizar audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones para que, de esta manera, se pueda concretizar el plan aquí ordenado. Cuando así lo estime necesario, el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos podrá solicitar la participación de otras Comisiones del Senado en los trámites de la presente Resolución.

Sección 3. - La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos deberá rendir informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones y un informe final en o antes del 31 de diciembre de 2008.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: No sé si se había excusado a la senadora Lucy Arce y al senador Garriga Picó, que se encuentran fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 421, titulado:

“Para crear la “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”, a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Instituto de Cultura.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 817, titulado:

“Para declarar y establecer el día quince (15) de julio de cada año como el natalicio del laureado escritor puertorriqueño Enrique Arturo Laguerre Vélez.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme senador de Castro, creo que el compañero Hernández Mayoral va a presentar una moción para reconsiderar la medida anterior, toda vez que no lo reconocí en el momento indicado.

Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente, para reconsiderar el Proyecto del Senado 421, para hacerle unas enmiendas, luego de haber hablado con el autor de la misma.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se reconsidera. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 421, titulado:

“Para crear la “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”, a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Instituto de Cultura.”

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Esta medida, el Proyecto del Senado 421, una medida, muy loable, de llevarle el cine a los residentes de Vieques. Ahora, luego de hablar con el autor, el Vicepresidente de nuestro Cuerpo, le hice una recomendación, la cual acogió. Y es que en vez de asignarle la responsabilidad de este Proyecto al Instituto de Cultura Puertorriqueña, ya que tenemos en el Gobierno una Corporación de Cine, es más adecuado que sea la Corporación de Cine de Puerto Rico, la cual lleve a cabo los propósitos de esta medida. El autor me dijo que estaba de acuerdo y por eso quisiéramos hacer las enmiendas correspondientes para en todo lugar que mencione “el Instituto de Cultura Puertorriqueña” tacharlo y sustituir por “la Corporación de Cine”. Esas son mis enmiendas, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, no tenemos en principio ninguna objeción a la enmienda que ha sometido el compañero Hernández Mayoral. De hecho, fue algo que se discutió durante la evaluación de este Proyecto. La razón de ser de esta medida fue una conversación que tuvo este servidor con un grupo de jóvenes estudiantes de Vieques, que señalaron que ellos no habían o no tenían como parte de su vida cotidiana la experiencia de ir a una sala de exhibición de películas y que para poder tener esa experiencia era necesario transportarse hasta Fajardo y quedarse esa noche en Fajardo y que eso, pues, en términos de costo era prohibitivo para la mayoría de los jóvenes en Vieques. Y aunque parezca algo trivial, aunque parezca algo que no es tan importante como otros problemas que tiene que enfrentar la Isla Municipio de Vieques, esa experiencia de vida de niños, de jóvenes que están disponibles para los habitantes del resto de la Isla Grande, como ellos llaman.

Yo creo que el Gobierno tiene los recursos para poder brindarle esa experiencia a los jóvenes y a los niños de Vieques y el curso que sugiere el compañero Hernández Mayoral de que en lugar del Instituto de Cultura Puertorriqueña sea esta otra corporación pública, me luce a mí atractivo, porque en el Instituto a lo mejor, hay esa tendencia de que las únicas películas que se exhiban sean aquellas relacionadas con la cultura y que eso prive a los niños y a los jóvenes de Vieques de otras experiencias que puedan ser más significativas en términos de vivencia y de entretenimiento. Así

que, no tengo ninguna objeción a la enmienda sometida y esperamos que esa corporación tenga los recursos y la organización, junto con la ayuda que podamos brindarle desde la Asamblea Legislativa y la ayuda que pueda aportar el Municipio de Vieques, para que se dé el buen propósito de esta medida.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para una enmienda en el Decrétase.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que quería sugerir primero.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estuve hablando con el compañero Hernández Mayoral y quizás si el senador de Castro pudiera presentar la moción de que se atienda en un turno posterior para dar una oportunidad de que puedan informalmente hablar sobre la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se considere en un turno posterior para que se puedan analizar las enmiendas del senador Hernández Mayoral.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y le pediríamos al senador Hernández Mayoral, la senadora Nolasco y al compañero Parga que quizás se reúnan conmigo brevemente para darles una sugerencia en cuanto a eso.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 817, titulado:

“Para declarar y establecer el día quince (15) de julio de cada año como el natalicio del laureado escritor puertorriqueño Enrique Arturo Laguerre Vélez.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que para un turno posterior se considere la Resolución Conjunta del Senado 311. Hay varios senadores del Distrito de Carolina que quieren asumir un turno en torno a esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe. Ya yo pedí que se aprobara el 817. Está aprobado. Adelante con el P. de la C. 1585.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1585, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6 inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, ~~a los fines~~ *con el propósito* de ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros al Decrétase.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, se aprueban. Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las enmiendas adicionales las quiero presentar en bloque, se las voy a entregar a Secretaría para que sean leídas para récord.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Que se proceda con su lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, líneas 3 a la 9:

tachar todo su contenido y sustituir por:

“(c) La Asociación de Suscripción Conjunta recibirá del Secretario de Hacienda el importe de las primas del seguro de responsabilidad obligatorio que este funcionario reciba, para su eventual distribución entre los aseguradores privados y la propia Asociación de Suscripción Conjunta, según corresponda. Los gastos administrativos y operacionales de la Asociación de Suscripción Conjunta se harán con cargo al importe por concepto de primas que le corresponda de acuerdo a esta distribución. El Comisionado dispondrá por reglamento la forma y manera en que se llevará a cabo la distribución del importe de las primas que reciba la Asociación de Suscripción Conjunta del Secretario de Hacienda.

El Secretario de Hacienda descontará de los fondos o primas transferidas a la Asociación, un cargo por el servicio de cobro que realiza a favor de ésta el cual se basará en un por ciento del total de las primas remitidas. El por ciento a

ser retenido por dicho cargo dependerá del ingreso neto de todas las fuentes de ingreso recibido por la Asociación. Este cálculo se realizará a base del ingreso neto del año contributivo anterior, el cual se ajustará al emitirse el estado financiero certificado que deberá ser presentado no más tarde del 30 de septiembre. Este cargo por servicio de cobro no constituye una contribución sobre prima.

Si el ingreso neto de todas sus fuentes es:

El cargo por servicio será:

Negativo (pérdida)	2%
No mayor de \$5,000,000	2%
En exceso de \$5,000,000, pero no en exceso de \$12,000,000	3%
En exceso de \$12,000,000, pero no en exceso de \$20,000,000	4%
En exceso de \$20,000,000	5%

después de “VIN number o número” añadir “de identificación del vehículo”

Página 3, línea 3:

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRESIDENTE: Le iba a decretar un breve receso en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Receso en Sala del Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había pospuesto la consideración del Proyecto del Senado 421, solicitamos que en estos instantes, luego de la reunión con usted y la senadora Nolasco, Hernández Mayoral y el Vicepresidente del Senado, Parga, solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 421, titulado:

“Para crear la “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”, a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Instituto de Cultura.”

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para retirar.

SR. PRESIDENTE: Sí, está todo retirado, estamos iniciando nuevamente la consideración de la medida.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Está todo retirado.

SR. PRESIDENTE: Así que, proceda con sus enmiendas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La nueva enmienda es que en todo lugar donde diga “Instituto de Cultura Puertorriqueña” sustituir por “Oficina de Asuntos de la Juventud”, en todo lugar de la medida; eliminar el Artículo 6 y cambiar la vigencia en el Artículo 7 a 1ro de julio de 2006. Esas son mis enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Y dichas enmiendas recoge la preocupación del senador Parga y la senadora Nolasco?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Tengo otra enmienda en el Decrétase.

SR. PRESIDENTE: Vamos a terminar con esta primero. No hay objeción.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, nuevamente acojo la enmienda sometida por el compañero Hernández Mayoral y anticipo que acogeré las enmiendas que proyecta presentar la compañera Nolasco con la esperanza de que alguna noche futura pueda ir en compañía de mi esposa y sentarme a ver una película en Vieques en unión a los jóvenes y adolescentes de esa Isla Municipio y soñar, por lo menos, por hora y media, que este mundo es mejor de lo que dice la encuesta de *El Nuevo Día* en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Hernández Mayoral, se aprueban.

Compañera Nolasco, quien nos estará acompañando en esa velada cinematográfica en el Centro de Usos Múltiples de Vieques en un futuro cercano. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, es la página 3, en el Texto Decretativo, para eliminar el Artículo 6 y por supuesto entonces el Artículo 7 hay que reenumerarlo como Artículo 6.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En el mismo Artículo, que ahora está reenumerado como 6, “Esta Ley comenzará a regir al 1ro de julio de 2006”.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya se había hecho esa enmienda por el compañero Hernández Mayoral.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así que, muchas gracias.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El senador Hernández Mayoral tiene una enmienda de título.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, señor Presidente, para enmendar en el título, en la última línea, tachar “Instituto de Cultura” y colocar a la “Oficina de Asuntos de la Juventud”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor al Proyecto del Senado 421, si el autor de la medida me autoriza.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Senador Parga. Si no hay objeción, se aprueba. Senador Parga, ¿usted ya ha presentado la moción de coautoría de este servidor, ya que el Presidente no puede presentar mociones?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se una al senador Kenneth McClintock Hernández como coautor de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No se puede presentar desde el Estrado Presidencial, pero como usted muy bien hace en este cuatrienio se puede ilustrar a los compañeros que atiendan su solicitud.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para igual solicitud si el autor de la medida me lo permite, para unirme como coautor de la medida.

SR. PRESIDENTE: No puede haber objeción, porque hay DNA suyo en el proyecto ahora. Aprobado.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1186, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el proceso llevado a cabo por la Junta de Planificación y el Municipio de San Juan, para el otorgamiento de permisos para el desarrollo de nuevos proyectos residenciales en el sector denominado como el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” y áreas aledañas; estudiar la reclasificación de esta zona como distrito sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable; y para investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, enmiendas a la Exposición de Motivos y al Resuélvese, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1187, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y a ~~la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros, a que realicen una investigación sobre la implantación por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, específicamente, los llamados “Distritos Sobrepuestos de Redesarrollo” establecidos por la Sección 10.04 del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben las enmiendas al Resuélvese incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1217, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los procedimientos de confiscación de vehículos que se llevan a cabo en el Departamento de Justicia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al Resuélvese incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se nos permita unirnos a este servidor y al compañero Sixto Hernández en torno a esa Resolución, ya que fue de las vistas públicas que celebró el compañero Jorge de Castro y las vistas oculares en el área donde el Gobierno mantiene un terreno lleno de carros confiscados y que no tienen uso aparente que se produce en esta Resolución. Así que, agradecemos su diligencia en las vistas y la presentación de esta Resolución a la cual estamos solicitando se nos permita unirnos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y para el récord parlamentario, dicha Resolución se radicó luego de una vista pública y en una inspección ocular luego de la interrogante y las insatisfacciones de los senadores del Distrito de Humacao, el senador Dalmau y el senador Hernández, quienes solicitaron que se llevara a cabo dicha investigación. Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1222, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración, docencia, planta física y seguridad de la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, ante el inicio del nuevo año escolar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Resuélvese y que los asesores nos ayuden con la palabra en este Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Sí, tenemos un poquito de ruido excesivo en el Hemiciclo, vamos a bajar la voz, estamos todavía considerando medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 17, tachar “huso” y sustituir por “uso”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 718, titulado:

“Para enmendar el inciso 31 y derogar el inciso 32 de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1027, titulado:

“Para añadir un párrafo al inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de establecer un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como base la aportación en el año fiscal 2002-2003 y en el caso del Municipio de San Juan, la aportación se determinará tomando como base su presupuesto para el año fiscal 2002-2003.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 6:

después de “fiscal” eliminar “2002-2003” y sustituir por “2004-2005”

Página 2, párrafo 3, línea 8:

después de “fiscal” eliminar “2002-2003” y sustituir por “2004-2005”

En el Texto:

Página 4, línea 9:

después de “fiscal” eliminar “2002-2003” y sustituir por “2004-2005”

Página 4, línea 12:

después de “fiscal” eliminar “2002-2003” y sustituir por “2004-2005”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 4:

después de “fiscal” eliminar “2002-2003” y sustituir por “2004-2005”

Página 1, línea 5:

después de “fiscal” eliminar “2002-2003” y sustituir por “2004-2005”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 866, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares; para aumentar los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; para destinar no menos del quince (15%) por

ciento de las compras excluidas de subastas a las pequeñas y medianas empresas, así como a las compañías que manufacturan sus productos en el país; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1259, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio encaminado a elaborar un plan de desarrollo económico para Puerto Rico cónsono con las tendencias de globalización y libre comercio internacional que imperan en el mundo hoy en día. Como parte de este estudio, se deben analizar, entre otros asuntos, los tratados o acuerdos internacionales en los que participan los Estados Unidos y su impacto sobre Puerto Rico para determinar la legislación necesaria, si alguna, para conformar las leyes de Puerto Rico a estos tratados y, de esta forma, aprovechar al máximo posible las oportunidades y ventajas que éstos ofrecen de manera que se pueda promover que la economía de Puerto Rico se dirija hacia el nivel óptimo de desarrollo económico. Parte de la metodología a utilizarse en este estudio deberá incluir la celebración de audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones, de forma tal que se pueda concretizar el plan aquí ordenado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Sustitutivo de la Resolución Conjunta 311, que estaba pospuesta su consideración, que se traiga en estos instantes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Estamos considerando la Resolución del Senado 1259, yo había pedido que tenía una enmienda en el Decrétase y pasaron entonces a... No sé qué fue lo que pasó, porque pasaron a la reconsideración.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No es que no sé lo que pasó, es que se aprobó la medida. Compañera, es que decir eso es que no estamos haciendo nuestro trabajo. Se aprobó, pero vamos a

ser deferente con usted y vamos a solicitar, señor Presidente, la reconsideración de la medida para que la portavoz Nolasco, de Coamo, pueda presentar sus enmiendas al Decrétase.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: De Coamo y de Puerto Rico, pero yo tenía encendido...

SR. DE CASTRO FONT: Y de todo del Distrito de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo tenía encendido el micrófono desde antes de pasar a decir se aprobó la medida.

SR. PRESIDENTE: Okay, consulté con Secretaría y la medida había sido aprobada, entonces vamos a proceder a la reconsideración de la medida. ¿Hay objeción a la reconsideración de la medida? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1259, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio encaminado a elaborar un plan de desarrollo económico para Puerto Rico cónsono con las tendencias de globalización y libre comercio internacional que imperan en el mundo hoy en día. Como parte de este estudio, se deben analizar, entre otros asuntos, los tratados o acuerdos internacionales en los que participan los Estados Unidos y su impacto sobre Puerto Rico para determinar la legislación necesaria, si alguna, para conformar las leyes de Puerto Rico a estos tratados y, de esta forma, aprovechar al máximo posible las oportunidades y ventajas que éstos ofrecen de manera que se pueda promover que la economía de Puerto Rico se dirija hacia el nivel óptimo de desarrollo económico. Parte de la metodología a utilizarse en este estudio deberá incluir la celebración de audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones, de forma tal que se pueda concretizar el plan aquí ordenado.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, es para que la Sección 3, donde dice la Comisión de Asuntos Federales, etc., rendir informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones. Según la enmienda al Reglamento del Senado, como está actualmente no está dando tres años para rendir informes. Este Senado aprobó, con la renuencia de nuestro grupo, el que se enmendara la cantidad de días para rendir informes y se extendió ahora a 90. Así que, yo creo que la Sección 3 es bien importante que se mantenga lo gestionado en el Reglamento. Así que, yo recomiendo que se elimine en o antes del 31 de diciembre del 2008 y que se incluya según establecido en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿No hay objeción?

SR. PRESIDENTE: No, no hay objeción. Estamos entre hermanos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga la Resolución Conjunta del Senado 311, Sustitutiva, de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga la medida de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Muy bien, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 311, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Loíza, Fajardo, Río Grande, Luquillo, Carolina, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de ciento diecisiete mil ciento trece (117,113) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 8 de 8 de enero de 1999, 399 de 4 de agosto de 1999, 832 de 21 de diciembre de 1999, 400 de 6 de agosto de 2000, 205 de 11 de agosto de 2001, 587 de 13 de diciembre de 2001, 558 de 28 de junio de 2002, 1055 de 2 de septiembre de 2003, 1578 de 21 de noviembre de 2003, 462 de 17 de mayo de 2003, 366 de 3 de mayo de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 370 de 18 de febrero de 2004, 878 de 26 de junio de 2004, 911 de 27 de junio de 2004, 941 de julio de 2004, 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias. Es que deseaba hacerle unas preguntas a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, para que me explique, si es posible, ¿por qué razón a esta Resolución se le quitan sus autores originales? ¿Cuál es el objetivo de eliminar los autores originales? Y además de eso, según el Reglamento, las medidas sustitutivas son sustitutivas y se redactan y radican como un texto totalmente nuevo, que no es este caso, y es una medida inusual, de economía procesal, que tampoco debe ser este caso. Para preguntar por qué se quitaron los autores y, por supuesto, inmediatamente pedir, una vez que la Presidenta de la Comisión de Hacienda nos pueda explicar, pedir una moción para que se devuelva a los autores originales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden y para ilustrar a la compañera. Las medidas sustitutivas no llevan el nombre de los autores. Compañera, las medidas sustitutivas, es que usted está escuchando información y yo quiero ayudarla para aclarar. Los sustitutivos son sustitutivos y vienen de la Comisión que la presenta, se eliminan los autores y la Comisión entiende que debe ser

la Comisión de Hacienda la que presente dicha medida. Ese es el Reglamento y ése es el orden parlamentario, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo agradezco que me quiera ilustrar, pero yo hace rato que tengo ese conocimiento, sé de lo que estoy hablando, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Pero entonces para qué lo presenta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estoy escuchando a la compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Estoy pidiendo.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Para qué presenta que se incluyan nombres al sustitutivo cuando no se puede?

SR. PRESIDENTE: Estoy escuchando a la compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo pedí que me ilustrara la Presidenta de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Quiero escucharla a ella para entonces resolver la Cuestión de Orden, que está muy clara.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo solicité que la Presidenta de la Comisión de Hacienda me explicara, por qué razón se habían eliminado los autores originales, que es la senadora Lornna Soto, el senador Martínez, por qué razón se hizo un sustitutivo, si el sustitutivo, según el Reglamento, es una medida que se redacta y radica como un texto totalmente nuevo, que no es este caso, y además un mecanismo inusual de economía procesal. Es inusual, por qué razón se eliminan los nombres de la senadora Lornna Soto y Héctor Martínez de esa Resolución que es importante y se convierte en un sustitutivo que no reúne las condiciones, según el Reglamento, de lo que debe ser una medida sustitutiva.

SR. PRESIDENTE: Sí, primero que nada, no fue la Presidenta de la Comisión, fue la Comisión de Hacienda en pleno quien tomó la determinación al atender la medida original, de sustituir la medida original por una medida sustitutiva. Cuando se aprueba una medida sustitutiva, la medida es radicada por la Comisión que toma esa determinación, de manera que no es una cuestión de eliminar o no eliminar nombres, quedará para la historia en los libros de récord del Senado de Puerto Rico, que fueron la senadora Soto y el senador Héctor Martínez quienes radicaron la medida original, y esa autoría nunca se pierde, y que fueron los que trajeron a colación el asunto que fue objeto de acción en la Comisión de Hacienda, y hoy, ante el pleno del Senado. Y en ningún momento senador o senadora alguna debe sentirse como que se le ha quitado nada, porque para que haya una medida sustitutiva tiene que haber habido una medida original. Y esa medida original, siempre llevará los nombres de los senadores y senadoras que la hayan radicado o que mediante moción se hayan unido como autores, coautores o suscriptores de esa medida.

Así que, en ese sentido no corresponde realmente la pregunta a la Presidenta de la Comisión. La latitud que tiene una Comisión para sustituir una medida por otra siempre se ha entendido que es una latitud amplia cuando ha entendido que es menester hacerlo por economía procesal, y porque en algunas ocasiones resulta ser mucho más rápido procesar la medida como sustitutivo que estar preparando un entirillado en el pasado físico, hoy en día es electrónico, para conformar la medida a la concepción de la Comisión que va a atender e informar la medida.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, es que como Portavoz de la Delegación, la senadora Lornna Soto me solicitó que pidiera aquí la información.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Porque ella quisiera que definitivamente el Proyecto llevara su nombre y del senador Héctor Martínez. Yo, como entiendo y he leído del Reglamento que es una medida inusual, yo estoy sugiriendo a los Presidentes de Comisiones, especialmente a la senadora Migdalia Padilla, que preside la Comisión de Hacienda, de cuando haya casos como éste que por favor consulte a los senadores, porque es preferible retirarlo, hacer cada uno su arreglo y que no se elimine del final el nombre de la senadora Lornna Soto y el senador Héctor Martínez.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de resolver finalmente, compañera Migdalia, Presidenta de la Comisión informante.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente, para un turno con relación a la medida.

SR. PRESIDENTE: No, déjeme resolver entonces primero.

SRA. PADILLA ALVELO: Pero a la misma vez, es sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE: Si quiere ilustrar a la Presidencia...

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: ...bien brevemente, antes de yo resolver la cuestión, pues adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Cómo no. En el caso de lo que nos está solicitando la compañera portavoz Margarita Nolasco, con relación al Sustitutivo 311, este Proyecto llegó a nuestra consideración, a la Comisión de Hacienda, debido a una serie de arreglos que hubo que hacerle a la misma, pasó por el proceso de referéndum, donde todos los compañeros, siete senadores o más de la Comisión de Hacienda resolvieron a favor del Sustitutivo. Por lo tanto, hay que también decirle e ilustrar a la compañera Portavoz que todas las resoluciones anteriores que se presentaron de los diferentes distritos contienen los nombres de todos los Senadores de Distrito. Aquí en este caso en específico fue la única que se nos quedó en diciembre, es entonces que va como Sustitutivo en la forma en que fue redactada. No obstante, pasó por referéndum. No tenemos problema ninguno en darles copia del referéndum a ellos, pero ésa fue la decisión de la Comisión en pleno, de la Comisión de Hacienda como tal.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, no estuve presente en cuanto al Sustitutivo de la Resolución Concurrente del Senado 311, pero le voy a pedir que por favor deje esto sobre la mesa para entonces dialogar con el compañero senador Héctor Martínez sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE: Sí, a la moción de que se deje el asunto sobre la mesa para que se pueda atender el asunto de la manera que le hemos sugerido, privadamente, a la compañera Lornna Soto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se deja el asunto sobre la mesa.

SRA. PADILLA ALVELO: Aunque se deje la Resolución sobre la mesa, hay que hacer la aclaración que no es una Resolución Concurrente, sino una Resolución Conjunta.

SR. PRESIDENTE: Conjunta, sí.

SRA. PADILLA ALVELO: Y hay que también decirle a los compañeros, que cuando esto es aprobado no lleva nombre ninguno a Fortaleza para la aprobación de los mismos. Por lo tanto, quiero hacer la observación que no olviden que todo lo que aquí se reasignó llevaba los nombres de todos los senadores de todos los distritos, de los 16 senadores que componemos los ocho distritos senatoriales.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarado el asunto, el asunto se deja sobre la mesa y se atenderá posteriormente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sobre ese mismo asunto, señor Presidente, yo quisiera presentar la moción que en vez de que el asunto sobre la mesa, quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que quede en Asuntos Pendientes? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se traiga a la consideración del Cuerpo, que había estado sobre la mesa, el Proyecto del Senado 885 con el informe de la Comisión de Comercio.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 885, titulado:

“Para enmendar el Artículo ~~24.01~~ 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de traspasarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor; ~~y para prohibir a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico hasta tanto la Asamblea Legislativa disponga lo contrario.~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque acaba de aprobar la medida, quiero hacer constar la objeción de la Delegación del Partido Popular a este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Se toma nota de la objeción, y se podrá vaciar en la votación final.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 421; alegría, oigo alegría en la algarabía aquí del Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a reducir...

SR. DE CASTRO FONT: Contentura, contentura...

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a bajar un poquito el nivel de ruido.

SR. DE CASTRO FONT: El Proyecto del Senado 421, el Proyecto del Senado 817, el Proyecto del Senado 885, el Proyecto de la Cámara 1585, las Resoluciones del Senado 1186, 1187,

1217, 1222, 1259, el Proyecto del Senado 40, en su concurrencia; el Proyecto del Senado 268, en su concurrencia; el Proyecto de la Cámara 718, reconsiderado; el Proyecto de la Cámara 866, reconsiderado; el Proyecto de la Cámara 1027, en su reconsideración; el Anejo B, del Orden de los Asuntos, los Proyectos del Senado 1284, 325, 531, 548, 608 y 746.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay dos medidas adicionales que solicito que se traiga a la consideración del Cuerpo antes de la Votación Final para poder incluirlas y son la Resolución Conjunta de la Cámara 942 y la Resolución Concurrente de la Cámara 46, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, a la moción de que se posponga la Votación Final y se traigan a consideración las dos medidas mencionadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 942, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a que desista y por consecuencia detenga el proceso de revisión tarifaria o la implantación de nuevas tarifas por el consumo de agua en PR y para exceptuar de los poderes de la AAA según establecidos por ley, las cláusulas referentes a estados de emergencia cuando estos se invoquen para considerar o decretar aumentos tarifarios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿A la aprobación de la medida?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay objeción?

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 46, titulada:

“Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enviar para revisión de la Asamblea Legislativa el aumento de tarifa propuesto en cumplimiento a la facultad conferida mediante la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para establecer procedimientos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de tarifas”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿A la aprobación de la medida?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya la Resolución Concurrente de la Cámara 46 y la Resolución Conjunta de la Cámara 942 en la Votación Final, y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la moción de Votación Final previamente presentada con las dos medidas adicionales incluidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 284

“Para disponer que las compañías de planes de seguros de salud en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico acepten, en una póliza familiar, la inclusión como beneficiario aquellos menores de edad o mayores de edad que hayan sido declarados incapaces cuya custodia, patria potestad o tutela haya sido concedida a los abuelos u otros familiares participantes, beneficiarios principales de dicha póliza.”

P. del S. 325

“Para crear un Cuerpo Civil de Orden Público denominado como la Policía del Capitolio de Puerto Rico, establecer sus deberes y derechos, autoridad y responsabilidad, señalar su jurisdicción y disponer un período de transición.”

P. del S. 421

Para crear la “Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques”, a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades a la Oficina de Asuntos de la Juventud.

P. del S. 531

“Para establecer como política pública una distribución de los recursos dispuestos en los presupuestos para la contratación de medios de difusión pública, por las agencias y departamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de que dichos recursos sean distribuidos de la forma más costo efectiva y a su vez se logre el mayor alcance a la ciudadanía puertorriqueña, estableciendo una porción mínima del presupuesto destinado para la contratación en los medios de difusión deberá ser invertida en la contratación de los medios de difusión radial.”

P. del S. 548

“Para añadir un subinciso (e) al inciso (1) del apartado (3) del Artículo 2 de la Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de autorizar a la Comisión de Seguridad en el Tránsito a que realice una campaña educativa para promover el uso de un espejo adicional en los vehículos de motor que permita ver en todo momento el rostro de un menor que viaja en un asiento protector y para alertar a la ciudadanía en torno a las consecuencias de dejar desatendido a un menor dentro o alrededor de un vehículo de motor.”

P. del S. 608

“Para solicitar a la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine La Casa del Veterano, ubicada en el Municipio de Juana Díaz con el nombre de don Roberto González Vázquez, en reconocimiento a su gran aportación y valiosos esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los miles de veteranas y veteranos puertorriqueños, así como aquellos veteranos residentes en Puerto Rico.”

P. del S. 746

“Para crear la “Ley de uso preferente de instalaciones deportivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Recreación y Deportes y a toda agencia o entidad gubernamental propietaria de instalaciones deportivas, a los municipios y a las organizaciones recreativas en ciertos casos, a cumplir con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines.”

P. del S. 817

“Para declarar y establecer el día quince (15) de julio de cada año como el natalicio del laureado escritor puertorriqueño Enrique Arturo Laguerre Vélez.”

P. del S. 885

“Para enmendar el Artículo 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de traspasarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor.”

R. del S. 1186

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el proceso llevado a cabo por la Junta de Planificación y el Municipio de San Juan, para el otorgamiento de permisos para el desarrollo de nuevos proyectos residenciales en el sector denominado como el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” y áreas aledañas; estudiar la reclasificación de esta zona como distrito sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable; y para investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso.”

R. del S. 1187

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales y Financieros, a que realicen una investigación sobre la implantación por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, específicamente, los llamados “Distritos Sobrepuestos de Redesarrollo” establecidos por la Sección 10.04 del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan.”

R. del S. 1217

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los procedimientos de confiscación de vehículos que se llevan a cabo en el Departamento de Justicia.”

R. del S. 1222

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración, docencia, planta física y seguridad de la Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes del Albergue Olímpico de Puerto Rico, ante el inicio del nuevo año escolar.”

R. del S. 1229

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las miembros y dirigentes del equipo de voleibol femenino de Puerto Rico, por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2006.”

R. del S. 1230

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros y dirigentes del equipo de voleibol masculino de Puerto Rico, por haber sido clasificado para competir en el Torneo Mundial de Voleibol, que se celebrará en Japón desde el 17 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2006.”

R. del S. 1231

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Auditores de la Oficina de Auditoría Interna del Senado, en ocasión de celebrarse la “Semana del Auditor” del 18 al 24 de septiembre.”

R. del S. 1232

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Los Bravos de Cidra con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal 2005 de la Liga de Baseball AA de la Federación de Baseball de Puerto Rico.”

R. del S. 1234

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la escritora Alisa Valdés-Rodríguez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1235

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al gobernador Bill Richardson por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1236

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Sara Martínez Tucker por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1237

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al reportero Jorge Ramos por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1238

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Mari Carmen Ramírez por haber sido seleccionada entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1239

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al arzobispo José Gómez por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1240

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Anthony Romero por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1242

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Félix Desiderio Lozada, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su decimonovena (19) exaltación y su aportación a la disciplina en el Atletismo.”

R. del S. 1243

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Aponte Luyanda, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su decimonovena (19) exaltación y su aportación como Propulsor del Deporte.”

R. del S. 1244

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor David A. Rivera Sánchez, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su decimonovena (19) exaltación y su aportación a la disciplina en el béisbol y softbol.”

R. del S. 1245

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor A. Maysonet Santana, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su decimonovena (19) exaltación y su aportación a la disciplina en el deporte de béisbol.”

R. del S. 1246

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón San Miguel Colón, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su decimonovena (19) exaltación y su aportación como Atleta y Propulsor del Deporte.”

R. del S. 1247

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson Martínez, por ser elegido al “Salón de la Fama del Deporte Catañés”, en su decimonovena (19) exaltación y su aportación a la disciplina del deporte de Karate.”

R. del S. 1248

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Mario Molina por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1251

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al empresario, señor Lionel Sosa por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1252

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al abogado Alberto Gonzáles por haber sido seleccionado entre los 25 hispanos más influyentes de Estados Unidos de América.”

R. del S. 1254

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los abuelos, con motivo de la celebración del “Día Nacional del Abuelo”.”

R. del S. 1259

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio encaminado a elaborar un plan de desarrollo económico para Puerto Rico cónsono con las tendencias de globalización y libre comercio internacional que imperan en el mundo hoy en día. Como parte de este estudio, se deben analizar, entre otros asuntos, los tratados o acuerdos internacionales en los que participan los Estados Unidos y su impacto sobre Puerto Rico para determinar la legislación necesaria, si alguna, para conformar las leyes de Puerto Rico a estos tratados y, de esta forma, aprovechar al máximo posible las oportunidades y ventajas que éstos ofrecen de manera que se pueda promover que la economía de Puerto Rico se dirija hacia el nivel óptimo de desarrollo económico. Parte de la metodología a utilizarse en este estudio deberá incluir la celebración de audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones, de forma tal que se pueda concretizar el plan aquí ordenado.”

P. de la C. 718 (Rec.)

“Para enmendar el inciso 31, derogar el inciso 32 y reenumerar los subsiguientes incisos 33 y 34 como incisos 32 y 33 respectivamente, de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eliminar la exención del pago de patentes municipales a las compañías dedicadas a la compra y venta de crudo y sus derivados, cuyas operaciones lleven a cabo a tenor con lo dispuesto en la Ley de Zonas de Comercio Exterior; y eliminar la exención al ingreso procedente de la venta de crudo y sus derivados a la Autoridad de Energía Eléctrica para la generación de energía eléctrica, por compañías dedicadas a la compra y venta de petróleo y sus derivados.”

P. de la C. 866 (Rec./Rec.)

“Para enmendar el Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000)

dólares; para aumentar los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; para destinar no menos del quince (15%) por ciento de las compras excluidas de subastas a las pequeñas y medianas empresas, así como a las compañías que manufacturan sus productos en el país; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.”

P. de la C. 1027 (Rec.)

“Para añadir un párrafo al inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de establecer un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como base la aportación en el año fiscal 2004-2005 y en el caso del Municipio de San Juan, la aportación se determinará tomando como base su presupuesto para el año fiscal 2004-2005.”

P. de la C. 1585

“Para enmendar el Artículo 6, inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.”

R. C. de la C. 942

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a que desista y por consecuencia detenga el proceso de revisión tarifaria o la implantación de nuevas tarifas por el consumo de agua en PR y para exceptuar de los poderes de la AAA según establecidos por ley, las cláusulas referentes a estados de emergencia cuando estos se invoquen para considerar o decretar aumentos tarifarios.”

R. Conc. de la C. 46

“Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enviar para revisión de la Asamblea Legislativa el aumento de tarifa propuesto en cumplimiento a la facultad conferida mediante la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para establecer procedimientos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de tarifas”.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 40

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 268

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

VOTACION

Los Proyectos del Senado 284; 421; 548; 608; 746; 817; las Resoluciones del Senado 1186; 1187; 1222; 1229; 1230; 1231; 1232; 1234; 1235; 1236; 1237; 1238; 1239; 1240; 1242; 1243; 1244; 1245; 1246; 1247; 1248; 1251; 1254; 1259 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 40 y 268, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 325 y 531, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1217 y el Proyecto de la Cámara 718(rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1027(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 866(Rec./Rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1585, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 885; la Resolución Conjunta de la Cámara 942 y la Resolución Concurrente de la Cámara 46, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A.

Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1252, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se pase al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 936

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas a establecer, por un término de sesenta (60) días, un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; conceder un relevo de un cuarenta por ciento (40%) sobre el total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo conductor que pague en su totalidad las multas que gravan su licencia de conducir así como a todo dueño de vehículo de motor que pague las multas que gravan el título de su vehículo, adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley; y facultar al Secretario de Hacienda para que conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas adopte la reglamentación necesaria para la eficaz administración de esta Ley.”

(HACIENDA)

P. del S. 937

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el inciso (y) de la Sección 1023 de la Ley, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de conceder a todo contribuyente una deducción máxima de \$250.00 del ingreso bruto por el gasto incurrido en el pago de servicio telefónico con motivo de la comunicación telefónica realizada con su cónyuge, hermano, hijo, nieto, padre y/o abuelo que forme parte del personal militar movilizado tras el comienzo de hostilidades, irrespectivamente si esta sirviendo en una zona de combate o no, así como el personal militar movilizado como parte de una misión de manejo de desastre.”

(HACIENDA)

P. del S. 938

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el inciso (y) de la Sección 1023 a la Ley, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de conceder a los miembros Fuerzas Armadas de los Estados Unidos domiciliados en Puerto Rico, una deducción inicial de \$300.00 del ingreso bruto tributable y aumentará a \$450.00 luego que el militar cumpla ocho (8) años de servicio continuo.”

(HACIENDA)

P. del S. 939

Por el señor Garriga Picó:

“Para añadir la Sección 2048c a la Ley, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de permitir una exención del pago de arbitrios en la introducción sobre vehículos de motor adquiridos por miembros de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos domiciliados en Puerto Rico que estén o hayan sido movilizados al teatro de operaciones del suroeste de Asia.”

(HACIENDA)

P. del S. 940

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear una ley a los fines de establecer una prohibición a toda persona que voluntaria e intencionalmente realice cualquier tipo de tatuaje en cualquier parte del cuerpo, o perfore cualquier parte del cuerpo, con el propósito de colocar cualquier pantalla o accesorio, de un menor de dieciocho años o menos, no emancipado, sin el consentimiento expreso y por escrito de los padres con patria potestad, o el padre o madre custodio, o el tutor, y para disponer sanciones y penalidades.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 941

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar las Reglas 218 y 220 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de aclarar la intervención de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio en los casos de supervisión electrónica y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 942

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 5.003(a) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico,” para disponer que las Legislaturas

Municipales dedicarán exclusivamente una sesión ordinaria al estudio y consideración del presupuesto municipal.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 943

Por la señora Burgos Andújar y el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar la designación de la Escuela Superior de Salinas, cuya construcción esta próxima a culminarse, para que la misma lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal, Salinas.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 375

Por el señor Ríos Santiago:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (2,000) de los fondos consignados en la Resolución 783 del 12 de agosto de 2003 para que sean utilizados por la Fundación Reyes Santiago en la adquisición de equipo para el Nuevo Centro de Desarrollo Artístico y Psicoorganizacional.”

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1257

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar 10 centavos por minuto por cada llamada intentada y no lograda lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito a perjuicio del consumidor.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1258

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reconocer al doctor Néstor “Chiqui” Sánchez al recibir la Distinción Humanitaria que otorga la mundialmente reconocida y prestigiosa Clínica Mayo, por servicios distinguidos al prójimo y sus iniciativas por el bien de los más necesitados.”

R. del S. 1259

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, de Castro Font; la señora Padilla Alvelo y por los señores Díaz Sánchez y Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio encaminado a elaborar un plan de desarrollo económico para Puerto Rico cónsono con las tendencias de globalización y libre comercio internacional que imperan en el mundo hoy en día. Como parte de este estudio, se deben analizar, entre otros asuntos, los tratados o acuerdos internacionales en los que participan los Estados Unidos y su impacto sobre Puerto Rico para determinar la legislación necesaria, si alguna, para conformar las leyes de Puerto Rico a estos tratados y, de esta forma, aprovechar al máximo posible las oportunidades y ventajas que éstos ofrecen de manera que se pueda promover que la economía de Puerto Rico se dirija hacia el nivel óptimo de desarrollo económico. Parte de la metodología a utilizarse en este estudio deberá incluir la celebración de audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones y asociaciones, de forma tal que se pueda concretizar el plan aquí ordenado.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 279

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de aclarar que el cónyuge sobreviviente que continúe ocupando la propiedad mantenga en forma continua la exoneración contributiva para fines residenciales.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 882

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes en el Apartado H, Inciso 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos a la Compañía Folclórica Gíbaro de Puerto Rico, Núm. Incorporación 7731-SF, Núm. Seguro Social Patronal 66-0348579, Calle Baleares, Esq. Andalucía #1063, Puerto Nuevo, dirección postal PMB 177, Ave. Andalucía San Juan, Puerto Rico 00920, teléfono 787-648-1960, para que sean utilizados para cubrir los costos de producciones, vestuarios, elementos escenográficos, utilería, materiales, cortinas y otros, que serán usados en las presentaciones que realizarán en las comunidades del Precinto 2 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 948

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para asignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Sra. Rosa Ruiz Mendoza, con número de seguro social 583-70-4462, los cuales serán utilizados para la compra e instalación de un alumbrado público rural en la Carretera 416 del Sector Santos Valle del Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 949

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para asignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir al Sr. Angel Joel Badillo Vargas, con número de seguro social 597-10-3951, Barrio Lagunas, Aguada, P. R., para ser utilizados en la compra de materiales de construcción (varilla, cemento, arena, piedra, clavos, etc.) y para la mano de obra para su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 950

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para asignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir a la Sra. Ana Méndez Cordero, con número de seguro social 584-50-8262, Barrio Atalaya, Aguada, P. R., para la compra de materiales de construcción (varilla, cemento, arena, piedra, clavos, etc.) y mano de obra para su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 963

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de novecientos (900) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 852 de 12 de agosto de 2003, incisos 9 y 36, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 964

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil novecientos setenta y nueve (1,979) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1751 de 16 de septiembre de 2004, inciso 4, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 966

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil seiscientos cincuenta y ocho (1,658) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 54, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para lo mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 975

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (450.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1058 de 29 de julio de 2004, inciso D, para sufragar los gastos de viaje cultural a la joven Jaylene I. Avilés Hernández ss. 599-18-5591, residente de la Urb. Sierra Taina calle 2 #130, Bayamón, P.R. 00956, tel. 269-8420; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 979

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (\$119,465.37), de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, (\$5,012.09), Núm. 312 de 6 de agosto de 1995, (\$22,563.78), Núm. 744 de 12 de diciembre de 1994, (\$5.49), Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, (\$23,275.75), Núm. 402 de 3 de octubre de 1997, (\$9.00), Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997, (\$700.00), Núm. 370 de 9 de agosto de 1998, (\$20.18), Núm. 495 de 15 de noviembre de 1997, (\$5,000.00), Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, (\$6,619.60), Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, (\$9,216.30), Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, (\$8.89), Núm. 80 de 28 de junio de 2001, (\$0.55), Núm. 554 de 21 de agosto de 1999, (\$5,809.22), Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, (\$7,571.75), Núm. 342 de 3 de mayo de 2002, (\$5,723.73), Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, (\$5,391.22), Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, (\$12,467.34), Núm. 1143 de 12 de agosto de 2004, (\$10.83), Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, (\$10,055.01) y Núm. 2152 de 30

de septiembre de 2004, (\$4.64), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 981

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Peñuelas del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado D, Inciso 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 2010 de 29 de septiembre de 2004, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 985

Por el señor García Colón:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de trescientos (\$300.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 2118 de 30 de septiembre de 2004, inciso 2, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para excusar al senador Garriga Picó. ¿Fue excusado? Y para la próxima sesión del jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado.

SR. PAGAN GONZALEZ: Y, señor Presidente, la senadora Nolasco nos dejó la información que desea dejar sin efecto el retiro del Proyecto del Senado 821.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 15 de septiembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 421	10135
P. del S. 817	10135 – 10136
P. del S. 421 (Rec.)	10136 – 10137
P. del S. 817	10137
P. de la C. 1585	10137 – 10139
P. del S. 421 (Rec.)	10140 – 10141
R. del S. 1186	10142
R. del S. 1187	10142 – 10143
R. del S. 1217	10143
R. del S. 1222	10143 – 10144
P. de la C. 718 (Rec.)	10144
P. de la C. 1027 (Rec.)	10144 – 10145
P. de la C. 866 (Rec./Rec.)	10145 – 10146
R. del S. 1259	10146 – 10147
R. del S. 1259 (Rec.)	10147 – 10148
Sustitutiva a la R. C. del S. 311	10148 – 10151
P. del S. 885	10151
R. C. de la C. 942	10152
R. C. de la C. 46	10152 – 10153